



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

22 de febrero de 1992

Núm. 266

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/009639	35982	
Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.		
Retirada de la Pregunta de don Jorge Salvador Hernández Mollar sobre deuda no satisfecha por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a los centros hospitalarios concertados ...		23
184/009766	35975	
Autor: Moreno Olmedo, Antonio, y 1 Diputado.		
Presuntas maniobras de interceptación por parte de cazas británicos con base en Gibraltar de un avión comercial español de la Compañía Aviación y Comercio (AVIACO), el 29-1-92		24
184/009767	35976	
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.		
Deficiencias en la Prisión Provincial de Málaga, sita en Alhaurín de la Torre		24
184/009768	35977	
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.		
Condiciones de habitabilidad del actual emplazamiento de la Guardia Civil en Gilena		25
184/009769	35985	
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.		
Relación de los proyectos incluidos en la partida presupuestaria 92/17/038/0005. «Actuaciones en medio urbano»..., 75.901.430.000 pesetas, del Programa 513 D, «Creación de Infraestructura de Carreteras», Sección correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1992		25

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009770	35989
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Indicadores tenidos en cuenta para la distribución por Comunidades Autónomas de los objetivos del Plan de Vivienda	25
184/009771	35990
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Planes industriales de la empresa multinacional IVECO para la utilización y remodelación de los diversos centros de producción de la anterior Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (ENASA)	26
184/009772	35991
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Medidas que piensa adoptar el Ministerio del Interior, tanto en medios humanos como técnicos, para asegurar la más puntual entrega de las tarjetas de regularización a todos los trabajadores extranjeros que, habiéndolas solicitado, cumplan todos los requisitos legales	26
184/009773	35992
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Retribución del Gobernador del Banco de España	26
184/009774	35993
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Confirmación por el Ministro de Defensa de la noticia aparecida en los medios de comunicación según la cual Manises (Valencia) será sede de un escuadrón de defensa aérea inmediata integrado en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	26
184/009775	35994
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Existencia de algún proyecto de construcción de un oleoducto desde Cartagena (Murcia) a Puertollano (Ciudad Real)	27
184/009776	35995
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Razones por las que no se ha llevado a término el Plan de acciones concurrentes entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 1991	27
184/009777	35996
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Irregularidades del curso de perfeccionamiento del Ministerio de Sanidad y Consumo para la obtención del Título de Medicina Familiar y Comunitaria en la Comunidad Foral de Navarra	27
184/009778	36019
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Desmantelamiento del pararrayos radiactivo existente en el Colegio Público «Luis Hernández Ledesma» de Morón de la Frontera (Sevilla)	27

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009779	36037
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Crisis en el parral de Almería	28
184/009780	36038
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Fecha prevista para pagar las ayudas correspondientes al período 1990-1991 a las zonas desfavorecidas en la provincia de Valladolid	28
184/009781	36059
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Plazo de sustitución de la munición en las unidades de las Fuerzas Armadas	29
184/009782	36060
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Fundamento de la opinión «Internacional Defense Review» acerca de la inoportunidad de la disolución del Primer Grupo de Caballería Ligera de la Legión en 1990	29
184/009783	36061
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Patrimonios actuales de las Mutuas Benéficas de los tres Ejércitos	29
184/009784	36062
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Regímenes de cotización en las Mutuas Benéficas de los tres Ejércitos desde 1940 hasta la actualidad	29
184/009785	36104
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Estado de ejecución de las obras de encauzamiento del Barranc de Carraixet (Valencia) que desde 1989 figuran en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado	29
184/009786	36143
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Supresión del paso a nivel ferroviario en la carretera que une el barrio de El Cortijo con Logroño	30
184/009787	36144
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Futuro Proyecto de Ley de creación de la Universidad Pública de La Rioja	30
184/009788	36145
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Previsiones acerca de la concesión de frecuencias de Frecuencia Modulada (FM) para la instalación de emisoras de radio en la Comunidad Autónoma de La Rioja	30

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009789	36146
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Valoración de las actuaciones, programas y ayudas llevados a cabo a lo largo del año 1991 en la zona definida como objetivo 5b) por la Comunidad Económica Europea (CEE), para la actuación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), Orientación, el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como previsiones para el año 1992	31
184/009790	36147
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Medidas para evitar discriminaciones en el acceso a los Cuerpos de funcionarios	31
184/009791	36148
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Abono de los justiprecios correspondientes a los propietarios de la provincia de Valencia afectados por expropiaciones para la conversión de la Nacional III en autovía, así como reparación de caminos de acceso a campos particulares	31
184/009792	36156
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Cuadro de tarifas previsto en los 160 kms. de la nueva autopista Campomanes (Oviedo)-Benavente (Zamora) para cada tipo de vehículo	31
184/009793	36157
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Motivos de la elección del sistema de peaje para financiar la construcción del tramo de autopista Ozonilla (León)-Benavente (Zamora)	32
184/009794	36158
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Incidencia del peaje en los costes de transporte y, consecuentemente, en las posibilidades de localización de nuevas empresas en Asturias	33
184/009795	36159
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Inversiones en la carretera Benavente (Zamora)-León-Pajares-Campomanes (Oviedo) para facilitar la circulación de quienes no deseen pagar peaje	34
184/009796	36160
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Construcción de la variante de León	35
184/009797	36161
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Diferencia de trato que recibe el principal itinerario de comunicación de Asturias con el resto de España por autopista en relación con el resto de los itinerarios incluidos en los planes actuales de autovía	36

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009798	36162
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Respeto de los principios que inspiran la concesión de ayudas de la Comunidad Económica Europea (CEE) a España mediante el establecimiento selectivo de los tramos de peaje en nuestra red de carreteras de alta capacidad	37
184/009799	36163
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Motivos por los que en la autopista Madrid-Asturias no se aplican las anunciadas ayudas europeas en infraestructuras así como las dotaciones del Fondo de Compensación Interterritorial	38
184/009800	36164
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Autopistas de peaje concedidas en los itinerarios afectados por los planes de carreteras en estudio	39
184/009801	36165
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Discriminación de Asturias en la financiación de sus comunicaciones por autopista mediante peaje	40
184/009802	36166
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Dotación de una nueva oficina de Correos y Telégrafos a Sant Hilari Sacalm (La Selva-Gerona)	41
184/009803	36257
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Potenciación del turismo rural en Córdoba y Jaén, así como recuperación de su patrimonio artístico a través de la labor realizada con sus escuelas taller	41
184/009804	36258
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Situación jurídica y administrativa de las fincas propiedad del Estado «La Torre» y «El Carrascal» de la provincia de Córdoba	42
184/009805	36259
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Municipios de la provincia de Jaén que han tramitado documentación solicitando escuelas taller	42
184/009806	36260
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Plan de Actuación impulsado por Carboníferas del Sur (ENCASUR) en la comarca de Peñarroya Puelblonuevo	46

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009807	36261
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Grado de ejecución del Plan Nacional de Residuos Industriales (1989-1993)	43
184/009808	36262
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Apertura de una oficina permanente del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el municipio de Palma de Río (Córdoba)	43
184/009809	36263
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Previsiones acerca del futuro del taller de reparaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Aguilas (Murcia)	43
184/009810	36266
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Incremento del cupo de producción lechera asignado a la Comunidad Autónoma de La Rioja	44
184/009811	36267
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Incremento del número de pasos actualmente previstos para la variante de la carretera N-232 a la altura de la localidad de Alfaro (La Rioja)	44
184/009812	36268
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Previsiones acerca del relanzamiento industrial de la comarca de Arnedo (La Rioja)	44
184/009813	36270
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Medidas para solucionar las deficiencias en el alcantarillado de la autopista A-7 a su paso por el municipio de Ondara (Alicante)	44
184/009814	36275
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Criterios seguidos por el Gobierno para realizar por Decreto la integración de la Institución Telefónica de Previsión (ITP) en el régimen de la Seguridad Social, con la consiguiente desaparición de esta Mutualidad previsora	45
184/009815	36276
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Razones objetivas que existen para que, al cierre del ejercicio de 1990, la contabilidad realizada por la Asociación Telefónica de Mutualistas aporte un fondo institucional de 306.367 millones de pesetas y la contabilidad de la Empresa Telefónica aporte un fondo de 75.885 millones de pesetas	45
184/009816	36277
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Previsiones de acondicionamiento del nuevo pabellón postal de la estación sevillana de Santa Justa	45

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009817	36278
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Medidas para que los pensionistas jubilados de Telefónica puedan asegurarse el cobro del 100% de su pensión	46
184/009818	36279
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Lugar en el que se están realizando los entrenamientos de los ciclistas olímpicos, al no estar concluido el nuevo velódromo de Madrid	46
184/009819	36280
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Utilización por instituciones públicas de alimentos donados por la Comunidad Económica Europea (CEE) y distribuidos por Cruz Roja	46
184/009820	36281
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Previsiones del Consejo Superior de Deportes acerca de la aportación de la inversión necesaria para la finalización de la obra del nuevo velódromo de Madrid	47
184/009821	36283
Autor: Garriga Polledo, Salvador.	
Falta de previsión del Delegado del Gobierno en Madrid ante la coincidencia de seis manifestaciones con las huelgas de Metro y de la Empresa Municipal de Transportes (EMT)	47
184/009822	36311
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Desplazamientos y viajes oficiales realizados por el Presidente de la Junta del Puerto de Melilla	47
184/009823	36312
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Concesiones y autorizaciones vigentes otorgadas en el Puerto de Melilla	47
184/009824	36313
Autor: Villalón Rico, César.	
Supresión de servicios ferroviarios de trenes de viajeros entre las ciudades de Huesca y Zaragoza	47
184/009825	36314
Autor: Villalón Rico, César.	
Motivos de la supresión por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de varios servicios ferroviarios de trenes en la Comunidad Autónoma de Aragón	48
184/009826	36316
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Fecha de la liquidación de la deuda contraída por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) con viajes CERES, S. A.	48

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009827	36318
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Expediente relativo a las reclamaciones por daños formuladas por Viajes CERES, S. A. ante el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) 48	
184/009828	36319
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Libramientos de las asignaciones correspondientes a las Universidades en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 48	
184/009829	36320
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Tiempo medio de espera en las solicitudes de instalaciones telefónicas en Andalucía 49	
184/009830	36321
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Carencia de datos meteorológicos desde el 21-10-91 hasta el 7-11-91 en el aeropuerto de Barcelona 49	
184/009831	36322
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Razones por las que han sido denegados los beneficios de la Zona de Promoción Económica de Cantabria a los proyectos presentados por las empresas FUNDIMOTOR, S. A. y Mecánica de los Corrales de Buelna, S. A. correspondientes a los expedientes S-99-P04 y S-100-P04 49	
184/009832	36323
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Influencia de la situación política de Argelia en las futuras negociaciones del contrato de gasoducto que se proyecta construir 50	
184/009833	36324
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Irregularidades en la distribución de correspondencia a través del HUB de Bruselas 50	
184/009834	36325
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Campañas publicitarias que los diversos organismos oficiales han adjudicado a la empresa «Contrapunto» 51	
184/009835	36326
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Falta de garantías asistenciales a pacientes críticos en el Hospital General de Albacete 51	
184/009836	36327
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ausencia de representantes españoles de la Exposición Mundial de Filatelia Granada 92, en la Exposición de Tokio 91 52	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009837	36328
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a los servicios de hostelería	52
184/009838	36329
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Actividades organizadas por el Ministerio de Cultura en Granada durante 1992, con motivo del V Centenario	52
184/009839	36330
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Situación del Juzgado de Guadix (Granada)	53
184/009840	36331
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Medidas adoptadas para evitar invasiones de enfermedades de animales procedentes de Africa y Europa	53
184/009841	36332
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Viaje realizado por el Ministro de Educación y Ciencia, don Javier Solana, a la Estación Científica en la Antártida	54
184/009842	36333
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Importe pagado por importaciones de carbón durante 1991	54
184/009843	36334
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Coste medio, máximo y mínimo del barril de crudo en 1991	54
184/009844	36335
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Importe pagado por importaciones de crudo durante 1991	55
184/009845	36336
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Incremento de la demanda de energía en el año 1991	55
184/009846	36337
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Importe pagado por importaciones de Gas Licuado de Petróleo (GLP) durante 1991	55
184/009847	36338
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Importe pagado por importaciones de gas durante 1991	55

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009848	36339
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Crédito concedido por la Caja Postal a la empresa SODECO para la compra del edificio del cine Avenida del Paseo Zorrilla, de Valladolid	55
184/009849	36340
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Previsiones para la ampliación de los aparcamientos públicos del Aeropuerto de Sevilla durante la celebración de la EXPO-92	56
184/009850	36341
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.	
Unidades de Enseñanza General Básica (EGB) que está previsto suprimir en los Centros Escolares de la Comunidad de Madrid para el próximo curso	56
184/009851	36342
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Forma de cálculo del coste que ha supuesto la destrucción de 480 carros de combate viejos	56
184/009852	36343
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Plazo reglamentariamente aceptable para el servicio de Correos entre la entrega en Madrid y la recepción en Castellón de una publicación periódica	56
184/009853	36344
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Coste total del buque oceanográfico «Hespérides», así como partidas presupuestarias con las que se le ha hecho frente	56
184/009854	36345
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Desplazamientos realizados por el buque oceanográfico «Hespérides» desde el día de su botadura	57
184/009855	36346
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Conocimiento por el Gobierno de que se mezclan carbón nacional e importado y se suministra al precio subsidiado de aquél	57
184/009856	36347
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Cantidad y procedencia del coque de petróleo importado en 1991	57
184/009857	36348
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Coste medio de generación en 1991 del kw/h hidráulico nuclear, producido con hulla nacional, producido con lignito pardo, con carbón importado, con fuelóleo, con gas natural, del kw/h eólico y del kw/h	57

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009858	36349
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Utilización de las centrales de fuel-oil durante el mes de enero de 1992	57
184/009859	36350
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Momento del mes de enero de 1992 en que se ha tenido una menor cantidad de potencia térmica disponible y no acoplada a la red	58
184/009860	36351
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Proporción entre el coste real de las gasolinas y la fiscalidad en los años 1991 y 1992	58
184/009861	36352
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Resumen de los intercambios eléctricos con Francia	58
184/009862	36353
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Cantidad de dinero que ha recibido OCIDE de la Oficina de Compensaciones de la Energía (OFICO) durante el año 1991 para hacer frente a los gastos del Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico Electrotécnico (PIE)	58
184/009863	36354
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Cantidad de dinero que ha recibido Red Eléctrica de España de la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO) durante el año 1991	58
184/009864	36355
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Cantidad de dinero que ha recibido la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), de la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO) durante el año 1991	58
184/009865	36356
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Inicio de las obras de acceso y circunvalación de Santiago de Compostela	59
184/009866	36357
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Demora en la construcción de la Autovía Santiago de Compostela-Aeropuerto de Labacolla	59
184/009867	36358
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Nueva ubicación del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Santiago de Compostela	59

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009868	36359
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Cantidad de dinero que ha recibido la Empresa Nacional del Uranio, S. A. (ENUSA), de la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO), correspondiente a la remuneración del «stock» básico de uranio en 1991	
	60
184/009869	36360
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Situación actual de la disponibilidad comercial de la central de lecho fluido de Escatrón, períodos de tiempo en que ha estado disponible y potencia suministrada	
	60
184/009870	36371
Autor: Gómez Darmendrail, Javier, y 1 Diputado.	
Situación actual de la cobertura de televisión privada en España	
	60
184/009871	36372
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Obras previstas en el convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela	
	60
184/009872	36373
Autor: Gómez Darmendrail, Javier, y 1 Diputado.	
Emisores y repetidores que tiene instalados el Ente Público Red Técnica Española de Televisión (RETEVISION)	
	61
184/009873	36374
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.	
Relación detallada de gastos de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa en 1991 con cargo a los ingresos obtenidos por enajenación de bienes inmuebles	
	61
184/009874	36375
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.	
Vigencia del Convenio Marco de Colaboración suscrito por el Alcalde de Madrid, el Presidente de la Comunidad de Madrid y el Ministro de Defensa el 6 de junio de 1989	
	61
184/009875	36376
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Fecha prevista para la terminación de las obras en ejecución y la puesta en servicio de la nueva terminal del Aeropuerto de Jerez de la Frontera	
	62
184/009876	36377
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de, y 1 Diputado.	
Créditos concedidos por el Banco de Crédito Agrícola y que han sido declarados fallidos entre 1986 y 1991	
	62
184/009877	36378
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.	
Relación valorada de los bienes inmuebles enajenados por el Ministerio de Defensa durante 1991	
	62

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009878	36391
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Necesidad de prever un tipo penal específico que sancione el comercio ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres	62
184/009879	36392
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Medidas urgentes para corregir las graves deficiencias del servicio de Correos en la Comunidad Valenciana	62
184/009880	36393
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Forma en que va a desalojar el Ministerio de Economía y Hacienda los locales que ocupa en el Edificio de la Reva, en la ciudad de Valencia	63
184/009881	36394
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Medidas para la corrección inmediata de las deficiencias del edificio que alberga el cuartel de la Policía Nacional en la Alameda de la ciudad de Valencia	63
184/009882	36395
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Medidas para la eliminación de los cinco puntos negros detectados por la Dirección General de Tráfico en el año 1991, en la carretera N-340, en la provincia de Valencia	63
184/009883	36020
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Medidas urgentes para la potenciación de las comunidades en el marco territorial de Cádiz	63
185/000156	36041
Autor: Robles Orozco, Gonzalo.	
Métodos de contratación y adjudicación de servicios y obras empleados por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE)	64
185/000157	36145
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Cesión de las instalaciones de Radio Nacional de España (RNE) en Calahorra (La Rioja) para la puesta en marcha de frecuencias de Frecuencia Modulada (FM)	64
 <i>CONTESTACIONES</i>	
184/006784	36075
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre medidas para que las empresas dedicadas a la producción de ferroaleaciones puedan tener tarifas eléctricas de las que resulten unos precios del Kw/h competitivos con los europeos	65

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008003	36076
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre fundamentos políticos, ecológicos, económicos y científicos que llevan al Gobierno a preferir las importaciones de energía y la producción a base de carbón o gas, en vez de los sistemas de producción alimentados por fuel-oil o nucleares	
	65
184/008109	36171
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Alegre Galilea (G. P) sobre reducción del tipo de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que actualmente recae sobre el sector del libro	
	66
184/008372	36077
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre centros en los que existen plazas para el tratamiento y rehabilitación de drogadictos en Cuenca y en Castilla-La Mancha	
	66
184/008528	36399
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre participación del Gobierno en desarrollo del parque tecnológico de Málaga	
	67
184/008620	36115
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. C-CIU) sobre regularización de las especialidades de los Diplomados en Enfermería, así como reconocimiento de la especialidad de las Matronas a nivel retributivo y laboral	
	68
184/008690	36078
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre inversión realizada y que se considera todavía necesaria realizar en cada una de las provincias de Andalucía con motivo de la ejecución de Plan General de Carreteras, durante los años 1984 a 1991, en cada uno de los cuatro Programas del Plan	
	69
184/008721	36079
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre construcción del Centro de Salud de La Felguera (Oviedo) en la zona del Perú	
	70
184/008723	36116
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G.IU-IC) sobre funcionarios de las dependencias del Ministerio de Defensa en Cartagena (Murcia) que continúan en los destinos una vez que han pasado a la situación de jubilación	
	70

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008740	36080
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre medidas adoptadas ante el incumplimiento de la normativa de seguridad en la manipulación de fármacos de quimioterapia .	71
184/008741	36080
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre grado de cumplimiento en nuestro país de la normativa de seguridad en la manipulación de fármacos de quimioterapia . .	71
184/008766	36117
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre responsabilidad de los accidentes e incidentes producidos a lo largo de 1990 y en el curso de 1991 en el Hospital Clínico de Zaragoza .	71
184/008768	36118
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre necesidad de matronas en los hospitales y centros sanitarios de nuestro país	72
184/008769	36118
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre media de matronas para la asistencia a madres y recién nacidos en nuestro país, así como media idónea que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda para una buena asistencia	72
184/008770	36172
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre razones por las que se cerraron hace cinco años las escuelas de formación de matronas	72
184/008771	36172
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre existencia de escuelas de formación de matronas de carácter público o privado, sin depender del Ministerio de Sanidad y Consumo . .	72
184/008784	36081
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre reducción de los menús de los pacientes para evitar las intoxicaciones alimentarias en el Hospital Clínico de Zaragoza, así como otras posibles medidas preventivas	73
184/008785	36082
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre problemas de calefacción y agua caliente en el Hospital Clínico de Zaragoza	73

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008790	36119
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre planes de futuro que tiene el Gobierno con respecto al Hospital Militar de Granada, así como posible reforma en el actual sistema de la sanidad militar	
	74
184/008805	36400
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P) sobre medidas urgentes que va a tomar el Gobierno para que se repavimente adecuadamente y se señalice el trayecto de la Autopista del Atlántico que va de Vigo a Pontevedra	
	74
184/008806	36173
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre adjudicación de los trabajos relativos a la confección del registro vitivinícola	
	75
184/008814	36083
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre fomento por las Administraciones educativas de convenios con las Universidades, a fin de facilitar la organización de estudios de tercer ciclo destinados a titulados superiores de Conservatorio, según prevé la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)	
	75
184/008816	36084
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre incidencia del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en La Rioja	
	76
184/008819	36085
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre criterios clínicos y epidemiológicos que han llevado al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a limitar los tratamientos con interferón en la Hepatitis C	
	77
184/008852	36086
Autor: Gobierno.	
Contestación a la primera cuestión de la pregunta de doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P), sobre consecuencias de la sentencia del Tribunal Constitucional relativa a la Ley de Costas	
	77
184/008856	36401
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre destino dado a las monedas de diversas épocas aparecidas en los dragados del Puerto de Mililla entre 1953 y 1981	
	78

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008860	36120
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Prado López (G. P) sobre subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) a los Ayuntamientos de la provincia de Orense durante los años 1989 a 1991 para la contratación de mano de obra para obras sociales (se acompaña anejo)	
	79
184/008865	36121
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre forma en que se piensa sustituir la capacidad de fuego naval de apoyo de la Armada al darse de baja en el año 1992 la totalidad de los destructores que prestaban servicio hasta la fecha	
	80
184/008871	36087
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre incendios forestales y repoblación en la provincia de Cuenca en los años 1990 y 1991	
	80
184/008873	36294
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre posible prórroga de la aplicación de la cláusula de salvaguardia para la importación de abonos en España (se acompaña anejo)	
	81
184/008877	36088
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre desmantelamiento de los pararrayos radiactivos instalados en Huesca, Teruel y Zaragoza	
	82
184/008878	36088
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre número de pararrayos radiactivos instalados y censados en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza al día 31-10-91	
	82
184/008879	36088
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre lugar donde se almacenan los residuos radiactivos de los pararrayos desmantelados en toda España hasta el día 31-10-91	
	82
184/008880	36088
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Senao Gómez (G. P) sobre previsiones acerca de la ubicación de un cementerio nuclear en Aragón	
	82
184/008883	36089
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre causas por las que en Aragón ha aumentado el índice de paro en el tercer trimestre de 1991 (se acompaña anejo)	
	83

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008895	36090
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre sistemas de medición radiológica para detectar fugas en centrales nucleares existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón	
	84
184/008896	36090
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre sistemas de medición radiológica para detectar fugas radiactivas procedentes de centrales nucleares existentes en todo el cauce del río Ebro	
	84
184/008897	36090
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senado Gómez (G. P) sobre sistemas de medición radiológica para detectar fugas radiactivas procedentes de centrales nucleares existentes en la captación de agua potable originaria del río Ebro, con destino a los municipios de Salou, La Pineda y Tarragona	
	84
184/008902	36175
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre servicio responsable de visar las cargas de los vagones de mercancías en las estaciones de formación de trenes, para que, una vez expedidos, no atenten contra la seguridad de la circulación	
	85
184/008903	36176
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre medidas de seguridad que adopta la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en relación con los trenes de mercancías que transitan por trayectos de vía doble	
	85
184/008905	36295
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre existencia de algún servicio en las estaciones de Granollers y Villaverde Bajo responsable de visar los cargamentos de los trenes de mercancías que parten de ellas	
	85
184/008907	36091
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre lugar donde son depositados los residuos radiactivos que se producen en los Hospitales de la Seguridad Social	
	86
184/008918	36092
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez (G. IU-IC) sobre medidas para solucionar los problemas por los que atraviesa la Empresa Nacional Bazán	
	86

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008923	36177
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre hundimiento de un tramo del viaducto que conecta Santa Coloma de Gramanet con el Segundo Cinturón de Barcelona y el denominado «nus de la Trinitat» el día 4-12-91	
	87
184/008927	36402
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre desdoblamiento y conversión en auto-vía del tramo Estepona (Málaga)-Algeciras (Cádiz)	
	87
184/008938	36122
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre solicitudes de creación de Escuelas-Taller de la Mancomunidad Río-Fardes-Alhama y de otras Mancomunidades de la provincia de Granada en 1991	
	88
184/008939	36296
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre convenios firmados entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Comunidad Autónoma Andaluza y/o Instituto Nacional de Empleo (INEM) y Corporaciones Locales para la realización de obras durante el año 1991	
	88
184/008944	36174
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre criterio del Ministerio de Justicia acerca de la creación de un segundo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Redondela (Pontevedra)	
	88
184/008947	36185
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre realización de una red ferroviaria de circunvalación en Zaragoza para evitar siniestros, al discurrir por el centro de la ciudad la única vía que sirve para transporte de viajeros y mercancías peligrosas	
	89
184/008951	36403
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre fecha prevista para el inicio de las obras de construcción de los tramos Grifeu (Llança)-Colera y Colera-Port Bou (Gerona) de la carretera N-260, Eje Pirenaico	
	89
184/008952	36404
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma y López (G. C-CiU) sobre fecha prevista para el inicio de las obras de construcción del tramo Olot-Ripoll (Gerona) de la carretera N-260	
	90

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008953	36405
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre fecha prevista para el inicio de las obras de construcción de la Variante de Castellfollit de la Roca (Gerona) (carretera N-260)	
	91
184/008955	36093
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre cumplimiento de las Directivas comunitarias referentes a residuos industriales sólidos urbanos	
	91
184/008971	36094
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre planes de actuación acerca de la implantación de la Compañía Binter para cubrir la línea aérea entre Melilla, Málaga y Almería, así como modelo y número de aeronaves que va a utilizar y dicha Compañía	
	92
184/008979	36123
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que no se pueden realizar llamadas desde el exterior más que durante dos horas al día a la Residencia Ramón y Cajal de Madrid	
	93
184/008985	36178
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre utilización de los recursos hidráulicos en la provincia de Guadalajara	
	93
184/009093	36406
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre proyectos e iniciativas previstos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el período 1992-1995 en la provincia de Ciudad Real (se acompaña anejo)	
	94
184/009124	36297
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con la enajenación de bienes inmuebles en Ciudad Real	
	94
184/009171	36095
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre proyectos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con la regeneración de las playas de Benalmádena (Málaga)	
	95
184/009183	36179
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 88-17-005-0215 Defensa Playas Yesos	
	95

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Melicena y C. de Baños (Granada) de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Actuación en la Costa y Señalización Marítima, por importe de 52 millones de pesetas	95
184/009184	36298
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 91-17-005-0845 Playa Puerta del Mar, Almuñécar (Granada) de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Actuación en la Costa y Señalización Marítima, por importe de 50 millones de pesetas	95
184/009214	36299
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-203-0045 Obras Varias a definir: Liquidaciones Revisiones, etc, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al Programa de Infraestructura y Explotación portuaria, por importe de 70 millones de pesetas	96
184/009218	36180
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 89-17-005-0802/35-068 Paseo Playazo Vera (Almería) de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Actuación en la Costa y Señalización Marítima, por importe de 76,271 millones de pesetas.	96
184/009219	36181
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 89-17-005-0623/35-067 Tablestacas Zapillo (Almería) de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Actuación en la Costa y Señalización Marítima, por importe de 30 millones de pesetas .	96
184/009220	36182
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 88-17-005-0050 Obras de Costa 32-25 Paseo Marítimo de Mojácar Almería de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Actuación en la Costa y Señalización Marítima, por importe de 84,8 millones de pesetas	97
184/009232	36300
Autor: Gobierno.	
Contestación al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre previsiones de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares (CNM) para el año 1992, así como del plan de modernización de la Armada	97

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009255	36301
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre niveles de eficacia que se registran en los hospitales militares, en relación con las suficientes o insuficientes plantillas de personal facultativo	98
184/009270	36183
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre valoración de los incidentes ocurridos en la prisión de Melilla, los pasados días 24 y 25 de noviembre	98
184/009277	36096
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Pizarro Navarrete (G. P) sobre abono de las recetas médicas parcialmente cumplimentadas a los farmacéuticos por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	98
184/009278	36097
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, (G. P) sobre relación de «averías continuas» y de «repuestos suministrados por el Ejército del Aire» a que se refiere el Almirante Jefe del Apoyo Logístico de la Armada cuando habla de nuestra participación en el conflicto del Golfo Pérsico	99
184/009323	36302
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre planes del Ministerio de Defensa en relación con el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife	99
184/009344	36098
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre cantidad ingresada en los cinco últimos años a la Hacienda Pública por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) por el Impuesto de Sociedades	100
184/009351	36408
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre reforma de los Estatutos de la Sociedad Española de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES)	100
184/009378	36124
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio del Portavoz del Gobierno desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga	100
184/009400	36303
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre reforma de la legislación reguladora de las actividades de importación y comercio mayorista y minorista de labores de tabaco	100

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009427	36409
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S) sobre desvío de la carretera N-340 a su paso por Castellón	101
184/009445	36184
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fechas previstas para presupuestar y ampliar las vías en el tramo ferroviario Alicante-La Encina	101
184/009447	36410
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fechas en que se llevarán a efecto las inversiones previstas para el Paseo de Campello (Alicante)	101
184/009488	36186
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre balance de la aplicación de la Ley de Costas en la provincia de Málaga	102
184/009553	36187
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio del Portavoz del Gobierno en la provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1983 y 1991	102
184/009577	36187
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio del Portavoz del Gobierno en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 y 1991	102

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/009639

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/009639.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Retirada de la pregunta de don Jorge Salvador Hernández Mollar sobre deuda no satisfecha por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a los centros hospitalarios concertados.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la pregunta de referencia, comunicando este acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte Mendicoa**.

184/009766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo y Salvador Pérez Bueno, Diputados del Partido Andalucista, integrados en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Asuntos Exteriores las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito:

El miércoles 29 de enero de 1992, en el espacio aéreo español y dentro del sector dependiente del Centro de Control de Málaga, un avión comercial español de la compañía AVIACO, que cubría la línea Melilla-Málaga, fue objeto de maniobras de interceptación por parte, aparentemente, de cazas británicos con base en Gibraltar, según se desprende de la información facilitada por la red de control aéreo del Ejército del Aire Español al Centro de Control Málaga y del hecho de la apertura de una investigación sobre el incidente por la RAF.

Lo sucedido, en espera de los resultados que arroje la Investigación de Incidentes Aéreos en cuanto a los riesgos realmente corridos por los pasajeros y tripulación de la aeronave española, es especialmente preocupante por cuanto revela una situación de previsible incidencia reiterada de hechos semejantes en la zona, debido a las dificultades de aproximación a Gibraltar a través de los pasillos aéreos existentes y al intenso tráfico de aeronaves civiles y militares en la región, todo ello en el marco del bloqueo de las conversaciones hispano-británicas para la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar y la mejora de las comunicaciones de la zona, por lo que la ausencia de una cooperación fluida entre los gobiernos español y británico respecto a todos los aspectos en que concurren intereses militares en el área del Estrecho proyectaría graves riesgos sobre el tráfico aéreo y marítimo.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué datos posee el Gobierno sobre el incidente aéreo acaecido en el espacio de soberanía española el 29 de enero de 1992, entre una aeronave civil española y cazas de reacción de la RAF con base en Gibraltar?

2.º ¿Se ha producido algún canje de notas entre los Gobiernos Español y Británico a este respecto?

3.º ¿Piensa adoptar el Sr. Ministro iniciativas diplomáticas extraordinarias de algún tipo para asegurar el respeto adecuado a las normas de Derecho Internacional en el tránsito pacífico de aeronaves militares extranjeras a través del espacio aéreo español en la zona del Estrecho de Gibraltar, y especialmente de las dependientes del mando británico de Gibraltar?

4.º ¿Qué previsiones puede ofrecer el Sr. Ministro respecto al desarrollo de las negociaciones hispano-británicas para la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar?

Madrid, 6 de febrero de 1992.—**Antonio Moreno Olmedo y Salvador Pérez Bueno**.

184/009767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Justicia la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

La nueva prisión provincial de Málaga, situada en el término municipal de Alhaurín de la Torre, inaugurada recientemente, comenzó a prestar servicio hace apenas dos semanas y desde sus comienzos se advierten una serie de anomalías tanto en su equipamiento como mobiliario y servicios que han motivado las protestas tanto de sindicatos de funcionarios de instituciones penitenciarias, como reclusos y familiares de los mismos.

Entre las anomalías se encuentran pabellones sin terminar o faltos de acristalamientos, otros se han calado tras las primeras lluvias, la prisión aún no está conectada a la red de aguas y se suministra mediante camiones-cisterna. Otras deficiencias afectan directamente a los reclusos como el equipamiento y sistema de ordenación de comedores o las dimensiones de las camas, inferiores en unos quince centímetros de largo al «standard», habiendo tanido que cortarse para adaptarlas a las celdas.

Los familiares de reclusos se han quejado en los primeros días de visitas de la inexistencia de señalización para acceder a la cárcel así como que no existe ningun-

na línea de autobuses para que tanto familiares como funcionarios puedan llegar hasta la nueva prisión.

El alto coste del complejo penitenciario así como la tardanza en ejecutarse hacen intolerables tales anomalías que han llegado a sensibilizar a la opinión pública malagueña y sus medios de comunicación.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de las irregularidades detectadas en el complejo penitenciario de Málaga? ¿Se han recepcionado las obras?

2. ¿Qué medidas se han adoptado para subsanar las anomalías del mobiliario que impiden unas condiciones de estancia digna tanto de reclusos como de funcionarios en el desempeño de su trabajo?

3. ¿Para cuándo está prevista la conexión a los servicios generales y más concretamente a la red de aguas? ¿Y la señalización de los accesos al complejo?

4. ¿Se piensan realizar gestiones para el establecimiento de una línea de autobuses que conecte el casco urbano con la prisión?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/009768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro del Interior la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

En la población sevillana de Gilena hace más de veinte años que los números de la Guardia Civil y sus familiares que allí están destacados vienen ocupando un antiguo colegio como consecuencia de un derrumbe de la casa-cuartel que en su día fue construida. Las condiciones de habitabilidad del actual emplazamiento son pésimas a pesar de las pequeñas reformas que a lo largo de estos veinte años de han venido efectuando.

Asimismo, y hace aproximadamente diez años, el Ayuntamiento cedió unos terrenos para la edificación de una nueva casa-cuartel cuya construcción se emprendió tímidamente a principios de 1991 y que, inexplicablemente, se encuentran paralizadas desde el pasado mes de agosto.

Por todo ello formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el Gobierno las pésimas condiciones de habitabilidad del actual emplazamiento de la Guardia Civil en Gilena?

2. ¿Qué razones han impedido la construcción de una nueva casa-cuartel en Gilena durante más de diez

años desde la cesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento para este fin?

3. ¿Por qué, iniciadas las obras a comienzos de 1991, fueron suspendidas o paralizadas en agosto de ese mismo año?

4. ¿Cuándo cree el Gobierno que las obras de construcción se reiniciarán y en qué fecha, aproximadamente, puede ser ocupada por la dotación de la Guardia Civil de Gilena?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/009769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, en la sección correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, programa 513 D «Creación de Infraestructura de Carreteras» aparece la siguiente partida, con los códigos, denominación e importe que se indica:

92/17/038/0005. «Actuaciones en medio urbano» ...75.901.430.000 pesetas.

A la vista de ello, tengo el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es la relación de los proyectos incluidos en dicha partida presupuestaria, con indicación detallada del municipio e importe correspondiente, según las previsiones de la Dirección General de Carreteras?

Madrid, 7 de febrero de 1992.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/009770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Consejo de Ministros de 17 de enero pasado ha autorizado la firma de los Convenio-Marco entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Comuni-

dades Autónomas para el desarrollo del Plan de Vivienda 1992-1995. Según la referencia oficial del citado Consejo, para la distribución por Comunidades Autónomas de los objetivos del Plan de Vivienda, se han tenido en cuenta varios indicadores.

¿Cuál ha sido la ponderación de cada uno de los indicadores utilizados para el reparto de los objetivos del Plan de Vivienda 92/95?

¿Cuáles son los indicadores utilizados para cada una de las Comunidades Autónomas y con qué ponderación?

¿Cuál es la demanda de vivienda estimada para los próximos cuatro años en cada una de las provincias de Aragón?

¿Cuáles son las necesidades de vivienda estimada según el censo de 1991 para las tres provincias aragonesas, según los diferentes tipos de vivienda previstos en el RD 1932/1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La compra de ENASA por parte de la multinacional IVECO no ha despejado, por ahora, todas las incógnitas en cuanto al futuro industrial de la empresa y más especialmente de sus centros de producción, así como del mantenimiento de los puestos de trabajo. En este sentido, los planes industriales de la nueva empresa multinacional determinarán, a buen seguro, el destino y operatividad de cada uno de los actuales centros de producción en Madrid, Valladolid, Barcelona y Mataró.

¿Conoce, y en su caso aprueba el Gobierno, los planes industriales de IVECO para la utilización y remodelación de los diversos centros de producción de la anterior ENASA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1992.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los retrasos producidos en la regularización de trabajadores extranjeros en la provincia de Barcelona están produciendo gran desasosiego en estas personas. Las colas ante las comisarías resultan un espectáculo lamentable.

Las centrales sindicales UGT y CC OO se han hecho repetidamente eco de esta situación y han reclamado ante el Gobierno Civil y el Ministerio del Interior medidas urgentes para remediar el problema.

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio del Interior, tanto en medios humanos como técnicos, para asegurar la más puntual entrega de las tarjetas de regularización a todos los trabajadores extranjeros que habiéndolas solicitado cumplan todos los requisitos legales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1992.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué retribución mensual recibe el señor don Mariano Rubio como Gobernador del Banco de España?

¿Qué organismo fija los salarios por los diversos conceptos que percibe el Gobernador del Banco de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ha aparecido en los medios de comunicación la noticia de que Manises será sede de un escuadrón de defensa aérea inmediata, integrado en la OTAN.

¿Podría el Señor Ministro confirmar o desmentir dicha noticia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009775

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Conoce el Gobierno de la existencia de algún proyecto de construcción de un Oleoducto desde Cartagena a Puertollano?

— De existir, ¿en qué fase de desarrollo se encuentra y qué estudios de impacto ambiental contiene?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las razones por las que no se ha llevado a término el Plan de acciones concurrentes entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La implementación del curso del Ministerio de Sanidad de Perfeccionamiento para la obtención del Título de Medicina Familiar y Comunitaria en la Comunidad Autónoma de Navarra está siendo objeto de numerosas irregularidades.

Como sin duda debe conocer el Gobierno el citado

curso fue suspendido por el Consejero de Salud de la citada comunidad inmediatamente después de su toma de posesión y a 48 horas de su inicio. Las intromisiones del Consejero de Salud no han terminado con esta actuación, ya que se ha arrogado el derecho de introducir modificaciones organizativas en el Curso, como lo prueba la Orden Foral del 9 de enero de 1992.

Fue nombrado Director del Curso una persona totalmente ajena, no sólo a la estructura docente de la especialidad, sino a la Atención Primaria en general. Esta persona era el Representante del Colegio de Médicos en la citada Comisión a donde se ha trasladado la organización del citado Curso.

El programa del Curso ha sido totalmente devaluado, elaborándose un nuevo programa carente de Calidad Pedagógica y de contenido apropiado.

¿Se ha planteado el Ministerio de Sanidad algún tipo de actuación tendente a impedir la manipulación de la que está siendo objeto el citado curso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1992.—**M.^a Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Industria y Energía la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicitan respuesta por escrito:

Los vecinos de la localidad sevillana de Morón de la Frontera vienen manteniendo desde hace bastante tiempo continuas movilizaciones para conseguir el desmantelamiento del pararrayos radiactivo existente en el Colegio Público «Luis Hernández Ledesma». La sensibilización social existente para conseguir la retirada del citado pararrayos, provocada por los diversos casos de tumores sufridos por alumnos del citado colegio, ha conseguido aunar las voluntades de asociaciones, instituciones, partidos políticos y comunidad escolar, de tal forma que a lo largo del tiempo se han sucedido manifestaciones, acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Morón, pronunciamientos públicos y un buen número de gestiones con Autoridades autonómicas y centrales sin que hasta la fecha exista un compromiso cierto por parte de ENRESA de desmantelar y retirar el pararrayos radiactivo.

El Partido Andalucista que viene prestando todo su apoyo a las demandas ciudadanas, que conoce el temor físico y psicológico de los niños de aquel colegio y de

sus familias, no puede permanecer impasible ante la actitud indolente adoptada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) y consecuentemente, por la Administración Central; por ello considera que ese Ministerio de Industria y Energía debe ser sensible a esta justa reivindicación de los ciudadanos de Morón de la Frontera que, además coinciden con la letra y el espíritu de la normativa emanada de ese Ministerio a través de los Reales Decretos 1428/1986 y 903/1987.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Cómo explica el Sr. Ministro que ENRESA no haya procedido a la retirada del pararrayos radiactivo aun a pesar de la gran sensibilización social y de la normativa contenida en el RD 903/1987, de 10 de julio?

2.º ¿Qué planes tiene su Ministerio para retirar todos los pararrayos radiactivos existentes en Andalucía y, concretamente, el existente en el Colegio Público «Luis Hernández Ledesma», de Morón de la Frontera?

3.º ¿Conoce el Sr. Ministro la carta enviada por el Presidente de ENRESA, Sr. Kindelán, al citado Colegio en la cual amenaza iniciar actuaciones legales contra los vecinos que puedan intervenir en el derribo del citado pararrayos? ¿Cree el Sr. Ministro que la respuesta de ENRESA a los ciudadanos de Morón de la Frontera debe ser la intimidación o las amenazas de ejercitar acciones legales o, por el contrario, debería de haberse comprometido a fecha fija a la retirada del pararrayos eliminando la enorme conflictividad allí existente?

Madrid, 11 de febrero de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/009779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como reiteradamente ha denunciado este Diputado en los últimos años, y muy especialmente a partir del pasado verano, el parral de Almería está atravesando una grave crisis, que se ha acentuado dramáticamente en la presente campaña 1991-1992, como consecuencia del fracaso en la comercialización de la uva, que en muchos casos se ha vendido a un predio que no permite ni tan siquiera cubrir los costes de recogida de la misma.

Ello ha originado que la mayor parte de los agricultores parraleros de la provincia de Almería, no consi-

gan alcanzar unos ingresos mínimamente rentables, al depender su economía casi en exclusiva de la producción de uva de mesa, denominación Ohanes.

Por dicho motivo, existe una grave crisis en las comarcas productoras, muy especialmente en la comarca de Medio Andarax, que afecta de una manera especialmente intensa a los productores e incluso al resto de los habitantes de los municipios de Ohanes, Padules, Canjáyar, Rágol, Instinción, Illar, Huécijar, Alicún y Alhama de Almería, así como en Berja y Dalías.

Dicha crisis en el parral de Almería no han sido capaces de atajarla ni de remediarla, aunque fuera parcialmente, ni la Administración Central, ni la propia Junta de Andalucía, crando un grave problema a los productores que hoy no encuentran alternativa alguna a esa producción, dado las condiciones de clima y suelo en las que se encuentran sus explotaciones.

Por dicho motivo se desea conocer:

¿Cuál es la razón, para que a pesar del grave problema que en la presente campaña atraviesan los parraleros de la provincia de Almería, el Ministro de Agricultura no haya tomado ninguna medida para resolver o, al menos, paliar esta situación que puede llevar a la ruina a estos agricultores almerienses?

¿Conoce el Ministerio de Agricultura que la mayor parte de los agricultores parraleros de la provincia de Almería, no tienen alternativa posible de cultivo, dadas las condiciones de clima y suelo que padecen sus explotaciones agrarias?

¿Cuáles son las alternativas que el Ministerio de Agricultura les presenta a los agricultores parraleros de Almería, para resolver la grave situación que están atravesando en la actualidad?

¿Por qué razón no se constituye una Mesa de estudio, para resolver dicho problema, donde esté representado el propio Ministerio de Agricultura, así como las Organizaciones Profesionales Agrarias de la Comarca y la Junta de Andalucía?

Madrid, 29 de enero de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/009780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno pagar las ayudas previstas para las zonas declaradas desfavorecidas en

la provincia de Valladolid, correspondientes al período 1990-1991?

Valladolid, 22 de enero de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/009781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dadas las actuales reducciones presupuestarias en política de Defensa, a pesar de las necesidades de actualización de las Fuerzas Armadas y los proyectos de mayor integración internacional de las mismas y creación de Fuerzas de Acción Rápida se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Se están cumpliendo satisfactoriamente las necesarias sustituciones de munición dentro del plazo de cinco años entre su adquisición y su empleo, en las unidades de las Fuerzas Armadas, con tanto interés como se propugnan las Fuerzas de Acción Rápida?

Madrid, 27 de enero de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/009782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué fundamento tiene la opinión de «International Defense Review» sobre la falta de capacidad operativa de las Fuerzas Armadas españolas fuera de su área y sobre la inoportunidad de la disolución del Primer Grupo de Caballería Ligera de la Legión en 1990, cuando la Fuerza de Acción Rápida necesitaría de una unidad de este tipo?

Madrid, 27 de enero de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/009783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son, en la actualidad, los patrimonios de cada una de las Mutuas Benéficas de los tres Ejércitos?

Madrid, 24 de enero de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/009784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los regímenes de cotización, por empleos, en cada una de las Mutuas Benéficas de los tres Ejércitos, desde 1940 hasta la actualidad?

Madrid, 24 de enero de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/009785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito:

Desde 1989 viene figurando en los Presupuestos Generales del Estado el proyecto de obra «Encauzamiento del Barranc de Carraixet»; en 1990 por un importe de 3.995.700.000 pesetas; en el año 1991 por un importe de 3.981.765.000 pesetas y en el proyecto de los Presupuestos del año 1992 2.703.461.000 pesetas.

En 1989 se presupuestó una inversión real de 500.000.000 pesetas; en 1990 la inversión real fue de cero

pesetas; el del año 1991 fue de 121.894.000 pesetas y en el año 1992 la inversión real presupuestada fue de 1.047.263.000 pesetas.

Actualmente ya están hechas las expropiaciones de las obras y se ha pagado a los expropiados, pero aparte de esto no se ha visto ninguna otra actividad de comienzo de obra hasta la fecha. Los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué cantidades y por qué conceptos se han invertido hasta la fecha de hoy en dicho proyecto?

Segunda. ¿Por qué causa en el proyecto de presupuesto de 1992, este ha bajado en más de 1.200 millones de pesetas con relación a presupuestos anteriores?

Tercera. Si se encuentra licitada la obra y si es así, ¿a qué empresa y por qué cifra se ha licitado?

Cuarta. Si no está licitada, ¿qué proyectos tiene ese Ministerio para hacerlo y cuáles son los plazos previstos para iniciar la obra y ejecutarla?

Madrid, 12 de febrero de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/009786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los vecinos del barrio de El Cortijo, de Logroño (La Rioja), han tenido noticia recientemente de que el resultado de las numerosas conversaciones y acuerdos alcanzados entre el Gobierno de La Rioja, la empresa pública RENFE y el Ministerio de Transportes para la supresión del paso a nivel de la carretera que une este barrio a la capital, a pesar de ya encontrarse el proyecto realizado y los terrenos expropiados, se enfrenta a la carencia de presupuesto para la ejecución de esta obra para después añadir a la lista de despropósitos que el proyecto no era realizable con lo que se debiera de iniciar el «vía crucis» de la supresión de este paso a nivel.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para suprimir el paso a nivel ferroviario de la carretera que une el barrio de El Cortijo con Logroño?

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar las obras de supresión de este paso a nivel? ¿Qué plazo prevé de ejecución para las obras?

¿Qué medidas de carácter complementario piensa adoptar el Gobierno en colaboración con otras Administraciones para evitar el aislamiento de este núcleo urbano al momento de desarrollarse las obras de supresión de este paso a nivel?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009787

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Presidente del Gobierno de La Rioja ha manifestado recientemente en relación con la Universidad de La Rioja «que las modificaciones introducidas por el Ministerio de Educación y Ciencia en el Proyecto de la Universidad Pública (UPR) han servido para acomodarlo a la realidad». En cambio, sectores universitarios y sociales de esta Comunidad Autónoma asisten con preocupación a los continuos recortes y retrasos que por parte del Gobierno se somete a esta Universidad.

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno remitir a las Cortes el Proyecto de Ley de creación de la Universidad Pública de La Rioja?

¿En qué situación y qué características conforman la futura Universidad de La Rioja?

¿Por qué razón el Gobierno ha retrasado la incorporación de todas las titulaciones previstas para la segunda fase de la Universidad a excepción de una diplomatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009788

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El cierre de la emisora de «Radio 5» de Radio Nacional de España en Calahorra (La Rioja) ha provocado un rechazo unánime de los vecinos de la comarca calagurritana, producto de la presión social la Dirección de RNE ha frecido al Ayuntamiento el llegar a un acuerdo a través del cual y por el cual el mismo debiera solicitar la concesión de una frecuencia de FM para una emisora municipal y una vez obtenida la frecuencia RNE ofrecería en determinadas condiciones los medios materiales para su puesta en marcha.

184/009791

¿Tiene previsto el Gobierno la posible concesión de frecuencias de FM para la instalación de emisoras de radio en la Comunidad Autónoma de La Rioja? ¿En qué localidades? ¿Con qué características?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1992.— **José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué actuaciones, programas y ayudas se han llevado a cabo a lo largo del año 1991 en la zona definida como objetivo 5b) por la CE para la actuación de los Fondos FEOGA-Orientación, FSE y FEDER, en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

¿Qué valoración hace el Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo en el año 1991 en la citada zona? ¿Qué previsiones hace para el presente año 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1992.— **José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Recientemente el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado sentencia condenando al Ministerio del Interior como consecuencia de la decisión «inmotivada, arbitraria e injustificada» del Tribunal que excluyó a don Miguel Carmelo Madrid de una oposición de acceso al Cuerpo Nacional de Policía por presentar «cicatrices».

Este tipo de actuación, aparte de infringir la normativa ordinaria, entraña una grave discriminación contraria a derechos fundamentales.

¿Qué medidas se van a adoptar por el Ministerio para que no se reproduzcan actuaciones similares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1992.— **Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las obras de conversión de la carretera Nacional III, que une Valencia con Madrid, en autovía han implicado, de una parte, la necesidad de efectuar expropiaciones y, de otra, afectar a las fincas colindantes con los terrenos en que se trabaja.

¿En qué fecha se terminarán de abonar los justiprecios correspondientes a los propietarios de la provincia de Valencia afectados por expropiaciones para la conversión de la Nacional III en autovía?

¿En qué fecha se van a llevar a cabo la reparación de caminos de acceso a campos particulares, así como la reposición de muros de contención y de separación de campos que han resultado afectados por aquellas obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1992.— **Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 31 de enero aprobó la adjudicación a AUCALSA de la concesión para la construcción y explotación del tramo Onzonilla (León)-Benavente que forma parte del eje básico de comunicación por carretera entre Madrid y Asturias.

Tal decisión lleva implícito un sistema de peaje para la financiación de los casi 70 nuevos kilómetros previstos, que, sumados a los 92 km. de peaje de la actual autopista del Huerna, suponen un total de 160 kms. de peaje en el trayecto Benavente-Oviedo, es decir, más del 80 % de su recorrido. Ello sumado al tramo de peaje Villalba-Adanero, hace que el 54 % del itinerario Madrid-Oviedo sufra peaje.

El cambio socialista

El problema de la financiación de este nuevo tramo de autopista entre Onzonilla (León) y Benavente no es

taría planteado si en el año 1982 el gobierno socialista no hubiera cancelado los planes de construcción de autopistas de peaje en marcha, para sustituirlos tarde y mal por una red de autovías financiada con el dinero de todos los españoles, a través de los impuestos.

En virtud el Plan de Carreteras 1984-91, se han construido o están en construcción 3.250 kilómetros de autovías que, unidas a las anunciadas para Galicia, ofrecen el siguiente cuadro comparativo:

Itinerario MOPU	Longitud total (kms.)	Tramo con peaje (%)
Madrid-Burgos	240	0
Madrid-Bilbao	394	40
Madrid-Zaragoza	322	0
Madrid-Barcelona	620	49
Madrid-Valencia	365	0
Madrid-Alicante	410	0
Madrid-Sevilla	541	0
Madrid-Badajoz	404	0
Madrid-La Coruña	610	10
Madrid-Vigo	630	10
Madrid-Oviedo	446	54

El resultado de este cuadro no puede ser más elocuente para resaltar la nueva discriminación de comunicaciones que sufre Asturias al encarecerse sensiblemente las tarifas de transporte y, como consecuencia, constituirse el peaje en una nueva barrera disuasoria para el establecimiento de nuevas actividades en una época en la que se endurecen las exigencias de la competencia.

Política antieuropea

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, además, una decisión profundamente antieuropea. La reciente cumbre de Maastricht ha acordado, si lo que dice el gobierno español es verdad, practicar una política de cohesión que favorece a España mediante ayudas específicas para inversiones en infraestructuras y medio ambiente. Parece razonable suponer que una parte de estas ayudas europeas a España deberían dirigirse a las regiones en crisis, como Asturias, cuyo PIB/hab. se está alejando de la media nacional, a consecuencia de la falta de cohesión demostrada hasta ahora por la política socialista.

Política insolidaria y errática

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, finalmente, por discriminatorio y anticompetitivo, profundamente insolidaria con las necesidades de los asturianos. La Constitución establece un Fondo de Compensación Interterritorial para corregir los desequilibrios regiona-

les y los socialistas contribuyen a aumentar los desequilibrios con una política errática e irresponsable de infraestructuras que margina a Asturias en sus puertos (Avilés y El Musel carecen de autonomía propia e independiente), aeropuertos (Ranón servido por una Compañía de 2.º nivel), ferrocarril (la variante de Pajares excluida de los planes ferroviarios) y autopistas (que llegan tarde y, además, de peaje).

Por todo ello, y sin perjuicio de otras iniciativas parlamentarias, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál es el cuadro de tarifas previsto en los 160 kms. de la nueva autopista Campomanes-Benavente para cada tipo de vehículo?

Madrid, 6 de febrero de 1992.—**Francisco Alvarez-Cascos.**

184/009793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros, en su reunión de pasado 31 de enero aprobó la adjudicación a AUCALSA de la concesión para la construcción y explotación del tramo Onzonilla (León)-Benavente que forma parte del eje básico de comunicación por carretera entre Madrid y Asturias.

Tal decisión lleva implícito un sistema de peaje para la financiación de los casi 70 nuevos kilómetros previstos, que, sumados a los 92 kms. de peaje de la actual autopista del Huerna, suponen un total de 160 kms. de peaje en el trayecto Banavente-Oviedo, es decir, más del 80 % de su recorrido. Ello sumado al tramo de peaje Villalba-Adanero, hace que el 54 % del itinerario Madrid-Oviedo sufra peaje.

El cambio socialista

El problema de la financiación de este nuevo tramo de autopista ente Onzonilla (León) y Benavente no estaría plantado si en el año 1982 el gobierno socialista no hubiera cancelado los planes de construcción de autopistas de peaje en marcha, para sustituirlos tarde y mal por una red de autovías financiadas con el dinero de todos los españoles, a través de los impuestos.

En virtud del Plan de Carreteras 1984-91, se han construido o están en construcción 3.250 kilómetros de auto-

vías que, unidas a las anunciadas para Galicia, ofrecen el siguiente cuadro comparativo:

Itinerario MOPU	Longitud total (kms.)	Tramo con peaje (%)
Madrid-Burgos	240	0
Madrid-Bilbao	394	40
Madrid-Zaragoza	322	0
Madrid-Barcelona	620	49
Madrid-Valencia	365	0
Madrid-Alicante	410	0
Madrid-Sevilla	541	0
Madrid-Badajoz	404	0
Madrid-La Coruña	610	10
Madrid-Vigo	630	10
Madrid-Oviedo	446	54

El resultado de este cuadro no puede ser más elocuente para resaltar la nueva discriminación de comunicaciones que sufre Asturias al encarecerse sensiblemente las tarifas de transporte y, como consecuencia, constituirse el peaje en una nueva barrera disuasoria para el establecimiento de nuevas actividades en una época en la que se endurecen las exigencias de la competencia.

Política antieuropea

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, además, una decisión profundamente antieuropea. La reciente cumbre de Maastricht ha acordado, si lo que dice el gobierno español es verdad, practicar una política de cohesión que favorece a España mediante ayudas específicas para inversiones de infraestructuras y medio ambiente. Parece razonable suponer que una parte de estas ayudas europeas a España deberían dirigirse a las regiones en crisis, como Asturias, cuyo PIB/hab. se está alejando de la media nacional, a consecuencia de la falta de cohesión demostrada hasta ahora por la política socialista.

Política insolidaria y errática

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, finalmente, por discriminatorio y anticompetitivo, profundamente insolidaria con las necesidades de los asturianos. La Constitución establece un Fondo de Compensación Interterritorial para corregir los desequilibrios regionales y los socialistas contribuyen a aumentar los desequilibrios con una política errática e irresponsable de infraestructuras que margina a Asturias en sus puertos (Avilés y El Musel carecen de autonomía propia e independiente), aeropuertos (Ranón servido por

una Compañía de 2.º nivel), ferrocarril (la variante de Pajares excluida de los planes ferroviarios) y autopistas (que llegan tarde y, además, de peaje).

Por todo ello, y sin perjuicio de otras iniciativas parlamentarias, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Por qué se ha elegido el sistema de peaje para financiar la construcción del tramo de autopista Onzonilla (León)-Benavente?

Madrid, 6 de febrero de 1992.—**Francisco Alvarez-Cascos.**

184/009794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 31 de enero aprobó la adjudicación a AUCALSA de la concesión para la construcción y explotación del tramo Onzonilla (León)-Benavente que forma parte del eje básico de comunicación por carretera entre Madrid y Asturias.

Tal decisión lleva implícito un sistema de peaje para la financiación de los casi 70 nuevos kilómetros previstos, que, sumados a los 92 kms. de peaje de la actual autopista del Huerna, suponen un total de 160 kms. de peaje en el trayecto Banavente-Oviedo, es decir, más del 80 % de su recorrido. Ello sumado al tramo de peaje Villalba-Adanero, hace que el 54 % del itinerario Madrid-Oviedo sufra peaje.

El cambio socialista

El problema de la financiación de este nuevo tramo de autopista ente Onzonilla (León) y Benavente no estaría planteado si en el año 1982 el gobierno socialista no hubiera cancelado los planes de construcción de autopistas de peaje en marcha, para sustituirlos tarde y mal por una red de autovías financiadas con el dinero de todos los españoles, a través de los impuestos.

En virtud del Plan de Carreteras 1984-91, se han construido o están en construcción 3.250 kilómetros de autovías que, unidas a las anunciadas para Galicia, ofrecen el siguiente cuadro comparativo:

Itinerario MOPU	Longitud total (kms.)	Tramo con peaje (%)
Madrid-Burgos	240	0
Madrid-Bilbao	394	40
Madrid-Zaragoza	322	0
Madrid-Barcelona	620	49
Madrid-Valencia	365	0
Madrid-Alicante	410	0
Madrid-Sevilla	541	0
Madrid-Badajoz	404	0
Madrid-La Coruña	610	10
Madrid-Vigo	630	10
Madrid-Oviedo	446	54

El resultado de este cuadro no puede ser más elocuente para resaltar la nueva discriminación de comunicaciones que sufre Asturias al encarecerse sensiblemente las tarifas de transporte y, como consecuencia, constituirse el peaje en una nueva barrera disuasoria para el establecimiento de nuevas actividades en una época en la que se endurecen las exigencias de la competencia.

Política antieuropea

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Banavente es, además, una decisión profundamente antieuropea. La reciente cumbre de Maastricht ha acordado, si lo que dice el gobierno español es verdad, practicar una política de cohesión que favorece a España mediante ayudas específicas para inversiones en infraestructuras y medio ambiente. Parece razonable suponer que una parte de estas ayudas europeas a España deberían dirigirse a las regiones en crisis, como Asturias, cuyo PIB/hab. se está alejando de la media nacional, a consecuencia de la falta de cohesión demostrada hasta ahora por la política socialista.

Política insolidaria y errática

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, finalmente, por discriminatorio y anticompetitivo, profundamente insolidaria con las necesidades de los asturianos. La Constitución establece un Fondo de Compensación Interterritorial para corregir los desequilibrios regionales y los socialistas contribuyen a aumentar los desequilibrios con una política errática e irresponsable de infraestructuras que margina a Asturias en sus puertos (Avilés y El Musel carecen de autonomía propia errática e independiente), aeropuertos (Ranón servido por una Compañía de 2.º nivel), ferrocarril (la

variante de Pajares excluida de los planes ferroviarios) y autopistas (que llegan tarde y, además, de peaje).

Por todo ello, y sin perjuicio de otras iniciativas parlamentarias, el diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Desconoce el Gobierno la incidencia del peaje en los costos de transporte y, por ello, la incidencia del peaje en las posibilidades de localización de nuevas empresas en Asturias?

Madrid, 6 de febrero de 1992.—**Francisco Alvarez-Cascos.**

184/009795

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 31 de enero aprobó la adjudicación a AUCALSA de la concesión para la construcción y explotación del tramo Onzonilla (León)-Benavente que forma parte del eje básico de comunicación por carretera entre Madrid y Asturias.

Tal decisión lleva implícito un sistema de peaje para la financiación de los casi 70 nuevos kilómetros previstos, que, sumados a los 92 kms. de peaje de la actual autopista del Huerna, suponen un total de 160 kms. de peaje en el trayecto Banavente-Oviedo, es decir, más el 80 % de su recorrido. Ello sumado al tramo de peaje Villalba-Adanero, hace que el 54 % del itinerario Madrid-Oviedo sufra peaje.

El cambio socialista

El problema de la financiación de este nuevo tramo de autopista ente Onzonilla (León) y Benavente no estaría planteado si en el año 1982 el gobierno socialista no hubiera cancelado los planes de construcción de autopistas de peaje en marcha, para sustituirlos tarde y mal por una red de autovías financiada con el dinero de todos los españoles, a través de los impuestos.

En virtud del Plan de Carreteras 1984-91, se han construido o están en construcción 3.250 kilómetros de autovías que, unidas a las anunciadas para Galicia, ofrecen el siguiente cuadro comparativo:

Itinerario MOPU	Longitud total (kms.)	Tramo con peaje (%)
Madrid-Burgos	240	0
Madrid-Bilbao	394	40
Madrid-Zaragoza	322	0
Madrid-Barcelona	620	49
Madrid-Valencia	365	0
Madrid-Alicante	410	0
Madrid-Sevilla	541	0
Madrid-Badajoz	404	0
Madrid-La Coruña	610	10
Madrid-Vigo	630	10
Madrid-Oviedo	446	54

El resultado de este cuadro no puede ser más elocuente para resaltar la nueva discriminación de comunicaciones que sufre Asturias al encarecerse sensiblemente las tarifas de transporte y, como consecuencia, constituirse el peaje en una nueva barrera disuasoria para el establecimiento de nuevas actividades en una época en la que se endurecen las exigencias de la competencia.

Política antieuropea

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, además, una decisión profundamente antieuropea. La reciente cumbre de Maastricht ha acordado, si lo que dice el gobierno español es verdad, practicar una política de cohesión que favorece a España mediante ayudas específicas para inversiones de infraestructuras y medio ambiente. Parece razonable suponer que una parte de estas ayudas europeas a España deberían dirigirse a las regiones en crisis, como Asturias, cuyo PIB/hab. se está alejando de la media nacional, a consecuencia de la falta de cohesión demostrada hasta ahora por la política socialista.

Política insolidaria y errática

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, finalmente, por discriminatorio y anticompetitivo, profundamente insolidaria con las necesidades de los asturianos. La Constitución establece un Fondo de Compensación Interterritorial para corregir los desequilibrios regionales y los socialistas contribuyen a aumentar los desequilibrios con una política errática e irresponsable de infraestructuras que margina a Asturias en sus puertos (Avilés y El Musel carecen de autonomía propia e independiente), aeropuertos (Ranón servido por una Compañía de 2.º nivel), ferrocarril (la variante de Pajares excluida de los planes ferroviarios) y autopistas (que llegan tarde y, además, de peaje).

Por todo ello, y sin perjuicio de otras iniciativas parlamentarias, el diputado que suscribe tiene el honor de

formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué inversiones se obliga a realizar el Estado en la carretera Benavente-León-Pajares-Campomanes para facilitar la circulación de quienes no desean pagar peaje, y en qué plazos?

Madrid, 6 de febrero de 1992.—**Francisco Alvarez-Cascos.**

184/009796

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 31 de enero aprobó la adjudicación a AUCALSA de la concesión para la construcción y explotación del tramo Onzonilla (León)-Benavente que forma parte del eje básico de comunicación por carretera entre Madrid y Asturias.

Tal decisión lleva implícito un sistema de peaje para la financiación de los casi 70 nuevos kilómetros previstos, que, sumados a los 92 km. de peaje de la actual autopista del Huerna, suponen un total de 160 kms. de peaje en el trayecto Benavente-Oviedo, es decir, más del 80 % de su recorrido. Ello sumado al tramo de peaje Villalba-Adanero, hace que el 54 % del itinerario Madrid-Oviedo sufra peaje.

El cambio socialista

El problema de la financiación de este nuevo tramo de autopista entre Onzonilla (León) y Benavente no estaría planteado si en el año 1982 el gobierno socialista no hubiera cancelado los planes de construcción de autopistas de peaje en marcha, para sustituirlos tarde y mal por una red de autovías financiada con el dinero de todos los españoles, a través de los impuestos.

En virtud el Plan de Carreteras 1984-91, se han construido o están en construcción 3.250 kilómetros de autovías que, unidas a las anunciadas para Galicia, ofrecen el siguiente cuadro comparativo:

Itinerario MOPU	Longitud total (kms.)	Tramo con peaje (%)
Madrid-Burgos	240	0
Madrid-Bilbao	394	40
Madrid-Zaragoza	322	0

Itinerario MOPU	Longitud total (kms.)	Tramo con peaje (%)
Madrid-Barcelona	620	49
Madrid-Valencia	365	0
Madrid-Alicante	410	0
Madrid-Sevilla	541	0
Madrid-Badajoz	404	0
Madrid-La Coruña	610	10
Madrid-Vigo	630	10
Madrid-Oviedo	446	54

El resultado de este cuadro no puede ser más elocuente para resaltar la nueva discriminación de comunicaciones que sufre Asturias al encarecerse sensiblemente las tarifas de transporte y, como consecuencia, constituirse el peaje en una nueva barrera disuasoria para el establecimiento de nuevas actividades en una época en la que se endurecen las exigencias de la competencia.

Política antieuropea

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, además, una decisión profundamente antieuropea. La reciente cumbre de Maastricht ha acordado, si lo que dice el gobierno español es verdad, practicar una política de cohesión que favorece a España mediante ayudas específicas para inversiones en infraestructuras y medio ambiente. Parece razonable suponer que una parte de estas ayudas europeas a España deberían dirigirse a las regiones en crisis, como Asturias, cuyo PIB/hab. se está alejando de la media nacional, a consecuencia de la falta de cohesión demostrada hasta ahora por la política socialista.

Política insolidaria y errática

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, finalmente, por discriminatorio y anticompetitivo, profundamente insolidaria con las necesidades de los asturianos. La Constitución establece un Fondo de Compensación Interterritorial para corregir los desequilibrios regionales y los socialistas contribuyen a aumentar los desequilibrios con una política errática e irresponsable de infraestructuras que margina a Asturias en sus puertos (Avilés y El Musel carecen de autonomía propia e independiente), aeropuertos (Ranón servido por una Compañía de 2.º nivel), ferrocarril (La variante de Pajares excluida de los planes ferroviarios) y autopistas (que llegan tarde y, además, de peaje).

Por todo ello, y sin perjuicio de otras iniciativas parlamentarias, el diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Se contempla la construcción de la variante de León para permitir la circunvalación total de la ciudad?

Madrid, 6 de febrero de 1992.—**Francisco Alvarez-Cascos.**

184/009797

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros, en su reunión de pasado 31 de enero aprobó la adjudicación a AUCALSA de la concesión para la construcción y explotación del tramo Onzonilla (León)-Benavente que forma parte del eje básico de comunicación por carretera entre Madrid y Asturias.

Tal decisión lleva implícito un sistema de peaje para la financiación de los casi 70 nuevos kilómetros previstos, que, sumados a los 92 kms. de peaje de la actual autopista del Huerna, suponen un total de 160 kms. de peaje en el trayecto Banavente-Oviedo, es decir, más el 80 % de su recorrido. Ello sumado al tramo de peaje Villalba-Adanero, hace que el 54 % del itinerario Madrid-Oviedo sufra peaje.

El cambio socialista

El problema de la financiación de este nuevo tramo de autopista ente Onzonilla (León) y Benavente no estaría planteado si en el año 1982 el gobierno socialista no hubiera cancelado los planes de construcción de autopistas de peaje en marcha, para sustituirlos tarde y mal por una red de autovías financiada con el dinero de todos los españoles, a través de los impuestos.

En virtud del Plan de Carreteras 1984-91, se han construido o están en construcción 3.250 kilómetros de autovías que, unidas a las anunciadas para Galicia, ofrecen el siguiente cuadro comparativo:

Itinerario MOPU	Longitud total (kms.)	Tramo con peaje (%)
Madrid-Burgos	240	0
Madrid-Bilbao	394	40
Madrid-Zaragoza	322	0
Madrid-Barcelona	620	49
Madrid-Valencia	365	0
Madrid-Alicante	410	0
Madrid-Sevilla	541	0
Madrid-Badajoz	404	0
Madrid-La Coruña	610	10
Madrid-Vigo	630	10
Madrid-Oviedo	446	54

184/009798

El resultado de este cuadro no puede ser más elocuente para resaltar la nueva discriminación de comunicaciones que sufre Asturias al encarecerse sensiblemente las tarifas de transporte y, como consecuencia, constituirse el peaje en una nueva barrera disuasoria para el establecimiento de nuevas actividades en una época en la que se endurecen las exigencias de la competencia.

Política Antieuropea

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, además, una decisión profundamente antieuropea. La reciente cumbre de Maastricht ha acordado, si lo que dice el gobierno español es verdad, practicar una política de cohesión que favorece a España mediante ayudas específicas para inversiones de infraestructuras y medio ambiente. Parece razonable suponer que una parte de estas ayudas europeas a España deberían dirigirse a las regiones en crisis, como Asturias, cuyo PIB/hab. se está alejando de la media nacional, a consecuencia de la falta de cohesión demostrada hasta ahora por la política socialista.

Política insolidaria y errática

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, finalmente, por discriminatorio y anticompetitivo, profundamente insolidaria con las necesidades de los asturianos. La Constitución establece un Fondo de Compensación Interterritorial para corregir los desequilibrios regionales y los socialistas contribuyen a aumentar los desequilibrios con una política errática e irresponsable de infraestructuras que margina a Asturias en sus puertos (Avilés y El Musel carecen de autonomía propia e independiente), aeropuertos (Ranón servido por una Compañía de 2.º nivel), ferrocarril (la variante de Pajares excluida de los planes ferroviarios) y autopistas (que llegan tarde y, además, de peaje).

Por todo ello, y sin perjuicio de otras iniciativas parlamentarias, el diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cómo se explica el Gobierno la diferencia de trato que recibe el principal itinerario de comunicación de Asturias con el resto de España por autopista, en relación con el que otorga al resto de los itinerarios incluidos en los planes actuales de autovías?

Madrid, 6 de febrero de 1992.—**Francisco Alvarez-Cascos.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 31 de enero aprobó la adjudicación a AUCALSA de la concesión para la construcción y explotación del tramo Onzonilla (León)-Benavente que forma parte del eje básico de comunicación por carretera entre Madrid y Asturias.

Tal decisión lleva implícito un sistema de peaje para la financiación de los casi 70 nuevos kilómetros previstos, que, sumados a los 92 km. de peaje de la actual autopista del Huerna, suponen un total de 160 kms. de peaje en el trayecto Benavente-Oviedo, es decir, más del 80 % de su recorrido. Ello sumado al tramo de peaje Villalba-Adanero, hace que el 54 % del itinerario Madrid-Oviedo sufra peaje.

El cambio socialista

El problema de la financiación de este nuevo tramo de autopista entre Onzonilla (León) y Benavente no estaría planteado si en el año 1982 el gobierno socialista no hubiera cancelado los planes de construcción de autopistas de peaje en marcha, para sustituirlos tarde y mal por una red de autovías financiada con el dinero de todos los españoles, a través de los impuestos.

En virtud del Plan de Carreteras 1984-91, se han construido o están en construcción 3.250 kilómetros de autovías que, unidas a las anunciadas para Galicia, ofrecen el siguiente cuadro comparativo:

Itinerario MOPU	Longitud total (kms.)	Tramo con peaje (%)
Madrid-Burgos	240	0
Madrid-Bilbao	394	40
Madrid-Zaragoza	322	0
Madrid-Barcelona	620	49
Madrid-Valencia	365	0
Madrid-Alicante	410	0
Madrid-Sevilla	541	0
Madrid-Badajoz	404	0
Madrid-La Coruña	610	10
Madrid-Vigo	630	10
Madrid-Oviedo	446	54

El resultado de este cuadro no puede ser más elocuente para resaltar la nueva discriminación de comunicaciones que sufre Asturias al encarecerse sensiblemente las tarifas de transporte y, como conse-

184/009799

cuencia, constituirse el peaje en una nueva barrera disuasoria para el establecimiento de nuevas actividades en una época en la que se endurecen las exigencias de la competencia.

Política antieuropea

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, además, una decisión profundamente antieuropea. La reciente cumbre de Maastricht ha acordado, si lo que dice el gobierno español es verdad, practicar una política de cohesión que favorece a España mediante ayudas específicas para inversiones en infraestructuras y medio ambiente. Parece razonable suponer que una parte de estas ayudas europeas a España deberían dirigirse a las regiones en crisis, como Asturias, cuyo PIB/hab. se está alejando de la media nacional, a consecuencia de la falta de cohesión demostrada hasta ahora por la política socialista.

Política insolidaria y errática

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, finalmente, por discriminatorio y anticompetitivo, profundamente insolidaria con las necesidades de los asturianos. La Constitución establece un Fondo de Compensación Interterritorial para corregir los desequilibrios regionales y los socialistas contribuyen a aumentar los desequilibrios con una política errática e irresponsable de infraestructuras que margina a Asturias en sus puertos (Avilés y El Musel carecen de autonomía propia e independiente), aeropuertos (Ranón servido por una Compañía de 2.º nivel), ferrocarril (La variante de pajaros excluida de los planes ferroviarios) y autopistas (que llegan tarde y, además, de peaje).

Por todo ello, y sin perjuicio de otras iniciativas parlamentarias, el diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cree el Gobierno que los principios que inspiran la concesión de ayudas de la CE a España para facilitar la cohesión y la convergencia de la economía española, y la de cada una de sus regiones, se respetan con decisiones como la de establecer selectivamente tramos de peaje en la red de carreteras de alta capacidad de nuestro país?

Madrid, 6 de febrero de 1992.—**Francisco Alvarez-Cascos.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 31 de enero aprobó la adjudicación a AUCALSA de la concesión para la construcción y explotación del tramo Onzonilla (León)-Benavente que forma parte del eje básico de comunicación por carretera entre Madrid y Asturias.

Tal decisión lleva implícito un sistema de peaje para la financiación de los casi 70 nuevos kilómetros previstos, que, sumados a los 92 kms. de peaje de la actual autopista del Huerna, suponen un total de 160 kms. de peaje en el trayecto Banavente-Oviedo, es decir, más el 80 % de su recorrido. Ello sumado al tramo de peaje Villalba-Adanero, hace que el 54 % del itinerario Madrid-Oviedo sufra peaje.

El cambio socialista

El problema de la financiación de este nuevo tramo de autopista ente Onzonilla (León) y Benavente no estaría planteado si en el año 1982 el gobierno socialista no hubiera cancelado los planes de construcción de autopistas de peaje en marcha, para sustituirlos tarde y mal por una red de autovías financiadas con el dinero de todos los españoles, a través de los impuestos.

En virtud del Plan de Carreteras 1984-91, se han construido o están en construcción 3.250 kilómetros de autovías que, unidas a las anunciadas para Galicia, ofrecen el siguiente cuadro comparativo:

Itinerario MOPU	Longitud total (kms.)	Tramo con peaje (%)
Madrid-Burgos	240	0
Madrid-Bilbao	394	40
Madrid-Zaragoza	322	0
Madrid-Barcelona	620	49
Madrid-Valencia	365	0
Madrid-Alicante	410	0
Madrid-Sevilla	541	0
Madrid-Badajoz	404	0
Madrid-La Coruña	610	10
Madrid-Vigo	630	10
Madrid-Oviedo	446	54

El resultado de este cuadro no puede ser más elocuente para resaltar la nueva discriminación de comunicaciones que sufre Asturias al encarecerse sensiblemente las tarifas de transporte y, como conse-

cuencia, constituirse el peaje en una nueva barrera disuasoria para el establecimiento de nuevas actividades en una época en la que se endurecen las exigencias de la competencia.

Política antieuropea

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, además, una decisión profundamente antieuropea. La reciente cumbre de Maastricht ha acordado, si lo que dice el gobierno español es verdad, practicar una política de cohesión que favorece a España mediante ayudas específicas para inversiones de infraestructuras y medio ambiente. Parece razonable suponer que una parte de estas ayudas europeas a España deberían dirigirse a las regiones en crisis, como Asturias, cuyo PIB/hab. se está alejando de la media nacional, a consecuencia de la falta de cohesión demostrada hasta ahora por la política socialista.

Política insolidaria y errática

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, finalmente, por discriminatorio y anticompetitivo, profundamente insolidaria con las necesidades de los asturianos. La Constitución establece un Fondo de Compensación Interterritorial para corregir los desequilibrios regionales y los socialistas contribuyen a aumentar los desequilibrios con una política errática e irresponsable de infraestructuras que margina a Asturias en sus puertos (Avilés y El Musel carecen de autonomía propia e independiente), aeropuertos (Ranón servido por una Compañía de 2.º nivel), ferrocarril (la variante de Pajares excluida de los planes ferroviarios) y autopistas (que llegan tarde y, además, de peaje).

Por todo ello, y sin perjuicio de otras iniciativas parlamentarias, el diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Por qué en esta autopista no se aplican las anunciadas ayudas europeas en infraestructuras, así como las dotaciones del Fondo de Compensación Interterritorial, para ayudar a Asturias a superar los desequilibrios con otras regiones españolas?

Madrid, 6 de febrero de 1992.—**Francisco Alvarez-Cascos.**

184/009800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 31 de enero aprobó la adjudicación a AUCALSA de la concesión para la construcción y explotación del tramo Onzonilla (León)-Benavente que forma parte del eje básico de comunicación por carretera entre Madrid y Asturias.

Tal decisión lleva implícito un sistema de peaje para la financiación de los casi 70 nuevos kilómetros previstos, que, sumados a los 92 km. de peaje de la actual autopista del Huerna, suponen un total de 160 kms. de peaje en el trayecto Benavente-Oviedo, es decir, más del 80 % de su recorrido. Ello sumado al tramo de peaje Villalba-Adanero, hace que el 54 % del itinerario Madrid-Oviedo sufra peaje.

El Cambio socialista

El problema de la financiación de este nuevo tramo de autopista entre Onzonilla (León) y Benavente no estaría planteado si en el año 1982 el gobierno socialista no hubiera cancelado los planes de construcción de autopistas de peaje en marcha, para sustituirlos tarde y mal por una red de autovías financiada con el dinero de todos los españoles, a través de los impuestos.

En virtud del Plan de Carreteras 1984-91, se han construido o están en construcción 3.250 kilómetros de autovías que, unidas a las anunciadas para Galicia, ofrecen el siguiente cuadro comparativo:

Itinerario MOPU	Longitud total (kms.)	Tramo con peaje (%)
Madrid-Burgos	240	0
Madrid-Bilbao	394	40
Madrid-Zaragoza	322	0
Madrid-Barcelona	620	49
Madrid-Valencia	365	0
Madrid-Alicante	410	0
Madrid-Sevilla	541	0
Madrid-Badajoz	404	0
Madrid-La Coruña	610	10
Madrid-Vigo	630	10
Madrid-Oviedo	446	54

El resultado de este cuadro no puede ser más elocuente para resaltar la nueva discriminación de comunicaciones que sufre Asturias al encarecerse sensiblemente las tarifas de transporte y, como consecuencia, constituirse el peaje en una nueva barrera disuasoria para el establecimiento de nuevas actividades en una época en la que se endurecen las exigencias de la competencia.

Política antieuropea

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, además, una decisión profundamente antieuropea. La reciente cumbre de Maastricht ha acordado, si lo que dice el gobierno español es verdad, practicar una política de cohesión que favorece a España mediante ayudas específicas para inversiones en infraestructuras y medio ambiente. Parece razonable suponer que una parte de estas ayudas europeas a España deberían dirigirse a las regiones en crisis, como Asturias, cuyo PIB/hab. se está alejando de la media nacional, a consecuencia de la falta de cohesión demostrada hasta ahora por la política socialista.

Política insolidaria y errática

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, finalmente, por discriminatorio y anticompetitivo, profundamente insolidaria con las necesidades de los asturianos. La Constitución establece un Fondo de Compensación Interterritorial para corregir los desequilibrios regionales y los socialistas contribuyen a aumentar los desequilibrios con una política errática e irresponsable de infraestructuras que margina a Asturias en sus puertos (Avilés y El Musel carecen de autonomía propia e independiente), aeropuertos (Ranón servido por una Compañía de 2.º nivel), ferrocarril (la variante de Pajares excluida de los planes ferroviarios) y autopistas (que llegan tarde y, además, de peaje).

Por todo ello, y sin perjuicio de otras iniciativas parlamentarias, el diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué otras autopistas de peaje ha decidido el Gobierno conceder en los itinerarios afectados por los planes de carreteras en estudio?

Madrid, 6 de febrero de 1992.—**Francisco Alvarez-Cascos.**

184/009801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros, en su reunión de pasado 31 de enero aprobó la adjudicación a AUCALSA de la con-

cesión para la construcción y explotación del tramo Onzonilla (León)-Benavente que forma parte del eje básico de comunicación por carretera entre Madrid y Asturias.

Tal decisión lleva implícito un sistema de peaje para la financiación de los casi 70 nuevos kilómetros previstos, que, sumados a los 92 kms. de peaje de la actual autopista del Huerna, suponen un total de 160 kms. de peaje en el trayecto Banavente-Oviedo, es decir, más el 80 % de su recorrido. Ello sumado al tramo de peaje Villalba-Adanero, hace que el 54 % del itinerario Madrid-Oviedo sufra peaje.

El cambio socialista

El problema de la financiación de este nuevo tramo de autopista ente Onzonilla (León) y Benavente no estaría planteado si en el año 1982 el gobierno socialista no hubiera cancelado los planes de construcción de autopistas de peaje en marcha, para sustituirlos tarde y mal por una red de autovías financiada con el dinero de todos los españoles, a través de los impuestos.

En virtud del Plan de Carreteras 1984-91, se han construido o están en construcción 3.250 kilómetros de autovías que, unidas a las anunciadas para Galicia, ofrecen el siguiente cuadro comparativo:

Itinerario MOPU	Longitud total (kms.)	Tramo con peaje (%)
Madrid-Burgos	240	0
Madrid-Bilbao	394	40
Madrid-Zaragoza	322	0
Madrid-Barcelona	620	49
Madrid-Valencia	365	0
Madrid-Alicante	410	0
Madrid-Sevilla	541	0
Madrid-Badajoz	404	0
Madrid-La Coruña	610	10
Madrid-Vigo	630	10
Madrid-Oviedo	446	54

El resultado de este cuadro no puede ser más elocuente para resaltar la nueva discriminación de comunicaciones que sufre Asturias al encarecerse sensiblemente las tarifas de transporte y, como consecuencia, constituirse el peaje en una nueva barrera disuasoria para el establecimiento de nuevas actividades en una época en la que se endurecen las exigencias de la competencia.

Política antieuropea

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Banavente es, además, una decisión profundamente antieuropea. La reciente cumbre de Maastricht ha acordado, si lo que dice el gobierno español es verdad, practicar una política de cohesión que favorece a España mediante ayudas específicas pa-

ra inversiones de infraestructuras y medio ambiente. Parece razonable suponer que una parte de estas ayudas europeas a España deberían dirigirse a las regiones en crisis, como Asturias, cuyo PIB/hab. se está alejando de la media nacional, a consecuencia de la falta de cohesión demostrada hasta ahora por la política socialista.

Política insolidaria y errática

La decisión de establecer un sistema de peaje en el tramo Onzonilla (León)-Benavente es, finalmente, por discriminatorio y anticompetitivo, profundamente insolidaria con las necesidades de los asturianos. La Constitución establece un Fondo de Compensación Interterritorial para corregir los desequilibrios regionales y los socialistas contribuyen a aumentar los desequilibrios con una política errática e irresponsable de infraestructuras que margina a Asturias en sus puertos (Avilés y El Musel carecen de autonomía propia e independiente), aeropuertos (Ranón servido por una Compañía de 2.º nivel), ferrocarril (la variante de Pajares excluida de los planes ferroviarios) y autopistas (que llegan tarde y, además, de peaje).

Por todo ello, y sin perjuicio de otras iniciativas parlamentarias, el diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Por qué los asturianos en plena crisis tienen que cargar con esta discriminación para financiar sus comunicaciones por autopista mediante peaje, en virtud de la primera concesión que el Gobierno socialista acuerda desde 1982?

Madrid, 6 de febrero de 1992.—**Francisco Alvarez-Cascos.**

184/009802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

La oficina de Correos y Telégrafos de Sant Hilari Sacalm (La Selva-Girona), dispone de una superficie de tan sólo 8 m² para albergar las oficinas propiamente dichas y el espacio destinado al público. Teniendo en cuenta que el municipio se sitúa sobre los 5.000 habitantes y que tiene un notable componente industrial, las instalaciones existentes son a todas luces insuficientes.

Aceptada esta premisa por la propia Dirección General de Correos y Telégrafos, el Ayuntamiento viene realizando desde 1979 innumerables gestiones y ofertas para atajar el problema, sea mediante la construcción de un edificio «ad hoc», sea mediante el alquiler de un nuevo y más amplio local. En concreto, desde 1990 se han manejado las siguientes soluciones a cargo de la Administración estatal: Primero, construcción de un edificio; segundo, alquiler de un local; tercero, alquiler provisional de un local por parte del Ayuntamiento mientras se procede a los pertinentes trámites burocráticos por parte del Estado; y cuarto, desestimación del alquiler y vuelta a la propuesta de adquisición de un local todavía más espacioso que todos los inicialmente tratados.

Cuando todo estaba a punto y sólo faltaba formalizar ante Notario la compra-venta, el Ministerio de Economía y Hacienda paraliza la operación por faltar el correspondiente crédito presupuestario que la autorice, con lo cual se vuelve al punto de partida y Sant Hilari Sacalm se queda, nuevamente, con los ocho metros cuadrados de servicio conjunto de Correos y Telégrafos.

Por todo ello, este Diputado formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué piensa el Gobierno de todo ese absurdo tejer y destejer y, sobre todo, para cuándo prevé dotar a Sant Hilari Sacalm de un nuevo local para Correos y Telégrafos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1992.—**Josep López de Lerma.**

184/009803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Desde algún tiempo a esta parte se está orientando, desde la Administración Central y desde la CE, a los pueblos a que abandonen el cultivo de la tierra y la producción de leche y carne sin muchas alternativas a cambio, a excepción de la idea tan traída y llevada del desarrollo del turismo rural y de montaña.

Parece lógico que para tal desarrollo, del turismo rural, se hacen necesarias ciertas premisas que sin ellas es difícil que el turismo rural se dé, como pueden ser hospedajes, un mínimo de estructura de servicios y elementos atractivos del lugar que a su vez han de darse a conocer al público en general.

Hay pueblos que están bien situados geográficamente para desarrollar esa actividad turística y que además, poseen una riqueza artística digna de admiración, buena parte de ella en edificaciones arquitectónicas: igle-

sias, castillos, conventos, casas nobles, palacios y libros de nuestra historia que son de interés turístico.

Muchos de esos edificios se encuentran en un avanzado proceso de deterioro por la erosión del tiempo y el estado de abandono a que han sido sometidas.

Hay Ayuntamientos que han hecho una loable labor para recuperar dicho patrimonio sirviéndose para ello de todas las ayudas que han podido recabar de entre las que destacan las logradas con las escuelas taller.

¿Cuántos castillos, iglesias, palacios y casas nobles u otros edificios de reconocido valor histórico y arquitectónico se han recuperado o están en vías de recuperación a través de la labor realizada con las escuelas taller en la provincia de Córdoba y en la provincia de Jaén?

¿De qué manera concreta va a cooperar la Administración Central para potenciar el turismo rural en Córdoba y Jaén?

¿En qué comarcas y municipios de estas dos provincias andaluzas?

¿Con qué planes?

¿Con qué financiación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Economía y Hacienda a requerimiento de información por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba) sobre la finca «La Torre», situada en el término municipal de dicho pueblo, contestaba el 25 de noviembre a través del Sr. Miguel de Val Alonso que la citada finca es propiedad de EXPASA, S. A.

¿En qué situación jurídica y administrativa se encuentran las fincas propiedad del Estado de la provincia de Córdoba como son «La Torre» y «El Carrascal»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Muchos Ayuntamientos están aprovechando las escuelas taller para la recuperación de edificaciones útiles a los municipios por su funcionalidad y la recuperación de otros históricos arquitectónicamente interesantes.

Por otra parte dan aliciente a un número de la juventud, aunque aún muy minoritario, en el inicio y preparación profesional de oficios que ya hoy son deficientes o escasos en el mercado laboral. Bien es cierto que no siempre las escuelas taller logran dichos objetivos.

¿Qué municipios de la provincia de Jaén han tramitado documentación solicitando escuelas taller?

¿A cuántos municipios de esta provincia se les ha denegado la solicitud de creación de escuelas taller? ¿Por qué causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En seguimiento con interés del Plan de Actuación impulsado por Carboníferas del Sur (ENCASUR) en la comarca de Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba):

¿Qué resultados está dando al día de hoy la Oficina de Promoción de Iniciativas Económicas, si es que está funcionando en Peñarroya Pueblonuevo?

¿En qué situación se encuentran los 32 proyectos empresariales que según el Gobierno existían al 1 de abril de 1991 y que estaban siendo objeto de estudio en esa fecha?

¿Cuál ha sido el resultado del análisis realizado a los tres nuevos proyectos empresariales presentados como consecuencia del seminario sobre «Creación de Empresas» organizado por ENCASUR entre el 7 y 18 de enero de 1991?

¿Se están haciendo nuevos seminarios con el mismo objetivo?

¿Qué otras actuaciones está realizando la Administración Central en la comarca del Alto Guadiato de la provincia de Córdoba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Plan Nacional de Residuos Industriales (1989-1993) es muy deficiente, puesto que no cuestiona la producción de residuos tóxicos y peligrosos, contemplando de forma muy insuficiente la reducción de residuos, en general, o el apoyo a las tecnologías limpias como alternativa a la depuración al final del proceso. Además, la incineración de residuos, actividad prevista en el Plan, es un sistema de tratamiento indeseable por los riesgos que implica para la salud o el medio ambiente, lo que está llevando a su abandono en los países más desarrollados, como EEUU, y a su cuestionamiento en el ámbito de la Comunidad Europea.

Con todo es importante conocer cómo se está cumpliendo este Plan, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el grado de ejecución del Plan Nacional de Residuos Industriales (1989-1993), tanto en cuanto a sus objetivos como a presupuestos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El INEM tiene prometido desde hace tiempo, la apertura de una oficina de carácter permanente para el municipio de Palma del Río (Córdoba), promesa que no se cumple y que a medida que pasa el tiempo el servicio que se viene dando por el INEM en la zona es cada día más deficiente, porque cada día es mayor el número de personas que en todos los pueblos de la zona tienen necesidad de los servicios que el INEM presta.

En la actualidad existe una oficina itinerante del

INEM que intenta atender los pueblos de Fuente Palmera con una población activa de 6.200 personas; Hornachuelos con una 3.700 de población activa y Palma del Río con más de 13.500 de población activa. Dicha oficina está desbordada y por ello las colas de los días que toca oficinas del INEM en cada pueblo son innumerables y mayores los nerviosismos del personal que atiende y el que es atendido.

¿Piensa realmente el Gobierno instalar una oficina del INEM en Palma del Río con carácter permanente?

¿Cuándo va a disponer Palma del Río de una Oficina permanente del INEM?

¿Cuándo van a disponer asimismo los municipios de Fuente Palmera y Hornachuelos de oficina permanente del INEM?

¿Qué causas alega el Gobierno como justificación para mantener tan deficiente servicio del INEM en los municipios de Palma del Río, Fuente Palmera y Hornachuelos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El taller de reparaciones de RENFE en Aguilas, asentado sobre una superficie de 117.000 m² dentro del casco urbano y cercano a la playa, está dedicado al tratamiento de vagones de mercancías. Dispone de medios que han hecho posible no tener que recurrir a talleres auxiliares para cualquier operación. Tiene las instalaciones necesarias para la reparación de los distintos tipos de vagones que existen en la red. Tiene, además, el mayor grado de productividad y de calidad en el acabado de su trabajo según se puso de manifiesto en estudios realizados por el propio Ministerio de Trabajo. Sin embargo, se especula con su posible cierre o la reducción importante de su plantilla de trabajadores.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para el futuro del taller de reparaciones de RENFE en Aguilas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La producción lechera en La Rioja alcanza los 27 millones de litros, correspondiéndole en la actualidad tan sólo un cupo de 9 millones de litros, lo cual se muestra insuficiente, provocando en el sector una situación de inquietud ante la salida forzada a la que se pueden ver abocados numerosos ganaderos.

Diferentes organizaciones ganaderas de La Rioja plantean, en sus distintos contactos con las Administraciones competentes, un incremento en la cuota, que se debiera referir a las producciones de los años 1988, 1989 y 1990, para, a partir de sus medias, proceder a distribuir entre los productores el cupo.

¿Es intención del Gobierno el incrementar el cupo de producción lechera asignado a la Comunidad Autónoma de La Rioja?

En el caso de no incrementarlo, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para asegurar el futuro de aquellos ganaderos que se vean privados de cupo? ¿Piensa concertar el Gobierno este proceso de reconversión forzada con las organizaciones de ganaderos de La Rioja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las obras de la variante de la carretera N-232 a su paso por la localidad de Alfaro (La Rioja) se encuentran en estado avanzado, motivo por el cual arrecian las críticas ante el temor de los vecinos de esta localidad a quedar «encorsetados entre el Ebro y la variante», dadas las carencias de los al parecer insuficientes pasos sobre la variante.

¿Considera el Gobierno como suficientes los pasos actualmente previstos para la variante de la carretera N-232 a la altura de la localidad de Alfaro?

¿Estudia el Gobierno la posibilidad de incrementar el número de pasos sobre dicha variante?

En su caso, ¿dónde se ubicarán y con qué características estos nuevos pasos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el mapa económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja destacaba hasta hace pocas fechas como uno de sus focos industriales el de la comarca de Arnedo gracias a su industria del calzado. En la actualidad esta actividad viene atravesando una grave crisis que ha provocado el que en los últimos meses se hayan producido seis cierres de empresas de las más arraigadas y que se generalicen los expedientes de regulación de empleo en otras.

Las causas de esta crisis son múltiples, pero entre ellas posiblemente destaque la pujanza de la economía sumergida a este sector lo que provoca situaciones de competencia desleal que imposibilitarían la competitividad de las empresas.

¿Tiene el Gobierno conocimiento de esta situación?

¿Tiene previsto el Gobierno el estudiar, junto con otras Administraciones, sindicatos y patronal del sector, acometer algún Plan o Programa de relanzamiento industrial de la comarca de Arnedo (La Rioja)?

En su caso, ¿en qué plazo y con qué características se acometerán dichos encuentros y Planes o Programas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que solicita respuesta escrita.

El Ayuntamiento de Ondara (Alicante) ha requerido a la empresa autopistas del Mediterráneo (AUMAR), concesionaria de la A-7, para que subsane unas deficiencias en el alcantarillado de la autopista a su paso por este municipio.

Estas deficiencias se concretan en la falta de mantenimiento adecuado del canal derecho de desagüe lo que

da lugar a que no se evacuen las aguas hasta el río Girona. También se denuncia la escasa sección de los tubos que atraviesan subterráneamente la carretera entre el puente de Verger y Beniarbeig.

Tratándose de una concesionaria pública,

¿Qué medidas se van a adoptar para solucionar estas deficiencias demandadas por el Ayuntamiento de Ondara (Alicante)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

El último Consejo de Ministros de 1991 acordó por Decreto la integración de la Institución Telefónica de Previsión (ITP) en el régimen general de la Seguridad Social, con lo que a muy corto plazo la Mutualidad que acogía a los 75.000 trabajadores de la Compañía Telefónica, y que se haría cargo de los gastos médicos y de las pensiones de los mismos, desaparecerá. Hecho éste que se ha llevado a cabo contra la voluntad de una gran mayoría de mutualistas de la ITP, como se viene demostrando reiteradamente desde 1984 a través de recogida de firmas, de manifestaciones en la calle, de referéndums internos, etc.

Ante lo cual, el diputado que suscribe pregunta:

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno para realizar por Decreto la integración de la Institución Telefónica de Previsión (ITP) en el régimen de la Seguridad Social, con la consiguiente desaparición de esta Mutualidad previsor, a pesar de la voluntad de continuidad de la misma por parte de una gran mayoría de trabajadores afiliados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó**.

184/009815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Demo-

crático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

El último Consejo de Ministros de 1991 acordó por Decreto la integración de los ITP en el régimen de la Seguridad Social, con la consiguiente desaparición de esa mutualidad previsor que cubría gastos médicos y pensiones de los trabajadores asociados obligatoriamente desde su creación, y que habían conseguido acumular un fondo institucional de 306.367 millones de pesetas hasta 1990, según la Asociación Telefónica de Mutualistas (ATM), procedente de las retenciones obligadas de las nóminas de los trabajadores y de la cotización de la Empresa por trabajador, y que, según la compañía telefónica, dicho fondo solamente asciende a 75.885 millones en el mismo período de tiempo.

Ante lo cual, el diputado que suscribe pregunta:

¿Qué razones objetivas existen para que el cierre del ejercicio de 1990, la contabilidad realizada por la Asociación Telefónica de Mutualistas, máxima representante de la ITP en esta mutualidad previsor, aporte un fondo institucional de 306.367 millones de pesetas y la contabilidad de la Empresa Telefónica aporte un fondo de 75.885 millones de pesetas y lo utilice como argumento básico para integrar la ITP en el régimen general de la Seguridad Social, al ser este fondo insuficiente para atender las prestaciones sanitarias y de pensiones de los mutualistas en activo y jubilados?

Palacio de Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó**.

184/009816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

El centro de Correos instalado en la estación de Santa Justa, punto de llegada del tren de alta velocidad, no goza de las condiciones adecuadas para que los funcionarios postales lleven a cabo su labor con las mínimas condiciones. Ante lo cual, el diputado que suscribe pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno acondicionar el nuevo pabellón postal de la estación sevillana de Santa Justa, punto de llegada del tren de alta velocidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/009817

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Con la obligada integración de la ITP en el régimen general de la Seguridad Social, por Decreto de Consejo de Ministros de 27-12-91, las pensiones de los jubilados desde primeros de año de 1992 se abonarán al 60 por ciento por la Seguridad Social y el 40 por ciento por el fondo residual de la ITP. Pero estos fondos no cubrirán la prestación de los 13.000 perceptores más allá del mes de septiembre de 1992.

Ante lo cual, el diputado que suscribe pregunta:

¿Qué medidas se van a determinar para que los pensionistas jubilados de Telefónica puedan asegurarse el cobro del 100 % de su pensión si con la integración de la ITP en el régimen general de la Seguridad Social, esta entidad sólo les garantiza el 60 %, quedando el 40 % a cargo de los fondos residuales de la ITP, que estarán a cero pesetas en el próximo mes de septiembre, según previsiones de expertos de la propia Empresa Telefónica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/009818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Según parece la obra de construcción del nuevo velódromo de Madrid, en los terrenos ocupados anteriormente por el canódromo de Carabanchel, no ha sido concluida.

Esta instalación fue homologada el pasado mes de mayo por la Federación Internacional, pero nunca ha podido utilizarse por faltar las obras complementarias. Ante ello, el diputado que suscribe pregunta:

¿Dónde están entrenando los ciclistas olímpicos que debían estar utilizando las instalaciones del nuevo velódromo de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/009819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Según parece, en el Hospital Provincial de Zamora, Colegio de Tránsito y Asilo de Toro, viene dando alimentos donados por la CEE destinados a la Cruz Roja para su distribución en Centros de beneficencia. Ante esto, el diputado que suscribe pregunta:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de que los alimentos donados por la CEE y distribuidos por Cruz Roja son utilizados por Instituciones Públicas, financiadas con sus correspondientes presupuestos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/009820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Según parece la obra de construcción del nuevo velódromo de Madrid, en los terrenos ocupados anteriormente por el canódromo de Carabanchel, no ha sido concluida.

Esta instalación fue homologada el pasado mes de mayo por la Federación Internacional, pero nunca ha podido utilizarse por faltar las obras complementarias. Ante ello, el diputado que suscribe pregunta:

¿Tiene previsto el Consejo Superior de Deportes aportar la inversión necesaria para la finalización de la obra del nuevo velódromo de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/009821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la coincidencia en Madrid, hoy viernes 14 de febrero, de seis manifestaciones, junto con las huelgas de Metro y EMT, y considerando que la suma de todas ellas van a colapsar el tráfico en la capital, se pregunta:

1. ¿No podía el Delegado del Gobierno en Madrid haber distribuido de una manera más racional la celebración de estas seis manifestaciones, para evitar la coincidencia con los paros de EMT y Metro, sabiendo que de por sí el viernes es un día de enorme tensión circulatoria?

2. ¿Se hace responsable el Delegado del Gobierno en Madrid del gigantesco perjuicio que a los madrileños va a causar su equivocada decisión de autorizar el mismo día las seis manifestaciones?

Madrid, 14 de febrero de 1992.—**Salvador Garriga Polledo.**

184/009822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los desplazamientos oficiales realizados por el Presidente de la Junta del Puerto de Melilla, con expresión del objeto, destino y coste de los mismos, desde su toma de posesión?

¿Cuál es el número de viajes oficiales realizados a Ceuta por carretera en los últimos 5 años y que ha dado lugar, según respuesta de ese Ministerio, al cambio de matrícula de su vehículo de representación?

Madrid, 23 de enero de 1992.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/009823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué concesiones y autorizaciones vigentes han sido otorgadas en el Puerto de Melilla, con expresión de los Organos competentes que los otorgó?

¿Cuáles son las fechas de inicio de dichas concesiones y autorizaciones y las de su finalización?

¿Qué cánones les corresponde a cada una?

Madrid, 23 de enero de 1992.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/009824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, RENFE ha suprimido varios servicios ferroviarios de trenes de viajeros entre las ciudades de Huesca y Zaragoza. Dado que manifestaciones públicas de responsables de RENFE justificaban tal medida por falta de rentabilidad de los servicios, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el Gobierno la cantidad media de ciudadanos que se desplazan diariamente y de manera habitual entre las dos ciudades anteriormente citadas por motivos laborales utilizando otros medios de transporte?

2. ¿Considera el Gobierno que el servicio prestado por RENFE entre ambas ciudades era el adecuado, ateniéndonos a criterios de horarios y puntualidad de los trenes?

3. ¿Considera el Gobierno satisfactoria la comodi-

dad y la atención al viajero que se prestaban en este tipo de trenes?

Madrid, 6 de febrero de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/009825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. de vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que RENFE ha suprimido varios servicios ferroviarios de trenes en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Madrid, 5 de febrero de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/009826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 7 de octubre de 1991, el Gobierno contestaba a este Diputado que el INSERSO había liquidado ya a viajes CERES, S. A., los 406.957.158 pesetas que a fecha 7 de marzo de 1991 le debía.

Por todo ello, se pregunta:

¿En qué fecha o fechas ha transferido tal cantidad?

Madrid, 7 de febrero de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/009827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El 5 de diciembre de 1991 el Gobierno contestaba a este Diputado que viajes CERES, S. A., había planteado ante el INSERSO con fecha 26 de septiembre de 1990 dos reclamaciones por daños por importes de 38.797.425 y 107.364.519 pesetas y que el correspondiente expediente administrativo se encontraba en fase de instrucción.

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿Qué artículos del pliego de condiciones del concurso del programa de Viajes Tercera Edad prevé aquellas reclamaciones?
2. ¿Cuál es la situación actual de aquel expediente?
3. ¿Cuándo se prevé su total conclusión?

Madrid, 7 de febrero de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/009828

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Libramientos para Universidades

Se han convertido en habituales las quejas de los Rectores de Universidad sobre la insuficiencia de las previsiones presupuestarias que garanticen su correcto funcionamiento. Mientras unos afirman que con el presupuesto asignado sólo tiene para pagar al 70 % del personal, otro señala que no tiene ni para pupitres, o un tercero califica las inversiones de francamente ridículas. A ello parece añadirse la lentitud en los libramientos de las cantidades previstas, que hacen aún más difícil la marcha de centros con función social tan relevante.

Esta situación presupuestaria condiciona de modo grave la autonomía de las Universidades. Pueden acceder, sin duda, a otros fondos de programas globales no específicamente asignados a un centro; la lucha para lograr tales recursos por parte de una Universidad asfixiada puede explicar el curioso cambio de comportamiento de muchas de sus autoridades, obligadas no tanto a ejercer en todo su alcance la autonomía universitaria, incluso frente a los responsables ministeriales si es preciso, como a mendigar recursos cortejándolos.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

- 1.º ¿En qué fecha concreta y por qué importe se ha ido realizando a cada una de las universidades las cantidades contempladas en los Presupuestos Generales para 1991 con destino específico a dicho centro?

2.º ¿En qué fecha concreta y por qué importe se han ido librando a cada una de las Universidades asignaciones correspondientes a su participación en programas no exclusivamente destinados al centro?

3.º ¿Qué libramientos ha recibido cada una de las Universidades a lo largo del mes de enero correspondientes a los Presupuestos Generales para 1992 y con qué fechas se prevé vayan recibiendo el resto de sus asignaciones específicas?

Madrid, 29 de enero de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/009829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Tiempo medio de espera en las solicitudes de instalaciones telefónicas en Andalucía

Datos enviados recientemente a las Cortes Generales señalan que el tiempo medio de espera de las personas que han solicitado la instalación de un teléfono, correspondientes al mes de agosto de 1991, ha sido a nivel nacional de 3,9 meses.

No deja de resultar sorprendente que siete de las ocho provincias andaluzas desborden considerablemente dicha media, situándose tres de ellas entre las diez últimas del país (Jaén la 45, Córdoba la 42 y Cádiz la 40), y dos más entre las 25 últimas (Granada la 29 y Sevilla la 26).

Las esperas oscilan entre 7,1 meses en Jaén; 6,7 en Córdoba y 6 en Cádiz, 4,5 en Granada, 4,3 en Sevilla, 4 en Málaga.

Resultando de interés conocer las razones por las que los ciudadanos andaluces parecen especialmente dotados para esperar con peculiar paciencia la instalación del teléfono, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué razones justifican los citados tiempos medios contabilizados en el mes de agosto de 1991?

2.º ¿Cuáles fueron los tiempos medios de cada una de las provincias españolas a lo largo de todo el año 1991?

3.º ¿Qué razones justifican el trato evidentemente discriminatorio a las provincias andaluzas en la prestación de tan elemental servicio a los ciudadanos?

Madrid, 28 de enero de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/009830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aeropuerto de Barcelona estuvo sin datos meteorológicos desde el día 21 de octubre hasta el 7 de noviembre del pasado año, o sea por un período de dieciocho días.

Los aviones que utilizaron los servicios meteorológicos de el Prat de Llobregat carecieron de la debida información sobre el estado del tiempo imprescindible para asegurar las condiciones de toma de tierra de los aviones, pudiendo haberse provocado, con tal deficiencia, el difícil aterrizaje que protagonizó un aparato a su llegada a las pistas terminales.

Por otra parte la torre de observación no se utiliza desde el mes de noviembre de 1989 y la visibilidad directa desde la oficina del servicio meteorológico está obstaculizada por las terminales recién construidas. Para tal contingencia sólo es posible observar la práctica totalidad de la cabecera de pista, desde una escalerilla que da acceso a una terraza que está situada sobre la oficina del servicio. Todo ello pudo ser causa de más de un grave accidente.

Por todo ello, se pregunta:

1. Conocedor el Gobierno de esta grave anomalía, ¿qué medidas piensa adoptar a fin de evitar que se reproduzca una situación como la expresada, asegurando la llegada al Aeropuerto de El Prat de Llobregat a sus viejaros vista la proximidad del intenso tráfico aéreo que se espera tendrá a causa de las Olimpiadas de 1992?

2. ¿Puede explicar el Gobierno las razones por las que, en caso de emergencia, no se utiliza la torre de observación del servicio meteorológico desde 1989?

Madrid, 31 de enero de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/009831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

184/009833

Con fecha 8 de enero de 1992, se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» una Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por lo cual se han denegado los beneficios reconocidos para la Zona de Promoción Económica de Cantabria a los expedientes S-99-P04 y S-100-P04 presentados por las empresas FUNDIMOTOR, S. A., y MECANICA DE LOS CORRALES DE BUELNA, S. A.

El primero de ellos, a un proyecto que supone la inversión de 1.683 millones de pesetas, el mantenimiento de 311 puestos de trabajo y la creación de 30 nuevos empleos directos. El segundo supone una inversión de 4.713 millones de pesetas, el mantenimiento de 565 puestos de trabajo y la creación de 20 nuevos empleos directos.

Ambos proyectos se encuentran localizados en los Corrales de Buelna (Cantabria), en medio de una zona (Cuenca del Besaya), inmersa en un profundo proceso de declive industrial y pérdida máxima de empleos; implican la consolidación y modernización de dos importantes centros de trabajo y cumplen con los requisitos exigidos por la obtención de los beneficios contenidos en el Real Decreto 490/88, de 6 de mayo, por lo que se declara la zona de Promoción Económica de Cantabria.

Por ello se pregunta:

¿Por qué razones les han sido denegados los beneficios de la zona de Promoción Económica de Cantabria a los proyectos presentados por las empresas FUNDIMOTOR, S. A., y MECANICA DE LOS CORRALES DE BUELNA, S. A., correspondientes a los expedientes S-99-P04 y S-100-P04?

Madrid, 30 de enero de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/009832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué sentido tendrá en cuenta el Gobierno la situación política de Argelia en las futuras negociaciones del contrato de gasoducto que se proyecta construir sobre la base de que suministre más del 60 por ciento del gas natural que se consume en España?

Madrid, 27 de enero de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La distribución en Europa de correspondencia a través del HUB de Bruselas, o plataforma giratoria perteneciente al «holding» EMS (Postal Expres Internacional), en lo que afecta a nuestro país, ha estado jalonada, desde que España se incorporó a la red el 8 de mayo de 1989, de una serie de continuas irresponsabilidades que han hecho caer a nuestro país en una situación de auténtico ridículo internacional.

En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1.º ¿Por qué razones la Dirección General de Correos se ha mostrado incapaz de normalizar y regularizar la situación administrativa a través del correspondiente contrato de tal sistema de encaminamiento postal acelerado?

2.º ¿Qué ha motivado que el Correo español se quede fuera, desde el 30 de septiembre de 1991, del sistema que, mediante la serie de vuelos nocturnos convergentes en la plataforma, tantas ventajas de modernidad reporta?

3.º ¿Por qué el Gobierno ha consentido que la deuda de la Dirección General de Correos con EMS-IPC, durante el pasado noviembre, alcanzara el montante de unos 250 millones de pesetas, con lo que el prestigio internacional español ha sufrido un serio revés, al ser tachado nuestro país de morosidad en sus obligaciones financieras?

4.º ¿Ha logrado ya el Gobierno español saldar su deuda con EMS-IPC?

5.º Dado que la Presidencia de IPC ha intentado, sin éxito, en reiteradas ocasiones al pago de tal deuda, ¿no cree el Gobierno que tal morosidad ha sido la causa de que España haya sido expulsada de tan interesante sistema de distribución de correspondencia? ¿No estima el Gobierno que tales hechos denotan una informalidad impropia de un Estado de derecho?

6.º ¿Puede confirmar el Gobierno que el Jefe del Servicio EMS-POSTAL EXPRESS en la Dirección General de Correos, don Germán Domínguez Adrio, el 25 y 26 de septiembre de 1990 se desplazó a Bruselas a firmar un compromiso internacional con el referido «holding» para poner en servicio un operador para enlazar con vuelo directo EMS-Bruselas-Barcelona, que luego resultó carecer de validez por no tener cobertura legal? ¿Se suscribió tal compromiso a espaldas de la Dirección General de Correos?

7.º ¿Qué indemnizaciones han sido reclamadas en el Estado español por tamaña irresponsabilidad?

8.º ¿Puede confirmar el Gobierno que, a pesar de estos hechos, se le sigue distinguiendo al Sr. Domínguez Adrio con la máxima confianza del Director General de Correos, por lo que le nombra Jefe Provincial de Correos en Soria?

9.º ¿No cree el Gobierno que la proliferación de casos como éste son la causa del desprestigio y deterioro del Servicio de Correos en nuestro país?

Madrid, 25 de enero de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/009834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha hecho público que el 11 de diciembre de 1987 miembros del Gabinete de Información y Relaciones Externas (GIRE), de RENFE, constituyeron la empresa «MBO-Difusión», de la que la sociedad CONTRAPUNTO suscribió un importante paquete de acciones, que llegó a copar hasta la cuarta parte del accionariado de la empresa.

Dado que la referida sociedad «Contrapunto» ha sido adjudicataria de reiterados e importantes proyectos publicitarios, no sólo de RENFE sino también de otros organismos oficiales, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1.º Referido a los últimos diez años, ¿estaría el Gobierno en condiciones de explicitar las campañas publicitarias que los diversos Organismos Oficiales han adjudicado a la empresa «Contrapunto», especificando objeto, fecha, importe y sistema de adjudicación?

2.º ¿Se consumó esta constitución con el consentimiento del Presidente de la Compañía ferroviaria?

3.º ¿En qué medida estima el Gobierno que la interrelación GIRE-MBO-Difusión-Contrapunto ha podido influir en favorecer la adjudicación de campañas publicitarias a la última de tales sociedades?

4.º ¿Puede confirmar el Gobierno que RENFE ha adjudicado a «Contrapunto» también la campaña publicitaria relativa al AVE, por un importe de 700 millones? ¿Cómo se realizó esta adjudicación y por qué se eliminó al resto de concurrentes?

Madrid, 25 de enero de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/009835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente los medios de comunicación social de la provincia de Albacete se han hecho eco de la existencia de un comunicado elaborado por un colectivo de sanitarios del Hospital General de esta ciudad —especialmente anestésistas e intensivistas—, en el que se hacen puntuales referencias y denuncias sobre «la falta de garantías asistenciales a pacientes críticos, debidas a problemas existentes en la infraestructura del Hospital General».

Según los citados medios de información, el comunicado fue entregado al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, quien ha confirmado públicamente su recepción en la citada Fiscalía y su traslado al Defensor del Pueblo.

En función de los hechos expuestos, y dada la gravedad y trascendencia social que el contenido del citado comunicado sobre deficiencias hospitalarias tiene, se hace preciso conocer la urgente contestación del Ministerio de Sanidad a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Conoce el Ministerio de Sanidad la existencia de un comunicado elaborado por personal facultativo del Hospital General de Albacete, en el que se denuncia la existencia de problemas estructurales que pueden producir la pérdida de las garantías asistenciales a los enfermos críticos?

2.ª ¿Puede garantizar el Ministerio de Sanidad que en ningún caso los enfermos críticos del Hospital de Albacete pueden sufrir carencias de garantías asistenciales por la existencia de problemas estructurales en el citado centro sanitario?

3.ª ¿Cómo juzga el Ministerio de Sanidad el hecho de que el colectivo de sanitarios elaboradores del citado comunicado hayan optado por entregarlo al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y no a las autoridades sanitarias provinciales? Y en este mismo orden de cosas, ¿cree el Ministerio de Sanidad que existe el suficiente y necesario nivel de diálogo entre los diversos grupos profesionales y las autoridades provinciales sanitarias de la provincia de Albacete?

Madrid, 29 de enero de 1992.—**Miguel Ramírez González.**

184/009836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ausencia de representantes de la Exposición Mundial de Filatelia Granada 92, en Tokio

Como ha denunciado la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada, en la Exposición Mundial de Filatelia Tokio-91 brilló por ausencia toda representación de la exposición mundial de filatelia Granada-92, un evento que parece reservado a la ciudad a la hora de conmemorar su pasado significado histórico, afortunadamente no anulable con efecto retroactivo. Sí estuvieron presentes representantes de Tokio-93 y Corea-94, quizás por el insano afán de dejar en evidencia a las autoridades españolas.

Parecía lógico que se aprovechara este foro mundial de la filatelia para lanzar la Exposición Internacional granadina, sin que quede claro si la inasistencia de autoridades españolas se debió a falta de presupuesto, desconocimiento o desidia por parte del Sr. Borrell.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué razones podrían explicar la llamativa ausencia de autoridades españolas a la citada Exposición?

2.º ¿Qué medios económicos y gestiones concretas ha llevado a cabo el Gobierno para impulsar la Exposición Mundial de Filatelia Granada-92?

Madrid, 28 de enero de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/009837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Perturbadora incidencia en la aplicación del IVA a los servicios de hostelería

En la actualidad, los hoteles de tres y cuatro estrellas ven gravados sus servicios con un IVA seis, mientras que a los servicios de los restaurantes de tres y

cuatro tenedores se aplica un IVA trece. Ello resulta llamativo, ya que en los hoteles y restaurantes de cinco estrellas o tenedores se aplica uniformemente un IVA trece.

La disparidad señalada genera claras perturbaciones de gestión y suscita la desconfianza de los clientes cuando, como ocurre con frecuencia, hoteles de tres y cuatro estrellas ofrecen servicios de restaurante de tres o cuatro tenedores. Ello obliga a aplicar diferente gravamen a los servicios prestados al mismo cliente en idéntico local.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Piensa corregir tan anómala situación?

2.º ¿Qué razones justificarían el mantenimiento de sus efectos perturbadores?

Madrid, 28 de enero de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/009838

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Actividades organizadas por el Ministerio de Cultura en Granada durante 1992, con motivo del V Centenario

El protagonismo de la ciudad de Granada en los actos conmemorativos del V Centenario se halla en indisoluble fase de cuarto mequante. El entonces Alcalde de la ciudad planteó, en su día, la candidatura para convertirla en Capital Europea de la Cultura en año tan señalado. Posteriormente se le otorgó, como aparente premio de consolación, la capitalidad de una enigmática rúbrica: «Al-Andalus 92». Más tarde, tan misterioso título parece destinado a servir de membrete a una exposición financiada por una entidad financiera privada y organizada por un museo norteamericano, sin que el Ministerio de Cultura gaste en ello ni una peseta.

Entendiendo que todo lo apuntado no es sino fruto del empeño del Ministerio de Cultura por ahorrar gastos, para poderlos dedicar masivamente a otras actividades que destaquen el papel que —al menos según los historiadores de mayor prestigio— corresponde a Granada en estas conmemoraciones, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué actividades concretas compondrán, finalmente, el programa correspondiente a la flamante capitalidad de «Al-Andalus 92» concedida con aires de pedrea a la capital granadina?

2.º ¿Cuáles de ellas contarán con el apoyo financiero del Ministerio de Cultura y con qué ingentes cantidades, en cada caso?

Madrid, 28 de enero de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/009839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Penosa situación del Juzgado de Guadix (Granada)

La noche del sábado al domingo 15 de diciembre pasado se produjo la caída de una cristalera y del techo existente en la escalera del edificio de la antigua prisión de Partido, supuestamente habilitada para Juzgado en la ciudad de Guadix. Los técnicos apreciaron que las cubiertas tenían varias vigas partidas.

El Ayuntamiento de la ciudad facilitó una habitación en la Casa de la Cultura, situada en frente del edificio, sin que ello haya llegado a posibilitar su normal funcionamiento. Baste con indicar que en dicho emplazamiento se ha venido facilitando a cualquier ciudadano que lo frecuentara un modelo de instancia, dirigida al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Granada, en el que se exponía:

«Que habiendo acudido a los Juzgados de esta ciudad, no he podido ser atendido porque los mismos no disponen de locales ni medios tras el derrumbamiento del techo del edificio donde estaban; y tampoco se me ha facilitado información sobre cuándo y dónde podré ser atendido porque, según se me he dicho, nada seguro se sabe al respecto, por lo cual sufro un evidente perjuicio.

Por lo expuesto SOLICITA: Que se tenga por formulada mi enérgica protesta por la paralización de un servicio público esencial para los ciudadanos y se adopten las medidas convenientes para asegurar su normal funcionamiento, a que todos tenemos derecho y para ello contribuimos con nuestros impuestos.»

Como consecuencia de lo apuntado, no se han admitido escritos por los Juzgados, sólo se han celebrado algunos Juicios de faltas o pruebas, previamente señalados, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura. No hay sentencia ni resoluciones de tipo alguno. A algún Procurador le han admitido una demanda cuya acción estaba a punto de prescribir. Se deniega la tramitación del documento de Fe de Vida de los humildes jubilados a los que se los exigen otros organismos de

la Administración. Es fácil prever que habrán de suspenderse Vistas y Juicios en la Audiencia Provincial, al no haberse coplementado despachos para citaciones por los Juzgados de Guadix.

Al fin, el día 21 de enero, al cabo de 37 días sin que funcionara la Administración de Justicia, los Juzgados han quedado instalados en dos pisos de alquiler.

Ante tan calamitosa situación se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuándo y quién realizó el informe originario para la instalación de la antigua prisión de Partido como sede de los Juzgados? ¿Qué previsiones se realizaron sobre inversiones necesarias y en qué plazo? ¿En qué medida y con qué fecha se han ido llevando a la práctica?

2.º ¿Cuándo se inspeccionó por última vez, y por parte de quién, la situación del inmueble y cuál fue el dictamen emitido sobre el particular, teniendo en cuenta que sólo el hecho de producirse el hundimiento por la noche evitó graves desgracias personales?

3.º ¿Cómo se explica que, dada la situación del edificio, los últimos ejercicios presupuestarios no hayan incluido partida alguna correspondiente a su reparación? ¿Qué partida de los Presupuestos Generales de 1992 permitirá llevarla a cabo, por qué importe y en qué plazo?

4.º ¿Cuál es el costo de los alquileres de las instalaciones ahora utilizadas? ¿Con arreglo a qué partida presupuestaria será cubierto? ¿Durante cuánto tiempo se prevé sigan funcionando los Juzgados en tales locales?

Madrid, 27 de enero de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/009840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito García-Blanco, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Parlamento Europeo considera que España es la puerta de entrada de las endemias africanas de los animales a Europa.

Evidentemente, la situación de nuestro país entre dos continentes, facilita las posibilidades de territorio puente entre Europa y Africa, si bien el riesgo para nuestro país no es sólo en una dirección, ya que, según parece, existe también el riesgo de invasión de enfermedades infecciosas procedentes de Europa. Este riesgo no es sólo consecuencia de las zonas de pastos

españoles y franceses en los Pirineos, sino también del creciente movimiento de animales a través de puertos, aeropuertos y fronteras. Teniendo en cuenta que está prevista para un futuro inmediato la libre circulación del ganado y la supresión de los condicionamientos aduaneros de sanidad animal, resulta de gran interés conocer las medidas adoptadas o a adoptar, no sólo para evitar invasiones de enfermedades africanas, sino posibles invasiones de enfermedades procedentes de Europa, como la rabia, la anemia infecciosa equina y otras.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Qué medidas se han adoptado entre los Gobiernos español y francés para garantizar el estado sanitario de las ganaderías de los Pirineos de ambos países?

2.º ¿Cuáles son actualmente las Aduanas españolas que cuentan con servicios veterinarios propios y autorizados para el control del tránsito de animales?

3.º ¿Cuál es la situación actual de la rabia, que continúa extendiéndose por Europa hacia nuestras fronteras?

4.º ¿Qué medidas se han tomado para evitar su presencia en España?

5.º ¿Se ha detectado en el año actual algún caso de epidemia, presuntamente procedente de Europa, tales como rabia, anemia infecciosa equina o alguna otra?

Madrid, 8 de enero de 1992.—**Isidoro Hernández-Sito García-Blanco.**

184/009841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el último viaje realizado por el Ministro don Javier Solana a la Estación Científica en la Antártida solicito se me proporcione la siguiente información:

1.º ¿Cuántas personas del Ministerio de Educación y Ciencia, altos cargos o funcionarios del Estado acompañaron al Ministro?

2.º ¿Cuántas personas ajenas al Ministerio de Educación y Ciencia o a cualquier otro organismo oficial acompañaron al Ministro y en calidad de qué?

3.º ¿Cuál fue la fecha de salida del Sr. Ministro y la de sus acompañantes?

4.º ¿Cuál fue la fecha de vuelta de cada uno de ellos, y de los grupos comprendidos en el primer y segundo punto?

5.º ¿Cuál fue el gasto del viaje del Sr. Ministro de Educación y Ciencia y con qué partida presupuestaria se hizo frente al mismo?

6.º ¿Cuál fue el gasto del viaje de los acompañantes contemplados en el punto primero de esta pregunta y con qué partida presupuestaria se hizo frente al mismo?

7.º ¿Cuál fue el gasto del viaje de los acompañantes contemplados en el punto segundo de esta pregunta y con qué partida presupuestaria se hizo frente al mismo?

Madrid, 3 de febrero de 1992.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/009842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el importe pagado por importaciones de carbón durante 1991?

Madrid, 7 de febrero de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/009843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el coste medio, máximo y mínimo del barril de crudo en 1991?

Madrid, 7 de febrero de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/009844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el importe pagado por importaciones de crudo durante 1991?

Madrid, 7 de febrero de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

¿Cuál ha sido el importe pagado por importaciones de GLP durante 1991?

Madrid, 7 de febrero de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/009847

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el importe pagado por importaciones de gas durante 1991?

Madrid, 7 de febrero de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/009845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el incremento de la demanda de energía del año 1991? De dicho incremento, ¿qué es incremento real y qué parte es atribuible a factores estacionales como laboralidad y temperatura? ¿Cuál es el incremento en el sector doméstico y cuál en la industria? A la luz de estas cifras, ¿qué valoración se puede realizar desde el punto de vista de crecimiento económico?

Madrid, 7 de febrero de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/009848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Al tener conocimiento de que la Caja Postal ha concedido préstamos a don Miguel Escudero Arias Dávila para la realización de operaciones inmobiliarias con su empresa SODECO, se solicita al Ministerio de Economía y Hacienda la siguiente información:

- 1.º ¿Ha concedido la Caja Postal un crédito a la empresa SODECO para la compra de un edificio del cine Avenida del Paseo Zorrilla de la Ciudad de Valladolid?
- 2.º ¿Qué tipo de crédito es?
- 3.º ¿Cuál ha sido la cuantía del mismo?
- 4.º ¿Qué garantías o informes financieros y de experiencia profesional o solvencia, solicitó Caja Postal para su concesión?

Madrid, 11 de febrero de 1992.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/009846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

184/009849

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La insuficiencia actual de los aparcamientos públicos para vehículos del Aeropuerto de Sevilla hacen prever mayores problemas durante los meses de la celebración de la Exposición Universal. Por ello se pregunta:

¿Cuáles son las previsiones para la ampliación de los aparcamientos públicos del Aeropuerto de Sevilla durante la celebración de la EXPO-92?

Madrid, 5 de febrero de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/009850

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.^a ¿Cuántas unidades de EGB tiene proyectado el Ministerio de Educación suprimir, en los Centros Escolares de la CA de Madrid para el próximo curso?

2.^a ¿Qué criterios se aplican para estas supresiones?

3.^a ¿Se está respetando la ratio profesor/alumno contenido en la LOGSE, para reestructurar estos Centros?

4.^a ¿Se ha tenido en cuenta la opinión de los sindicatos para estas supresiones?

5.^a ¿Cuál será el destino del profesorado afectado por esta reestructuración?

6.^a ¿Cuántas unidades se han suprimido en los cursos 1989-90; 1991-92, en qué municipios y en qué centros?

Madrid, 3 de febrero de 1992.—**Elena García-Alcañiz.**

184/009851

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿El coste de 916 millones de pesetas por la destrucción de 480 carros de combate viejos, es decir, dos millones por carro, se calcula por el Ministerio de Defensa como precio neto o se calcula descontando el valor de la venta o posterior utilización del metal disponible como consecuencia del desguace?

Madrid, 7 de febrero de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/009852

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la publicación de un gráfico de demoras en el envío de una revista desde Madrid a Castellón, entre el 1 de diciembre de 1990 al 26 de octubre de 1991, que arroja un promedio de 23 días de demora, entre un máximo de 53 días y un mínimo de 5, se pide respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuál es el plazo reglamentariamente aceptable por el servicio de Correos entre la entrega en Madrid y la recepción en Castellón de una publicación periódica?

Madrid, 7 de febrero de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/009853

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el costo total del buque oceanográfico Hespérides, tanto por su construcción como por su dotación de instrumentos científicos y cuál ha sido la partida o partidas presupuestarias con las que se ha hecho frente a dichos gastos?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/009854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los desplazamientos realizados por el buque oceanográfico Hespérides desde el día de su botadura, especificando cuál ha sido el puerto de salida, el puerto de llegada, las escalas realizadas, el motivo de cada uno de esos desplazamientos, el costo de cada uno de ellos y la partida presupuestaria con la que se ha hecho frente a los mencionados gastos?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/009855

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de si se efectúa la mezcla de carbón nacional y carbón importado, y se suministra al precio subsidiado de carbón nacional? En caso afirmativo, ¿qué empresas lo realizan?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/009856

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuánto coque de petróleo se ha importado en 1991, y cuál ha sido su procedencia?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/009857

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— Coste medio de generación en 1991, incluyendo coste fijo, coste variable coste total del kwh. hidráulico, nuclear, producido con hulla nacional, producido con lignito pardo, con carbón importado, con fuelóleo, con gas natural, del kwh, eólico y del kwh.

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/009858

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido, durante el mes de enero de 1992, la utilización de las centrales del fuel-oil? ¿Ha habido indisponibilidad de las centrales por falta de combustible?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/009859

184/009862

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué momento del mes de enero de 1992 se ha tenido una menor cantidad de potencia térmica disponible y no acoplada a la red? ¿Cuál ha sido esta potencia?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad de dinero ha recibido OCIDE de OFICO durante el año 1991, para hacer frente a los gastos del PIE?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/009860

184/009863

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el pasado año la proporción entre coste real de las gasolinas y fiscalidad, y cuál es dicha proporción en la actualidad?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad de dinero ha recibido Red Eléctrica de España de OFICO durante el año 1991? ¿Cuál es la proporción entre lo recibido por este concepto y los beneficios de la empresa en el pasado año y en los anteriores?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/009861

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el resumen de los intercambios eléctricos con Francia, tanto desde el punto de vista de energía como económico?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/009864

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad de dinero ha recibido ENRESA de OFICO durante el año 1991? ¿Cuál es la proporción entre lo recibido por este concepto y los beneficios de la empresa en el pasado año y en los anteriores?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/009865

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el convenio firmado el día 18 de noviembre de 1991 entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en el que se recogen actuaciones a realizar entre 1991 y 1999, se distingue entre obras que se realizarían entre 1991-1993 y otras entre 1993-1999. En dicho convenio, y en relación con las actuaciones del período 1991-1993, figuran dos obras que, según recoge el texto, «se impulsarán e iniciarán» en dicho período. Se trata de las siguientes: «CN-525. Acceso a Santiago de Compostela. Tramo A-9 Castiñeiriño; CN-525. Circunvalación a Santiago de Compostela. Tramo Castiñeiriño-Cornes».

En ningún momento se habla de la fecha de inicio de las obras ni de su finalización. Por ello, siendo de interés para la ciudad de Santiago de Compostela el que los accesos se finalicen lo más rápidamente posible, es por lo que se pregunta al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes:

1. ¿Existe proyecto de las referidas obras?
2. ¿Se han previsto las fechas de inicio y finalización de las mismas?
3. ¿Cuál es la inversión estimada de cada uno de los proyectos y su distribución programada por anualidades?

Madrid, 3 de febrero de 1992.—**María Jesús Sainz García.**

184/009866

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña; perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito

La autovía de Santiago de Compostela-Aeropuerto de Labacolla es, sin lugar a dudas, una vía de interés y de manera especial ante el próximo Año Santo de 1993. Sin embargo, en el convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en relación con dicha autovía sólo se indica que se pretenderá asegurar su implantación dentro del proyecto «Compostela 1993-1999».

Ante la inquietud que despierta este nuevo retraso en la construcción de la referida autovía, es por lo que se pregunta al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes.

1. ¿Qué razones hay para esta nueva demora en la construcción de la autovía Santiago de Compostela-Aeropuerto de Labacolla, toda vez que su construcción había sido anunciada en años anteriores con un plazo de finalización en 1993?
2. ¿Cuáles son las fechas previstas de inicio y finalización de dicha autovía?
3. ¿Existe ya proyecto de la obra?

Madrid, 3 de febrero de 1992.—**María Jesús Sainz García.**

184/009867

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Santiago de Compostela, es un área de la Dirección Provincial del INEM de La Coruña que viene ejerciendo las tareas de formación ocupacional desde el año 1973 en el Edificio Maestro Mateo, s/n.

De acuerdo con un convenio firmado entre la Universidad de Santiago y el INEM, a los 15 años dicho centro podría ser reclamado por la Universidad, hecho que se produjo en 1990. No obstante, si bien la Universidad ya ocupó algunas dependencias acordó dar de plazo hasta el 30 de junio de 1992 para el completo desalojo del INEM.

A pesar de que está próxima la fecha en que el INEM tendrá que abandonar su actual emplazamiento, se desconoce cuáles van a ser las instalaciones en que el centro va a ser ubicado. Este hecho produce la natural preocupación entre todo el personal docente y administrativo e inquieta a muchos ciudadanos conscientes del interés social que el centro tiene para la ciudad.

Por todo ello es por lo que se pregunta al Gobierno:

1. ¿El Ministerio de Trabajo tiene conocimiento de que el Centro del INEM de Santiago de Compostela tiene que dejar sus actuales instalaciones el 30 de junio de 1992?

2. ¿Tiene prevista su ubicación en algún edificio de la ciudad? En caso afirmativo, ¿cuál será la ubicación del mismo, sus dimensiones y la fecha de ocupación?

Madrid, 30 de enero de 1992.—**María Jesús Sainz García.**

184/009868

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad de dinero ha recibido ENUSA de OFICO, correspondiente a la remuneración del «stock» de uranio en 1991? ¿Cuál es la proporción entre lo recibido por este concepto y los beneficios de la empresa en el pasado año y en los anteriores?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/009869

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la situación actual de la disponibilidad comercial de la central de lecho fluido de Escatrón? ¿Qué períodos de tiempo ha estado disponible y cuáles indisponibles? ¿Cuál ha sido la potencia suministrada cuando ha estado acoplada a la red?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/009870

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El ente público Retevisión tiene el monopolio del transporte de las señales de televisión en España, tanto públicas como privadas. De acuerdo con el plan técnico de televisión privada, Retevisión está obligado a la extensión de la señal de las cadenas privadas según unos plazos establecidos.

Sin embargo, con el objeto de adelantar estos plazos, Retevisión ha firmado acuerdos con comunidades autónomas, diputaciones, cabildos insulares y municipios, dándose el caso de que son diversas instituciones públicas las que están costeando las instalaciones, cuando es sólo una la que tiene la responsabilidad.

Por todo ello se pregunta:

1.º ¿Cuál es la situación actual detallada de la cobertura de televisión privada en España?

2.º ¿Cuánto dinero ha invertido en ello el ente público Retevisión?

3.º ¿Cuánto dinero ha conseguido de otras instituciones públicas para adelantar los plazos de recepción de las privadas?

4.º ¿Cuánto dinero ha conseguido de otras instituciones públicas para eliminar zonas de sombra en la recepción de los canales públicos?

5.º ¿Cuáles son las zonas y municipios que aún no pueden ver las televisiones privadas?

6.º ¿Tiene constancia el Gobierno de que Radiotelevisión terminará la cobertura de los canales privados de acuerdo con los plazos establecidos, aún cuando no haya habido subvención de otro tipo de instituciones?

Madrid, 6 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/009871

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el convenio firmado el día 18 de noviembre de 1991 entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en el que se recogen las actuaciones a realizar entre 1991 y 1999, distinguiendo obras que se realizarían entre 1991-1993 y otras entre 1993-1999, no figura la inversión que se realizará ni por proyecto ni en conjunto.

Por ello, y dado el interés por conocer el alcance de la inversión prevista para dichas actuaciones, es por lo que se pregunta al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes

1. En el convenio suscrito entre el Ministerio y el Ayuntamiento de Santiago figuran, a desarrollar en el trienio 1991-1993, las obras siguientes: «CN-550. Variante Acceso Sur a Santiago de Compostela. Tramo Cornes-Choupana; CN-550. Variante Acceso Norte a Santiago de Compostela. Tramo Polígono del Tambre-A-9 a Puente San Lázaro; CN-550. Ampliación a cuatro carriles Acceso Sur. Tramo Choupana-A-9; CN-550. Circunvalación a Santiago de Compostela. Tramo San Lázaro-Fontiñas Sur». ¿Cuál es el coste de las inversiones de estos proyectos?

2. ¿Qué obras de las enumeradas tienen en la actualidad proyecto y cuál es el importe de cada uno de ellos?

3. ¿En qué crédito presupuestario están consignadas las partidas para la inversión correspondiente a 1992?

4. ¿Qué fechas se han previsto para el inicio y terminación de las obras?

5. ¿Cuál es la previsión de la inversión programada por anualidades?

Madrid, 3 de febrero de 1992.—**María Jesús Sainz García.**

184/009872

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Las disposiciones legales vigentes en España exigen que todos los equipos de emisión de señales de televisión y radio cuenten con su correspondiente certificado de aceptación radioeléctrica u homologación, otorgado por la Dirección General de Telecomunicaciones.

Hay constancia de que entes públicos como Retevisión y RTVE u organismos como la Telefónica están utilizando para emitir o repetir sus señales unos aparatos

que no han sido homologados por la Dirección General de Telecomunicaciones ni cuentan con el correspondiente certificado.

Por todo ello se pregunta:

1.º ¿Cuántos emisores y repetidores tiene instalados en la geografía española el ente público Retevisión?

2.º ¿Cuántos de éstos cuentan con el certificado de aceptación radioeléctrica?

3.º En caso de que haya en funcionamiento equipos sin homologar, ¿piensa el Gobierno tomar alguna medida al respecto?

Madrid, 6 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/009873

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación detallada de gastos de la Gerencia de infraestructura de la Defensa, en 1991, con cargo a los ingresos obtenidos por enajenación de bienes inmuebles?

Madrid, 17 de diciembre de 1991.—**Elena García-Alcañiz.**

184/009874

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Continúa vigente o ha sido anulado el Convenio Marco de Colaboración suscrito por el Alcalde de Madrid, el Presidente de la Comunidad de Madrid y el Ministro de Defensa el 6 de junio de 1989, al objeto de concretar la forma de colaboración para una mejor coordinación de las necesidades derivadas de los planes de infraestructuras de las Fuerzas Armadas y de la ordenación urbanística y territorial, en la totalidad del territorio de la Comunidad de Madrid?

Madrid, 17 de diciembre de 1991.—**Elena García-Alcañiz.**

184/009875

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la fecha prevista para la terminación de las obras en ejecución y puesta en servicio de la nueva terminal del Aeropuerto de Jerez de la Frontera?
2. ¿Cuál es el presupuesto de dichas obras?

Madrid, 3 de febrero de 1992.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/009876

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de créditos entre 10 y 20, 20 y 30, 30 y 50, 50 y 100 y más de 100 millones de pesetas, concedidos por el Banco de Crédito Agrícola y que han sido declarados fallidos entre 1986 y 1991, especificando número de ellos en cada uno de dichos años?

Madrid, 6 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/009877

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación valorada de los bienes inmuebles enajenados por el Ministerio de Defensa durante 1991?

Madrid, 17 de diciembre de 1991.—**Elena García-Alcañiz.**

184/009878

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Diversos puertos de nuestro país son considerados por la Inspección de Comercio Exterior como puntos a vigilar para garantizar el cumplimiento del Convenio de Washington o CITES, ratificado por España.

En efecto, con frecuencia se detecta en dichos puertos supuestos de comercio ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

Tales supuestos se sancionan en nuestra legislación con la aplicación de la normativa sobre contrabando, lo que plantea lógicas dificultades, ya que el bien jurídico protegido por ésta no es la conservación de las especies sino la normalidad de la economía y hacienda públicas.

Ante la inminente reforma del Código Penal:

¿Considera necesario el Gobierno prever un tipo penal específico que sancione el comercio ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009879

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Con profusión de datos los medios de comunicación ponen de manifiesto las graves deficiencias con que en la actualidad funciona el servicio de Correos.

Tal situación no se debe a una, en todo caso saludable, costumbre de los ciudadanos de escribir cartas, sino que es consecuencia de una política de recortes presupuestarios (causante de menor plantilla, menos contrataciones eventuales, menos medios materiales, etc.) y de una mala gestión.

En el caso del País Valenciano, además, los medios

de comunicación han puesto de manifiesto deficiencias en determinadas localidades que revisten características específicas, distintas de aquellas causas genéricas que también sufrimos.

Así en Paiporta se descubren 177 kilos de correspondencia retenidos sin repartir. En Beniparrell se instala la oficina en el cuarto trastero de la Iglesia. Una carta de Gandía al Grau de la misma ciudad tarda una semana en llegar. O una revista tarda 23 días en llegar desde Madrid a Castellón.

¿Qué medidas se van a adoptar con urgencia para corregir las graves deficiencias del servicio de Correos en la Comunidad Valenciana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009880

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Generalitat Valenciana ha requerido en varias ocasiones al Ministerio de Hacienda para que desaloje las instalaciones que actualmente ocupa en el denominado Edificio de la Reva en la ciudad de Valencia, ya que la Generalitat ha adquirido esas instalaciones con la finalidad de centralizar servicios administrativos de la Administración Autónoma por razones de economía y mejor servicio al administrado.

¿En qué forma va a desalojar el Ministerio de Hacienda los locales que ocupa en el Edificio de la Reva en la ciudad de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009881

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El edificio en el que se alberga el cuartel de la Policía Nacional en la Alameda de la ciudad de Valencia pre-

senta unas notorias deficiencias debidas a un deterioro preocupante.

Urge adoptar soluciones que permitan desempeñar con unas mínimas condiciones su trabajo tan esforzado a los agentes que lo utilizan.

¿Qué medidas se van a adoptar para la corrección inmediata de tales deficiencias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009882

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué medidas se van a tomar para la eliminación de los cinco puntos negros detectados por Tráfico en el año 1991 en la carretera nacional 340 en la provincia de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/009883

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente Interpelación:

Exposición de Motivos

El deterioro continuado del tejido industrial tradicional de la provincia de Cádiz, la profunda crisis de sectores clave de la economía de sus diversas comarcas, especialmente acentuado en estos años, como en el caso de las industrias navales de las bahías de Cádiz y Algeciras, del sector vitivinícola en el marco de Jerez, el declive del sector pesquero, el insuficiente desarrollo del sector turístico y la decadencia de los puertos de ambas bahías como polos impulsores de la expansión comercial, tienen que ser afrontados por una estrategia de choque que implique a las fuerzas económicas y sociales de la provincia junto a la acción

de todas las instituciones y, especialmente, del Gobierno de la nación.

Este plan de reactivación económica requiere, como una de sus condiciones previas, una política de obras de infraestructura que permita superar la actual desarticulación del espacio provincial de Cádiz, tanto entre sus propias comarcas como en su conexión con el conjunto andaluz.

Desde hace varios años, y especialmente en el curso de 1991, colectivos ciudadanos, empresariales y sociales, así como ayuntamientos de las provincias de Cádiz y Sevilla y, en septiembre de 1991, la Diputación Provincial de Cádiz, se han venido pronunciando en favor de medidas urgentes para la potenciación de las comunicaciones en el marco territorial de Cádiz, considerando la necesidad de poner en marcha iniciativas a este respecto antes de la entrada en vigor del Acta Unica Europea en enero de 1993, y buscando rentabilizar adecuadamente la onda de desarrollo que habrá de generar la próxima celebración de la EXPO'92 en Sevilla que no podrá incidir suficientemente en Cádiz si se mantiene el actual estado de desarticulación en los ejes viarios entre ambas provincias. En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, formulan la siguiente

INTERPELACION

1. ¿Cómo valora el Gobierno la incidencia de un posible rescate de la Autopista A-IV, Sevilla-Cádiz, en el desarrollo económico y social de las provincias de Cádiz y Sevilla, así como sobre la viabilidad de soluciones alternativas a los sectores económicos en declive de la provincia de Cádiz?

2. ¿Qué planteamientos consideraría el Gobierno adecuados para un rescate de la concesión administrativa de explotación de la Autopista A-IV, Sevilla-Cádiz, antes del 1 de enero de 1993, y cuál podría ser, en esa hipótesis, la participación de la Junta de Andalucía y de las corporaciones provinciales y locales de las provincias de Sevilla y Cádiz en la negociación del rescate?

3. ¿Qué previsiones contempla el Gobierno, en cualquier caso, para el uso público de la Autopista A-IV, Cádiz-Sevilla, durante los meses de celebración de la Exposición Universal del 92, y, a este respecto, en qué estado se encuentran las negociaciones con la empresa titular de la concesión?

4. ¿Qué respuesta concreta piensa ofrecer el Gobierno al posicionamiento de las Instituciones y las fuerzas sociales de la provincia de Cádiz respecto a la adopción de soluciones que resuelvan la problemática de las conexiones viarias en la provincia, y especialmente en los siguientes casos:

- Enlace férreo San Fernando-Algeciras.
- Enlace de la Autopista A-IV con el aeropuerto de Jerez-La Parra.
- Ejecución integral de la autovía Nacional IV.
- Desdoblamiento de la línea férrea Cádiz-Sevilla,

y previsiones para la llegada a Cádiz del tren de alta velocidad.

— Ejecución del enlace por autovía Jerez-Los Barrios.

Madrid, 22 de enero de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

Nota: Proviene de la interpelación ordinaria número de expediente 170/000021.

185/000156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con objeto de conocer los métodos de adjudicación que se emplean tanto a la hora de contratar servicios en el exterior como en el momento de contratar obra, se formulan las siguientes preguntas:

1.^a ¿Podríamos conocer con detalle los suministros de obras, servicios o materiales que durante 1989, 1990 y 1991 se adjudicaron por el criterio de ejecución llave en mano?

2.^a ¿Podríamos saber cuáles son los órganos competentes en el organigrama del Ente Público RTVE con capacidad para tomar decisiones, respecto a las modalidades de contratación?

3.^a ¿Podríamos conocer cuáles son los procedimientos administrativos empleados para determinar la necesidad de utilizar un método de contratación u otro, así como los controles que se ejecutan sobre las distintas operaciones adjudicadas?

Madrid, 28 de enero de 1992.—**Gonzalo Robles Orozco.**

185/000157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El cierre de la emisora de «Radio 5» de Radio Nacional de España en Calahorra (La Rioja) ha provocado un

rechazo unánime de los vecinos de la comarca calagurritana, producto de la presión social la Dirección de RNE ha ofrecido al Ayuntamiento el llegar a un acuerdo a través del cual y por el cual el mismo debiera solicitar la concesión de una frecuencia de FM para una emisora municipal y una vez obtenida la frecuencia RNE ofrecería en determinadas condiciones los medios materiales para su puesta en marcha.

¿En qué condiciones y con qué características estaría dispuesta RNE a alcanzar acuerdos con el Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), para ceder sus instalaciones en la citada localidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

CONTESTACIONES

184/006784

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006784.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Medidas para que las empresas dedicadas a la producción de ferroaleaciones puedan tener tarifas eléctricas de las que resulten unos precios del kw/h competitivos con los europeos.

«La estructura tarifaria que rige en España, en la actualidad, fue establecida por Orden Ministerial en 1983, atendiendo al principio fundamental de asignación del coste real a cada suministro. Consecuencia lógica de ello es que las tarifas actuales no se clasifican en función del uso que se haga de la energía, sino que se diferencian en función de su coste por escalones de tensión y grados de utilización.

Ha sido una preocupación constante de la Administración el mantener la competitividad, no sólo del sector de ferroaleaciones, sino de toda la industria básica en general. No obstante, establecer alguna medida especial para beneficiar a un sector, en particular, supondría discriminar las tarifas por sus usos, lo que iría en contra de la vigente política tarifaria y repercutiría desfavorablemente en el resto de usuarios —tanto particulares como empresas— a quienes sería preciso repercutir los costes que se dejaran de recaudar vía tarifas.

Por lo que se refiere en concreto al sector de ferroa-

leaciones cabe señalar que sus empresas pueden elegir la tarifa básica y complementos, establecidos con carácter general, que mejor se adapten a su forma de consumo, siempre que, como cualquier abonado, cubran el coste del kw/h que ese suministro le supone al sistema.

En relación a los convenios que firmó el Ministerio de Industria y Energía con el sector de ferroaleaciones, hay que indicar que éstos tenían unos objetivos concretos, en su momento, en que era preciso que sus empresas pudieran reordenar sus producciones, mercados y situación financiera. Dentro de este marco general, y entre las cláusulas del Convenio firmado, se adquirió el compromiso de que todas las empresas del sector se acogieran al sistema de interrumpibilidad con un tratamiento especial.

Agotados los objetivos del convenio, comenzaron a aplicarse —a partir del 31 de octubre de 1990 condiciones normales de tarificación—. No obstante, el actual sistema de interrumpibilidad —aplicable no sólo al sector de ferroaleaciones, sino a todo abonado que cumpla las condiciones en él exigidas—, es un complemento que forma parte de la estructura tarifaria actual y cuya continuidad no está en cuestión.

Finalmente cabe destacar que la Ley 49/1984 de 26 de diciembre define la explotación unificada del sistema eléctrico nacional a través de la Red de alta tensión como un servicio público de titularidad estatal y a este fin se constituye la Sociedad Estatal "Red Eléctrica de España" la cual tiene encomendada la gestión de dicho servicio público.

El artículo 2, punto 1 párrafo i establece que serán funciones y actividades que integran dicho servicio público las siguientes:

«Realizar las operaciones de intercambio internacional que se consideren convenientes para asegurar el abastecimiento de energía eléctrica, para reducir los costes de producción a escala nacional o, por razones de interés nacional, asignar la participación precisa, en dichos intercambios, a cada empresa y controlar su ejecución.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 197, de 15 de junio de 1991.

184/008003

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008003.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Fundamentos políticos, ecológicos, económicos y científicos que llevan al Gobierno a preferir las importaciones de energía y la producción a base de carbón o gas, en vez de los sistemas de producción alternativos por fuel-oil o nucleares.

«El contrato vigente con Francia para importación de energía eléctrica consigue un menor coste por kw/h frente al del resto de las opciones posibles. La importación contribuye, por otra parte, al objetivo del Mercado Interior de la Energía de alcanzar una asignación de recursos energéticos más eficiente dentro de la Comunidad.

El gas natural, además de facilitar el aprovechamiento del actual parque de fuel, reduce el impacto medioambiental comparado con esta última alternativa. La opción gas frente a la nuclear tiene la ventaja también de un menor coste por kw/h, ello sin considerar que los costes de las centrales nucleares pueden superar a los previstos inicialmente, según las últimas estimaciones realizadas.

Por otra parte, la opción gas disminuye la inversión necesaria para cubrir el déficit de potencia hasta el año 2000, contribuyendo, por el contrario, al desarrollo de la infraestructura gasística nacional.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 225, de 5 de octubre de 1991.

184/008109

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008109.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Reducción de tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que actualmente recae sobre el sector del libro.

«La creación del Mercado Interior en la CEE, que entrará en funcionamiento el día 1 de enero de 1993, determina la abolición de fronteras fiscales y exige la armonización de las estructuras de los tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicables en los Estados miembros.

En materia de armonización de los tipos impositivos, el Consejo Ecofín del día 18 de marzo de 1991 aprobó la lista de bienes y de servicios a los que podrá aplicarse el tipo reducido, entre los cuales se encuentran los libros.

Asimismo, el Consejo Ecofín del día 24 de junio de 1991 adoptó las siguientes conclusiones sobre los tipos IVA que deberán aplicarse a partir del 1 de enero de 1993: el tipo normal habrá de ser igual o superior al 15%; el tipo reducido no podrá ser inferior al 5%, y sólo se aplicará a los bienes y servicios comprendidos en la lista de categorías aprobada por el Consejo Ecofín del 18 de marzo; los Estados miembros que deban incrementar en más de dos puntos su tipo normal para alcanzar el nivel de armonización, podrán aplicar un tipo inferior al reducido, distinto del cero, para los bienes y servicios comprendidos en la lista del tipo reducido y también para la ropa y calzado de niños, restauración y la vivienda.

Nuestra estructura de tipos aplicable a partir del año 1993 habrá de adaptarse a las mencionadas conclusiones y también a las medidas de política fiscal y presupuestaria que proponga el Gobierno en cada momento, para conseguir los objetivos de recaudación y de distribución de la carga fiscal que definan sus planes de actuación.

En el área de competencias del Ministerio de Cultura se intentará que, finalmente, el tipo aplicado a los libros sea el más bajo de los posibles.»

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: la pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 229, de 18 de octubre de 1991.

184/008372

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008372.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Centros en los que existen plazas para el tratamiento y rehabilitación de drogadictos en Cuenca y en Castilla-La Mancha.

«Según los últimos datos que proporciona el Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías, la Co-

munidad Autónoma de Castilla-La Mancha mantiene una tasa anual muy baja, de casos que han iniciado tratamiento por consumo de opiáceos o cocaína durante 1990: 258.

El número de casos que han iniciado tratamiento constituye un indicador indirecto, de fiabilidad importante, sobre el consumo de drogas de la Comunidad Autónoma, por lo que la información que se incluye debe valorarse en función de los datos que arroja dicho indicador. En concreto, habría que tener en cuenta esa menor incidencia del problema en la Comunidad Autónoma de referencia a la hora de valorar la cantidad y calidad de recursos existentes en la misma.

Además, los criterios cuantitativos y cualitativos sobre los recursos asistenciales existentes en las distintas Comunidades Autónomas, se consensúan en Conferencia Sectorial con los Consejeros autonómicos del Plan sobre Drogas y para su adopción se valora detenidamente la intensidad de la demanda y la localización de la misma.

La relación de centros y servicios que los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha recomienda para la atención a personas con drogodependencias, se incluye como Anexo.

Hay que tener en cuenta que esta relación no incluye todos los recursos existentes. En Castilla-La Mancha existen más centros y servicios de asistencia a drogodependientes, pero los que se recogen en ese documento cuentan con la garantía de solvencia que proporciona el respaldo de los poderes públicos.

Asimismo, se señala que únicamente en las unidades de desintoxicación se refleja el número de camas, pues los centros de día y los equipos de salud mental existentes son centros de carácter ambulatorio y la asistencia que en ellos se suministra no permite hacer un cómputo de las plazas disponibles.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 237, de 16 de noviembre de 1991.

184/008528

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008528.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Participación del Gobierno en el desarrollo del parque tecnológico de Málaga.

«Conviene precisar al Sr. Diputado que en relación a las preguntas formuladas, el carácter estatal de Cartuja 93, S. A. viene determinado por el compromiso internacional contraído por el Gobierno de la Nación que, dentro del principio de mutua cooperación entre las Administraciones Públicas que concurren en la preparación de la Exposición Universal de Sevilla 1992 y por tanto, objetivo común para aquellas en el marco de sus respectivas competencias, se concretó en el Convenio de 13 de marzo de 1990, suscrito por la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992, S. A., por el que se regula la disponibilidad de los terrenos necesarios para la celebración de dicha Exposición y su posterior reutilización.

Con posterioridad y mediante Acuerdo complementario al citado Convenio de Cooperación, de 24 de octubre de 1991, se aprecia la conveniencia de proceder a la creación de la citada Sociedad, definiendo su objeto social, en cuanto a la reutilización posterior del recinto de la Cartuja, de conformidad con las previsiones urbanísticas vigentes.

Asimismo precisar que en cuanto al Parque Tecnológico de Andalucía, ubicado en Málaga, su iniciativa corresponde a la propia Comunidad Autónoma y al Ayuntamiento de Málaga. La aportación estatal deberá concertarse a través de la inclusión y cofinanciación de proyectos concretos de innovación en el marco de planes nacionales específicos o de proyectos concretos en el marco europeo. Cabe citar los siguientes planes:

- * Plan Electrónico e Informático Nacional (PEIN III).
- * Plan de Automatización Avanzada (PAUTA).
- * Plan de Fomento de la Investigación en la Industria Farmacéutica (FARMA).
- * Plan de Actuación en Tecnologías Bioquímicas y de los Materiales (BQM).
- * Plan de Actuación Tecnológica de los Sectores Básicos y de Transformación (SBT).
- * Plan de Actuación en Infraestructura Tecnológica (PIT).
- * Programa de Cualificación Técnica e Industrial en la Empresa.
 - Plan Nacional de Calidad (1990-1993).
 - Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA) (1990-1994).
 - Programa de Cooperación.
 - Plan de Diseño Industrial (1992-1995).
 - Plan de Investigación Energética (1989-1993) (PIE).
 - Plan de Energías Renovables (PER).

Más específicamente, dentro del Plan Comunitario STRIDE está previsto abordar las siguientes iniciativas:

* Centro de Tecnología de las Comunicaciones.

Se trata de crear un Centro de Tecnología de las Comunicaciones, dirigido a la homologación y certificación de productos de alta tecnología en telecomunicaciones y cuyo objetivo será dar servicio a la concentración de industrias del sector que se registra en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Centro será ubicado en el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga. Su puesta en marcha, incluyendo el equipamiento de los distintos laboratorios supondrá una inversión de 1.200 millones de pesetas, a realizar en el período 1991-1993. La aportación del Ministerio de Industria y Comercio prevista es de 190 millones de pesetas, habiendo concedido ya en este año 63,3 millones de pesetas.

A su vez la aportación Comunitaria para el mismo proyecto será de 354 millones de pesetas en el período mencionado.

* Centro de Empresas e Innovación.

Esta iniciativa pretende la creación de un microespacio para la constitución, desarrollo y consolidación de empresas innovadoras en el citado Parque Tecnológico de Andalucía, ubicado en Málaga y en el municipio de S. Juan de Aznalfarache (Sevilla). Estos centros se definen por ser un apoyo eficaz al empresario mediante una amplia gama de servicios de gestión empresarial y una red de conexiones eficaz para establecer contactos profesionales. Las empresas ubicadas se podrán beneficiar de las relaciones y convenios con otras Entidades de Promoción y Desarrollo Tecnológico.

La inversión estimada para el desarrollo de este proyecto supera los 1.480 millones de pesetas. El proyecto será cofinanciado entre la Comunidad Europea, las Administraciones Regionales y la Administración Central. La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, aportará, en concreto, 180 millones de pesetas.

En cuanto a la promoción y difusión internacional del Parque Tecnológico será coordinada con el resto de las Administraciones Públicas y Entidades de Promoción.

Asimismo, se señala lo dispuesto en la Ley de Incentivos Regionales y su Reglamento de desarrollo, y la Zona de Promoción Económica de Andalucía —R. D. 652/1988, de 24 de junio—, que comprende la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma, catalogada como Zona Tipo I (máxima subvención), es decir, que se puede alcanzar hasta un nivel del 50% de la inversión aprobada en las zonas prioritarias.»

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 237, de 16 de noviembre de 1991.

184/008620

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008620.

AUTOR: Casas i Bedós, Jordi (G. C-CiU).

Asunto: Regulación de las especialidades de los Diplomados en Enfermería, así como reconocimiento de la especialidad de las Matronas a nivel retributivo y laboral.

«La especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas) fue establecida por el Real Decreto 992/1987, de 1 de agosto. El desarrollo del Real Decreto se realizará a través de una Orden Ministerial, en la que se recoge el programa de formación y los requisitos que deben reunir las Unidades Docentes de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas), así como los sistemas de acceso y selección del alumnado.

Dicha Orden Ministerial se encuentra en este momento en el trámite de audiencia preceptivo que establece el Real Decreto 992/87 como requisito previo a su publicación.

Con respecto a la segunda cuestión interesada se indica que, desde el año 1973, el Sector Público ha reconocido ya la Especialidad de Matrona a nivel retributivo y laboral, como queda demostrado en la redacción del Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y No Titulado, Texto Legislativo laboral del INSALUD (y sus posteriores modificaciones). En este sentido se señala que el reconocimiento del nivel retributivo y laboral de las Matronas es una cuestión que, a las Comunidades Autónomas que tienen transferida la gestión del INSALUD, les compete y pueden arbitrar según su propio criterio.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 240, de 23 de noviembre de 1991.

184/008690

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/008690.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Inversión realizada y que se considera todavía necesaria realizar en cada una de las provincias de Andalucía con motivo de la ejecución del Plan General de Carreteras, durante los años 1984 a 1991, en cada uno de los cuatro Programas del Plan.

«1.

Programas de Autovías	En servicio o ejecución (millones de pesetas)
Almería	50.591,0
Granada	—
Jaén	18.519,4
Málaga	65.871,0
Cádiz	12.179,0
Córdoba	29.635,0
Huelva	4.623,4
Sevilla	19.439,5
TOTAL (1)	200.858,3

(1) Incluye obras no clasificadas.

Programa medio urbano	En servicio o ejecución (millones de pesetas)
Almería	2.573,7
Granada	5.777,9
Jaén	1.150,8
Málaga	28.739,4
Cádiz	893,6
Córdoba	141,1
Huelva	1.421,3
Sevilla	39.052,3
TOTAL	79.750,1

Programa de acondicionamientos	En servicio o ejecución (millones de pesetas)
Almería	254,8
Granada	8.725,4
Jaén	2.307,1
Málaga	—
Cádiz	2.873,7
Córdoba	4.386,4
Huelva	11.017,8
Sevilla	1.972,0
TOTAL (1)	31.537,2

(1) Incluye obras no clasificadas.

Programa RECO	En servicio o ejecución (millones de pesetas)
Almería	105,8
Granada	623,3
Jaén	724,0
Málaga	824,0
Cádiz	1.853,2
Córdoba	4.819,4
Huelva	1.046,8
Sevilla	1.622,9
TOTAL	11.620,2

TOTAL general Andalucía 323.765,8

Esta inversión corresponde únicamente a la ejecución de las obras, no incluyendo expropiaciones, asistencia técnica para redacción de proyectos, ni contratos de control y vigilancia de las obras.

2.

Programa autovías	Pendiente (millones de pesetas)
Almería	43.999,6
Cádiz	6.000,0
Córdoba	—
Granada	15.500,0
Huelva	—
Jaén	—
Málaga	11.189,8
Sevilla	—
TOTAL	76.689,4

Programa de medio urbano	Pendiente (millones de pesetas)
Almería	—
Cádiz	2.058,6
Córdoba	3.430,9
Granada	—
Huelva	6.707,8
Jaén	—
Málaga	1.476,2
Sevilla	8.836,9
TOTAL	22.510,4

Programa de acondicionamientos	Pendiente (millones de pesetas)
Almería	—
Cádiz	10.423,6
Córdoba	8.251,9
Granada	6.383,0
Huelva	4.776,9
Jaén	8.619,0
Málaga	—
Sevilla	2.325,2
TOTAL	40.379,6

Programa RECO	Pendiente (millones de pesetas)
Almería	—
Cádiz	—
Córdoba	675,0
Granada	—
Huelva	189,6
Jaén	337,0
Málaga	—
Sevilla	—
TOTAL	1.201,6

TOTAL general Andalucía 140.781,0

La inversión prevista en esta segunda cuestión corresponde únicamente a la ejecución de las obras, no incluyendo expropiaciones, asistencia técnica para redacción de proyectos, ni contratos de control y vigilancia de las obras.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 242, de 29 de noviembre de 1991.

184/008721

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008721.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Construcción del Centro de Salud de La Felguera en la zona del Peri.

«El Ayuntamiento de La Felguera ha abierto, con fecha 15-10-91, el período de información pública del Plan de reestructuración interna de la parcela en la que se encuentra ubicado el solar que piensa ceder para la construcción del Centro de Salud, por lo que hasta el momento no ha podido realizarse la cesión de terrenos necesaria para iniciar los trabajos de elaboración del Proyecto.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 242, de 29 de noviembre de 1991.

184/008723

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008723.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Funcionarios de las dependencias del Ministerio de Defensa en Cartagena (Murcia) que continúan en los destinos, una vez que han pasado a la situación de jubilación.

«El Ministerio de Defensa no tiene constancia de que existan funcionarios que presten sus servicios en este Departamento que continúen en sus destinos una vez que han pasado a la situación de jubilado, ni en las instalaciones que menciona Su Señoría, ni en ninguna otra en la ciudad de Cartagena (Murcia).

Si el Sr. Diputado se refiere a personal militar en situación ajena al servicio activo o a otro personal no funcionario, deberá especificarlo y el Ministerio de Defensa le aclarará los extremos que se le demanden.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 242, de 29 de noviembre de 1991.

184/008740 y 184/008741

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008740 y 008741.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Medidas adoptadas ante el incumplimiento de la normativa de seguridad en la manipulación de fármacos de quimioterapia.

«Por lo que respecta al ámbito del INSALUD-Gestión directa, se informa que con carácter general se cumplen una serie de medidas de seguridad y protección dirigidas a los pacientes, trabajadores y medio ambiente, respecto a la manipulación de fármacos de quimioterapia.

Los Servicios de Medicina Preventiva son los encargados de velar por el cumplimiento de las reglas de protección vigentes en la Comunidad Internacional.

Desde el punto de vista de los pacientes se aplican una serie de pautas para la correcta administración de los citostáticos.

En cuanto a la seguridad de los trabajadores, se aplican las siguientes medidas protectoras:

— Utilización de las cabinas de flujo laminar vertical (Clase B), existentes en prácticamente todos los Hospitales que prescriben tratamientos de quimioterapia; el personal es formado antes de utilizar las cabinas.

— Utilización de gafas, mascarillas, guantes desechables y batas totalmente cerradas.

— Existencia de un registro de personal que trabaja en la administración de citostáticos, que es sometido a revisión anual, con exploración médica y analítica completa.

De estas tareas están excluidas las mujeres embarazadas o en período de lactancia.

Por lo que respecta al medio ambiente, la primera medida, ya citada, es la existencia de cabinas de flujo laminar para la preparación de los fármacos inyectables, al objeto de evitar una dispersión de partículas en el ambiente.

Además, están establecidas una serie de pautas en cuanto a limpieza y asepsia inmediata del lugar donde se preparan los fármacos antineoplásticos, así como el sistema de recogida y tratamiento de residuos citostáticos, tanto del propio material como de guantes, algodones, mascarillas, etc. que, calificado como residuo especial, es incinerado en todos los Centros.

Todo ello se completa con la realización, por parte de los Servicios de Medicina Preventiva de los Hospi-

tales del INSALUD, de campañas de información dirigidas a los trabajadores para inculcarles la conveniencia de realizar la preparación y administración de los citostáticos de forma correcta y de cara a su propia seguridad, así como encuestas y estudios de utilización de los elementos de protección.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 242, de 29 de noviembre de 1991.

184/008766

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008766.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Responsabilidad de los accidentes e incidentes producidos a lo largo de un año, finales de 1990 y en el curso del actual, en el Hospital Clínico de Zaragoza.

«La contratación y mantenimiento de los Servicios que el Sr. Diputado interesa son los siguientes:

1.º Acelerador Lineal. La Dirección Gerencia del Hospital contrató el servicio de mantenimiento del Acelerador Lineal con la misma firma comercial fabricante del Equipo: CGR General Eléctrico.

2.º Central Térmica. El servicio de Mantenimiento del Hospital es el encargado del funcionamiento y control de esta instalación.

3.º Servicio de Catering. La Dirección Gerencia del Hospital contrató los servicios de la Empresa SERCO-SA, con arreglo a la normativa vigente sobre contratación del Estado y garantías higiénico-sanitarias.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008768 y 184/008769

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008768 y 008769.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Necesidad de matronas en los hospitales y centros sanitarios de nuestro país.

«La OMS indica que la media de matronas en la región europea es de 1 por cada 10.750 habitantes.

Utilizando el mismo indicador empleado por la OMS, y teniendo en cuenta que el número de matronas colegiadas en España es de 6.208 (anuario Estadístico INE 1990), en España existe una matrona por cada 6.189 habitantes, lo cual supone una matrona por cada 1.692 mujeres en edad fértil.

En estos momentos, el número de Matronas que trabajan en centros sanitarios gestionados por el Instituto Nacional de la Salud no transferido, asciende a un total de 1.648 (a 4-2-91). Actualmente, se está colaborando con las Comunidades Autónomas, y en breve plazo se dispondrá de información sobre todo el Estado.

La tasa media de Matronas en el INSALUD no transferido, oscila entre 10 y 11 Matronas por cada 100.000 habitantes, lo que supone 10/11 Matronas por cada 50.000 mujeres y 10/11 Matronas por cada 5.000 mujeres en edad fértil.

Hay que tener en cuenta que en nuestro país, aunque de forma más tardía que en el resto de los países europeos, se ha producido un gran cambio de los patrones demográficos, con un marcado descenso de la tasa de natalidad durante los últimos años, por lo cual la atención obstétrica se está realizando de forma adecuada por el colectivo actual de Matronas.

En relación a las dos últimas cuestiones interesadas, como se indica a Su Señoría en contestación formulada a las preguntas escritas números de expediente 184/8770 y 8771, se está realizando un estudio en todo el Sistema Nacional de Salud (INSALUD y los órganos de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas) para establecer el número adecuado de Unidades Docentes y de Matronas en formación.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008770 y 184/008771

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008770 y 008771.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Razones por las que se cerraron hace cinco años las escuelas de formación de matronas.

«El Real Decreto 992/1987 de 3 de julio, por el que se regula la obtención del título de Enfermero Especialista, deroga toda la normativa anterior y establece que, a partir de su publicación, no se podrán realizar nuevas matrículas en las especialidades de enfermería previstas por la anterior normativa, hasta tanto no se establezcan los programas de formación de las citadas especialidades; lo que motivó que no se pudiera realizar una nueva convocatoria.

Los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Ciencia, conscientes de la importancia de la labor asistencial de las Matronas, constituyeron el Comité Asesor de Enfermería para que, hasta tanto no se creara el Consejo Nacional de Especialidades de Enfermería, pudiera asesorar en la elaboración del programa de formación y en la definición de los requisitos que deben reunir las unidades docentes para impartir la especialidad Obstétrico-Ginecológica (Matronas).

En cuanto al desarrollo del Real Decreto, ya está redactado el borrador de Orden Ministerial por el que se regula el programa de formación y los requisitos para la acreditación de unidades docentes para Matronas. Orden que deberá pasar los trámites de audiencia preceptiva que marca el Real Decreto antes de su entrada en vigor, prevista para fecha próxima.

Publicada la Orden, podrán comenzar las enseñanzas de Matronas en el momento en que se determinen y acrediten las unidades docentes y se instrumentalice la prueba selectiva de acceso, de carácter estatal, que la citada Orden prevé.

Estas unidades serán los órganos docentes-asistenciales encargados de impartir las enseñanzas para la obtención del título de especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas). Cada unidad docente estará integrada por instituciones asistenciales (Hospital-Centro de Salud) y por una escuela de Enfermería del distrito universitario correspondiente.

La entidad titular de cada unidad docente deberá solicitar la acreditación al Ministerio de Educación y Ciencia, garantizando que reúne los requisitos docente-asistenciales enumerados en la Orden Ministerial que le capacitan para la formación de especialistas.

Se está realizando un estudio en todo el Sistema Nacional de Salud (INSALUD y los órganos de las Comu-

nidades Autónomas con competencias transferidas) para establecer el número adecuado de Unidades Docentes y de Matronas en formación. Estas previsiones deben ajustarse a las Directivas Comunitarias 80/154/CEE y 80/155/CEE, que hacen referencia a la cuantificación de los objetivos docentes, y exigen al alumno la asistencia, al menos a cuarenta partos.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008784

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008784.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Reducción de los menús de los pacientes como medida preventiva para evitar las intoxicaciones alimentarias en el Hospital Clínico de Zaragoza.

«En el período durante el cual estuvieron cerradas las cocinas del Hospital Clínico de Zaragoza se han producido dos brotes de toxi-infección alimentaria, uno el 28-8-91 y otro el 18-10-91.

En ambas fechas, la comida era suministrada por la empresa SERCOSA, S. A., adjudicataria del Concurso Público número 118/91. Previamente la Dirección del Hospital había dirigido al Departamento de Sanidad y Bienestar Social de la Diputación General de Aragón consulta sobre si las empresas que se presentaron al Concurso cumplían los servicios legales para realizar el Servicio, recibiendo como contestación que estaban autorizadas para tal suministro.

En ambos brotes se realizaron las correspondientes encuestas epidemiológicas, en colaboración con el Servicio de Medicina Preventiva del Hospital y de las Autoridades sanitarias autonómicas, que concluyeron en que fueron de carácter leve —afectando a 38 pacientes en el primero y a 40 en el segundo—, sin que en ningún caso requieran tratamiento específico, ni tuvieran consecuencias para su proceso.

En la primera intoxicación, el Hospital, adoptó como medida el reducir el número de dietas y el acortar el tiempo de distribución de los menús.

En la actualidad, ya funciona la cocina del Hospital, y no se han reducido las dietas, que se elaboran con-

forme establece la Unidad de Dietética y Nutrición del propio Centro.

En la contratación de los Servicios de catering se cumplieron todos los requisitos marcados por la normativa vigente. Se indica, asimismo, que tanto en el tiempo que estuvo contratada la empresa como en la actualidad, en que se suministra desde el propio Centro, se realizan análisis y controles periódicos para comprobar la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos, tanto dentro del propio Hospital, por la Comisión de Nutrición y Dietética (en la que participan diversos servicios médicos y de enfermería), como fuera, en colaboración con el Instituto Municipal de Salud Pública de Zaragoza.

En cuanto a las medidas que piensa tomar la Dirección del Hospital respecto a los responsables de ese Área hospitalaria, como ya se ha expuesto anteriormente, la toxi-infección no se originó en el propio Hospital, y por tanto no se puede hablar de responsabilidad directa dentro del área hospitalaria.

El Hospital, en ambos brotes, dio parte a las Autoridades sanitarias autonómicas, conforme dispone la normativa vigente y deben ser éstas quienes determinen tales responsabilidades.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008785

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008785.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Problemas de calefacción y agua caliente del Hospital Clínico de Zaragoza.

«En noviembre de 1988 se adjudicaron las obras de renovación de la Central Térmica del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza, a la empresa EUROPRIN-SAC, por un importe de 157 millones de pesetas. El procedimiento de contratación fue la subasta, según la normativa vigente.

La ejecución del contrato se efectuó con muchas incidencias y dificultades, derivadas de la situación de suspensión de pagos de la empresa adjudicataria.

Por ello, el Hospital formalizó en junio de 1991 un contrato con la Empresa GASIMAN S. A. para la verificación y cumplimentación del Libro de Mantenimiento del generador de calor de las instalaciones de la Central Térmica.

En la actualidad, el Servicio Técnico de Mantenimiento del Hospital se ocupa de su funcionamiento con personal dedicado a la operación y con ingenieros supervisando la instalación, conservando permanentemente la seguridad del Servicio, y las anomalías observadas han sido oportunamente resueltas por dicho Servicio.

En cuanto a las medidas que piensa tomar la Dirección del Hospital para que no se vuelvan a producir situaciones semejantes, se señala que la contratación de la instalación de la Central Térmica se realizó conforme a la Legislación vigente en la materia, no siendo atribuibles a la Dirección del Hospital ni a la Administración sanitaria, los problemas propios de la Empresa EUROPRINSAC, que han derivado en su deficiente servicio y que no eran previsibles cuando se efectuó la subasta.

La primera medida que se adoptó fue la de corregir las anomalías detectadas, sustituyendo dos de las cuatro calderas. Esto se efectuó como obra de emergencia por la Empresa GASIMAN, S. A., sin que vaya a suponer aumento del gasto para el INSALUD, pues su importe será deducido del saldo pendiente de pago a la empresa adjudicataria.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008790

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008790.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Planes de futuro que tiene el Gobierno con respecto al Hospital Militar de Granada, así como posible reforma en el actual sistema de la sanidad militar.

«Durante la tramitación de la respuesta ofrecida a Su Señoría número de expediente 184/8790 de fecha 24 de enero del presente año, el Cuartel General del Ejército de Tierra, en ejercicio de las competencias que tiene

atribuidas sobre estructuración orgánica, ha decidido la desactivación del Hospital Militar de Granada, a partir del 30 de abril de este año.

El Ministerio de Defensa reitera su disposición favorable a la consecución de acuerdos con las instituciones civiles para que dicho centro pueda mantener su actividad en el seno de alguna de ellas.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008805

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008805.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P).

Asunto: Medidas urgentes que va a tomar el Gobierno para que se repavimente adecuadamente y se señalice el trayecto de la Autopista del Atlántico que va de Vigo a Pontevedra.

«Se señala que el fenómeno de "aquaplaning" o "hidroplaneo", al que se refiere el Sr. Diputado, es un fenómeno que se produce cuando un vehículo patina en una zona en la que se encuentra acumulada una cierta lámina de agua por efecto de la lluvia, siendo más probable que se produzca en aquellos sitios en los que el escurrimiento o evacuación del agua es más lento por tratarse de lugares con escasa pendiente longitudinal y transversal y en los que la anchura de la calzada es relativamente importante, aunque, evidentemente, se trata de un fenómeno susceptible de producirse en cualquier lugar, dependiendo de la intensidad de la lluvia y siempre que los vehículos no adecúen su velocidad a las condiciones meteorológicas existentes en cada momento.

En autopistas, los puntos más susceptibles a dicho fenómeno son aquéllos en los que, cuando la pendiente longitudinal es escasa, la transversal también lo es, al pasarse de una curva en un sentido a curva en sentido contrario. Para disminuir la probabilidad de esta acumulación de agua, en la autopista Pontevedra-Vigo, se ha procedido a practicar unos ranurados transversales en el sentido de la línea de máxima pendiente, que contribuyan a una más rápida evacuación de las aguas. Estos ranurados son limpiados periódicamente para que sigan funcionando correctamente. Este sistema es

el habitual para tratar este fenómeno en todas las autopistas y carreteras.

Por tanto, el peligro de "hidroplaneo" es similar en la autopista Pontevedra-Vigo al existente en cualquier otra vía de circulación, si bien minorado por el tratamiento que se acaba de citar. El peligro no existe si el vehículo, como se ha indicado anteriormente, circula a una velocidad adecuada a la cantidad de lluvia que existe sobre el pavimento en cualquier momento. Eliminar este riesgo de un modo absoluto es imposible, ya que siempre existirán unas precipitaciones de tal intensidad que produzcan riesgos de "hidroplaneo" a los vehículos que superen determinadas velocidades.

En cuanto a la pintura del tramo Pontevedra-Vigo, se discrepa de las informaciones que dice haber recibido el Sr. Diputado, ya que dicho tramo fue pintado de nuevo el pasado año 1990, estando su pintura en buenas condiciones. No obstante, como es sabido, en caso de lluvia, y más si ésta es intensa, el agua recubre las marcas viales impidiendo la reflexión de la luz de los faros de los vehículos, con lo que se impide la correcta percepción de las citadas marcas y ello es así incluso en tramos recién pintados.

Por lo que se refiere a la comparación que se hace con las obras de refuerzo de firme que se están llevando a cabo en el tramo Coruña-Santiago, se señala que éstas son consecuencia de la necesidad de reforzar la capacidad portante de dicho tramo, apreciada en los estudios de deflexión realizados, habiéndose aprovechado la realización de dichas obras para instalar en el mismo una última capa de aglomerado drenante.

El tramo Pontevedra-Vigo, tal como se informaba a S. S. en relación con una pregunta similar a la actual número de expediente 184/3808 de 23 de octubre de 1990, durante el mes de diciembre de 1990 fue objeto de análisis de sus deflexiones, sin que, como consecuencia de ello, se juzgase necesario practicar refuerzo alguno en el mismo.

Por tanto, se indica que el estado del citado tramo es satisfactorio, no requiriendo medidas urgentes ni de ningún tipo, si bien, en el momento que los periódicos estudios de deflexión que se vienen realizando muestran su necesidad, se procederá a su refuerzo y pavimentación, de manera similar a la del tramo Coruña-Santiago, cuya puesta en servicio se produjo varios años antes. En cuanto al pintado de las marcas viales, se volverá a realizar cuando su estado de conservación así lo recomiende.

Asimismo, se significa que la accidentalidad existente en la Autopista del Atlántico se encuentra en el entorno de la media del sector, no habiéndose detectado diferencias apreciables entre sus tramos norte y sur.»

Madrid, 13 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008806

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008806.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Adjudicación de los trabajos relativos a la confección del registro vitivinícola.

«En la documentación facilitada al Sr. Diputado en las solicitudes de informe números de expediente 186/2112 y 186/2475, quedan contestadas cada una de las cuestiones 1, 2, 3, 4 y 6 interesadas, ya que todos los datos solicitados figuran en cada uno de los contratos.

El sistema de contratación en todos ellos fue el concurso público, excepto el realizado con fecha 8 de agosto de 1991 con la empresa CETFA, S. A. por importe de 2,1 millones de pesetas, que se hizo por adjudicación directa.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008814

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008814.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Fomento por las Administraciones Educativas de convenios con las universidades, a fin de facilitar la organización de estudios de tercer ciclo destinados a titulados superiores de conservatorio, según prevé la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

«El apartado cuarto del artículo 42 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, LOGSE, establece, efectivamente, la posibilidad de que los titulados superiores de Conservatorio puedan acceder

a los estudios de tercer ciclo universitarios y obtener el Título de Doctor.

Dicho apartado hace referencia al apartado tres del mismo artículo, en donde se especifica el Título que se obtendrá a la superación de los estudios superiores de música o danza del futuro plan de estudios, no haciendo referencias al plan vigente en la actualidad.

Por otra parte, el Real Decreto 986/1991 de 14 de junio sobre calendario de implantación del referido futuro plan de estudios establece que el primer curso del grado superior de música se implantará el curso académico 1994/1995, por lo que no existirán titulados superiores antes de 1998, como mínimo.

Por ello, es voluntad del Ministerio de Educación y Ciencia iniciar los estudios precisos conducentes a tal fin, es decir, elaborar los convenios oportunos con aquellas Universidades que posean departamentos de Música o con los Institutos Universitarios que estén o puedan estar en condiciones de ofertar este doctorado con garantías de calidad y oportunidad.

Las equivalencias de los títulos de música anteriores a la LOGSE con los que en ella se determinan, las realizará el Gobierno de acuerdo con la Disposición Adicional cuarta, apartado séptimo, de dicha Ley Orgánica. Por tanto, una vez establecidas estas equivalencias, los poseedores de los títulos que sean declarados equivalentes estarán en las mismas condiciones, tanto profesionales como de acceso a otros estudios, que los titulados por el citado artículo 42 de la LOGSE.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008816

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008816.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Incidencia del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) en La Rioja.

«El Ministerio de Sanidad y Consumo tiene conocimiento de los datos que constan en el n.º 10 (septiembre-octubre 1991), del Boletín Informativo "Salud", editado por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El número de casos de SIDA declarados y confirmados para La Rioja y las correspondientes tasas acumuladas, por millón de habitantes, han sido:

21 diciembre 199044 casos 164,5
1 octubre 199169 casos 258,6

Incremento absoluto	...25 casos 94,1
Incremento relativo56,8% 57,4%

El número de casos de SIDA declarados y confirmados para toda España y el mismo índice, también nacional, ha sido:

21 diciembre 1990 7.489 casos	186,6
1 octubre 199110.101 casos	251,6

Incremento absoluto	...2.612 casos	. 65,0
Incremento relativo 25,7%	... 34,8%

Estas diferencias no son alarmantes, dado el reducido número absoluto de casos de SIDA en La Rioja. Como indican los propios autores del trabajo "Infección por VIH en La Rioja" (Dres. Antón, Pinilla y Labarda, Logroño-abril 1991), del que se extrae la información publicada, puede deberse a que haya existido una mejor declaración a partir de estos últimos años en la Comunidad Riojana respecto a fechas previas.

Respecto al número de seropositivos, el Ministerio de Sanidad y Consumo conoce la intención de la Comunidad Autónoma de La Rioja de poner en marcha un registro de seropositivos para evitar duplicaciones de casos que pudieran haberse producido. Además, para cualquier análisis comparativo del número de seropositivos conocidos en las distintas Comunidades Autónomas, debe tenerse en cuenta que la determinación de casos no es obligatoria, las cifras son parciales, y la accesibilidad a los servicios es el factor que más condiciona la realización analítica; y en una Comunidad de tamaño menor, esta accesibilidad está aumentada.

Respecto a la última cuestión que plantea el Sr. Diputado, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha presentado el 28-11-91 a la consideración de los representantes de las Comunidades Autónomas en la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas para el SIDA, unas "Líneas de actuación para un Programa Nacional de Prevención y Control de VIH/SIDA", que contiene acciones de vigilancia epidemiológica de la infección VIH, y SIDA; sensibilización e información en VIH/SIDA; programación y aplicación de Educación Sanitaria VIH/SIDA en escuelas; aspectos farmacéuticos de la prevención del VIH/SIDA; política de pruebas diagnósticas de laboratorio; Bioseguridad; Atención Médica y de Enfermería; Formación; Asistencia Farmacéutica; Atención Social; Investigación y Normativa.

De la asunción de este Programa, por parte de cada Comunidad Autónoma, dependerá su ejecución. En una primera etapa, dicho Programa será estudiado por Subcomités específicos con representantes de las Adminis-

traciones Sanitarias (Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Entidades privadas).»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008819

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008819.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Criterios clínicos y epidemiológicos que han llevado al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a limitar los tratamientos con interferón en la hepatitis C.

«Las indicaciones autorizadas por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para la utilización de especialidades farmacéuticas que contienen interferón-alfa son las siguientes:

1. Tricoleucemia. (Especialidades: INTRON-A, ROFERON-A y WELLFERON).

2. Tratamiento de la hepatitis B crónica activa en adultos que presenten marcadores de replicación vírica. (Especialidades: INTRON-A, ROFERON-A y WELLFERON).

3. Tratamiento de corta duración (6 meses) para la reducción de la actividad de la hepatitis C crónica activa en adultos que presenten elevación de los enzimas sin descompensación hepática. No se ha demostrado la eficacia clínica e histológica del tratamiento de larga duración. (Especialidades: INTRON-A).

4. Tratamiento de mantenimiento en aquellos pacientes con mieloma múltiple que previamente han obtenido una respuesta objetiva con el tratamiento quimioterápico de inducción habitual. (Especialidades: INTRON-A).

5. Tratamiento de Sarcoma de Kaposi asociado a SIDA en pacientes sin historia de infección oportunística. (Especialidades: INTRON-A y ROFERON-A).

6. Tratamiento intralesional del carcinoma basocelular superficial y nódulo ulcerativo en aquellos pacientes en los que no se puede realizar cirugía o radioterapia. (Especialidades: INTRON-A).

Estas desigualdades respecto a las Especialidades Farmacéuticas que contienen interferón-alfa se deben a la diferente documentación presentada por los laboratorios titulares de las mismas ante el Comité de Especialidades Farmacéuticas de la CEE, habiéndose limitado el INSALUD a cumplir las condiciones vigentes de uso del interferon-alfa.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008852

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008852.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Aclaración de la primera cuestión de su pregunta sobre consecuencias de la sentencia del Tribunal Constitucional relativa a la Ley de Costas.

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha adoptado dos tipos de medidas:

1. En el marco normativo, ha elaborado un anteproyecto de Real Decreto por el que se modifican los artículos del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas afectados por las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre las citadas Ley y Reglamento.

Dicho anteproyecto está siendo sometido a informe de las Comunidades Autónomas costeras por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

2. En el marco de funcionamiento de los Servicios Periféricos de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Dirección General de Costas, con fecha 6 de noviembre último, remitió un escrito a las Demarcaciones y Servicios de Costas dando instrucciones sobre los expedientes de autorización y sancionadores en zona de servidumbre de protección, únicos afectados por las citadas Sentencias.

En el mismo se indicaba, entre otras cosas, que:

— Los expedientes en tramitación sobre autorizaciones en zona de servidumbre de protección se remitiesen a las Consejerías competentes de las Comunidades Autónomas para su resolución.

— El mismo procedimiento debía seguirse para el caso de los expedientes sancionadores en tramitación que afectasen a actuaciones en la zona de servidumbre de protección.

— Las nuevas solicitudes de autorización en zona de servidumbre de protección, que se presentasen en los Servicios Periféricos de Costas, debían ser remitidas a las Consejerías competentes de las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/008856

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008856.

AUTOR: Hernández-Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Destino dado a las monedas de diversas épocas aparecidas en los dragados del Puerto de Melilla entre 1953 y 1981.

«Con motivo de unas obras de dragado realizadas en 1981 en el Puerto de Melilla, fueron halladas por un particular gran cantidad de monedas que empezó a vender. Enteradas las autoridades, le fueron incautadas 2.283 monedas que se depositaron en una caja de seguridad del Banco de España en Melilla ya que, por carecer la ciudad de un Museo Arqueológico o Provincial, no era posible el cumplimiento de la entonces vigente Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, de 14 de junio de 1960, que imponía el depósito provisional en alguno de estos museos.

Dado que Melilla no contaba con un Museo Estatal y, además, carecía de expertos que llevaran a cabo una labor de estudio, catalogación y restauración de las monedas halladas, la Dirección General de Bellas Artes dispuso, en 1984, el traslado de las mismas a Madrid, así como su depósito en el Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte (ICROA), para que personal especializado realizara estas tareas en el menor tiempo posible. Estas se efectuaron en junio de 1984 por la entonces existente Subdirección General de Arqueología.

A partir de este momento, se desata en Melilla una gran polémica sobre la salida de las monedas de la ciudad. Según diversas manifestaciones recogidas por la

prensa local, alrededor de un millar de monedas procedentes del hallazgo se encontraban en manos de "personas amantes de la numismática".

Frente a esto y, a la vista de lo dispuesto en el artículo 39 de la entonces vigente Ley de 1933, que imponía el decomiso de los objetos hallados en excavaciones fraudulentas, la Dirección General de Bellas Artes solicitó al Delegado del Gobierno en Melilla que se llevasen a cabo las investigaciones necesarias, con el objetivo de averiguar la identidad de dichas personas y proceder al decomiso de las monedas; pudiendo incluso, ejercer las acciones legales necesarias ante el Juzgado.

Producto de ello, en diciembre de 1984, se entregaron en la Delegación del Gobierno 99 monedas más, que estaban en poder de un particular y que fueron trasladadas también a Madrid. Asimismo y, en relación con estas gestiones, en septiembre de 1984, un vecino de Melilla denunció el robo de unas monedas, procedentes del dragado del Puerto, que tenía en su poder de manera ilegal. Esta misma persona es la que, en diferentes artículos de prensa, ha manifestado la existencia de un número de monedas que afirma se elevaban a 5 ó 6 mil en marzo de 1984 y a 10.000 en febrero de 1987, sin explicar nunca las razones que le conducían a estas cifras o al incremento de las mismas, a lo largo del tiempo.

Las monedas, ya restauradas, fueron depositándose paulatinamente en el Ayuntamiento de la ciudad de Melilla; las primeras 40, en diciembre de 1984 y 1.171, en diciembre de 1986. Las restantes monedas no se depositarían hasta que el Ayuntamiento de la ciudad no asegurase su seguridad y su conservación.

De hecho, en abril de 1988, el Ministerio de Cultura hizo entrega oficial al Ayuntamiento de Melilla de las 2.382 monedas, firmándose un Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales para su conservación y exhibición pública, lo que sucede desde hace años en el nuevo Museo Municipal de La Casa del Reloj. Este edificio, por otra parte, fue restaurado por la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura.

Finalmente, en junio de 1988, el Ayuntamiento de Melilla remitió al Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales 55 monedas ya restauradas anteriormente, dado que tenían de nuevo problemas de conservación. Estas monedas fueron devueltas al Ayuntamiento en el presente año, siendo entregadas al Director Provincial de Melilla, que las retiró del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales el 13 de enero de 1992.»

Madrid, 14 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008860

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008860.

AUTOR: Prado López, Manuel (G. P).

Asunto: Subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) a los Ayuntamientos de la provincia de Orense durante los años 1989 a 1991 para la contratación de mano de obra para obras sociales.

«La relación de las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo a los ayuntamientos de la provincia de Orense, en base a los convenios INEM-Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general, en los años 1989, 90 y 91, figura en el Anexo adjunto.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Subvenciones concedidas en el Ejercicio 1989
INEM-Corporaciones Locales (Orense)

Ayuntamiento	Importe Subvención
Amoeiro	1.000.170
Arnoia	4.383.923
Baños de Molgas	589.242
Barbadas	9.171.581
Barco de Valdeorras	23.223.298
Carballiño	3.894.094
Castrelo do Val	8.834.176
Castro Caldelas	19.857.325
Entrimo	6.137.400
A Gudiña	11.959.337
Leiro	911.013
Lobios	12.413.827
A Mezquita	928.050
Muiños	10.725.984
Orense	17.584.335
Padrenda	5.780.955
Punxin	6.191.064
Ramiras	1.904.289
Ribadavia	16.486.594
Mancomunidad do Ribeiro	5.685.000
A Rua	2.913.484
San Amaro	5.342.949
Sarreaus	3.743.944
Toen	13.817.281

Ayuntamiento	Importe Subvención
Trasmiras	6.684.989
Verea	547.380
Vilamarín	5.688.299
Vilar de Barrio	990.747
Vilar de Santos	4.909.977
Vilardevos	7.217.567
Vilariño de Conso	5.017.500
Total	223.535.774

Subvenciones concedidas en el Ejercicio 1990
INEM-Corporaciones Locales (Orense)

Ayuntamiento	Importe Subvención
Allariz	6.976.500
Amoeiro	3.268.073
Arnoya	5.253.061
Bande	1.240.000
Barbadas	3.859.698
Barco de Valdeorras	12.452.286
Carballeda de Avia	921.614
Carballiño	5.711.250
Cartelle	8.245.229
Castrelo do Val	13.887.323
Castro Caldelas	13.919.863
Cenlle	2.986.667
Entrimo	7.818.093
A Gudiña	24.471.246
Lobios	10.666.449
Manzaneda	7.125.000
A Merca	2.085.268
A Mezquita	3.559.912
Muiños	8.252.146
Orense	23.277.744
A Peroxa	1.961.898
Puebla de Trives	10.404.248
Punxin	10.734.880
Rairiz de Veiga	1.748.670
Ramiras	1.396.944
Mancomunidad Ribeiro	11.502.758
A Rua	6.174.134
San Amaro	3.936.663
Sandias	2.300.000
Toen	2.770.200
Trasmiras	6.010.096
Verea	576.000
Vilamarin	5.310.104
Vilar de Santos	8.284.147
Vilardevos	8.054.400
Vilariño de Conso	19.092.108
Xunqueira de Espadañedo	309.449
Total	266.494.121

Subvenciones concedidas en el Ejercicio 1991
INEM-Corporaciones Locales (Orense)

Ayuntamiento	Importe Subvención
Allariz	15.235.225
Amoeiro	3.636.396
Arnoia	2.341.632
Barco de Valdeorras	12.403.914
Carballeda de Avia	1.879.971
Carballeda de Valdeorras	2.340.328
Carballiño	6.002.523
Castrelo de Val	8.727.906
Castro Caldelas	30.321.643
Cenille	3.010.988
Coles	2.487.060
Entrimo	15.379.819
A Cudiña	18.302.220
Laza	1.954.267
Leiro	3.624.160
Lobios	10.416.666
Manzaneda	2.800.000
A Mezquita	7.524.509
Muiños	19.511.824
A Peroxa	5.105.010
Piñor	934.432
Puebla de Trives	5.563.328
Punxin	5.201.460
Rairiz de Veiga	1.192.974
Ramiras	1.007.216
Ribadavia	16.398.812
San Amaro	7.426.000
San Xoan de Rio	2.475.000
Trasmiras	18.540.260
Verea	6.920.772
Viana do Bolo	8.309.790
Vilamarin	12.705.439
Vilar de Santos	6.418.760
Vilardevos	3.705.249
Vilariño de Conso	19.967.100
Xunqueira de Ambia	3.376.067
Total	293.148.720

Fuente: Instituto Nacional de Empleo.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008865

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008865.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Forma en que se piensa sustituir la capacidad de fuego naval de apoyo de la Armada al darse de baja en el año 1992 la totalidad de los destructores que prestaban servicio hasta la fecha.

«El concepto de las operaciones militares en las que se precisa apoyos de fuego sobre costa ha evolucionado sustancialmente en las últimas décadas. En la actualidad, esas acciones de fuego pueden ser ejecutadas por un número menor de buques, puesto que las modernas unidades navales disponen de sistemas de armas de mayor precisión y capacidad de fuego, y, además, pueden complementarse con unidades aéreas, embarcadas o basadas en tierra, que reúnan condiciones para prestar estos mismos apoyos con flexibilidad y eficacia.

Los estudios relativos al planeamiento de la defensa militar, que se efectuaron con anterioridad a la aprobación por el Gobierno del Plan Estratégico Conjunto actualmente en vigor, ya contemplaron dar de baja, en el período 1991-1992, a los buques de la 11.^a Escuadrilla de Destructores de la Armada.

En esos estudios se concluyó que la capacidad de fuego sobre costa que tienen actualmente las Fuerzas Armadas garantiza suficientemente las necesidades deducidas de los planes operativos correspondientes.

En consecuencia, el Ministerio de Defensa no tiene previsto adoptar ninguna medida que modifique sustancialmente las capacidades que en ese sentido tiene la Armada.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008871

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008871.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Incendios forestales y repoblación en la provincia de Cuenca en los años 1990 y 1991.

«De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y en el Real Decreto 1676/1984, sobre el traspaso de funciones y servicios del Estado a dicha Comunidad en materia de conservación de la naturaleza, corresponde a la misma la prevención y extinción de los incendios forestales que se produzcan en su territorio.

Los datos relativos a los incendios forestales producidos en la provincia de Cuenca durante los años 1990 y 1991, suministrados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, son los siguientes:

	1990	1991
N.º Incendios	206	208
Superficie total (Ha.)	3.558,4	7.681
Daños estimados (millones de ptas.)	160	Sin evaluar

Asimismo, corresponde a la citada Comunidad la gestión y conservación de la cubierta vegetal, de ahí que sea ésta la que decide qué repoblaciones deben hacerse en la provincia de Cuenca. No obstante, el MAPA, a través del Convenio de Restauración Hidrológico Forestal suscrito con la citada Comunidad Autónoma, ha financiado con 23,1 millones de pesetas la repoblación forestal de 230 Has., relativas a la provincia de Cuenca y realizadas durante los dos últimos años.

La inversión del Estado en la provincia de Cuenca, en cuanto resulta de su competencia en materia de incendios forestales, es la siguiente:

a) Protección contra incendios del Monte del Hosquillo, único territorio gestionado directamente por el MAPA:

Año 1990: 5.995.162 pesetas.
 Año 1991: 7.717.191 pesetas.

b) Cobertura con medios aéreos, particularmente con los aviones anfibios, que han estado presentes en todos los incendios importantes de la provincia. El coste de este servicio no se desglosa por provincias, dada la movilidad de los aviones que se desplazan a la zona en que sean más necesarios en cada momento.

c) Mediante el Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales se subvencionan acciones de infraestructura y silvicultura preventiva de las Comunidades Autónomas.

Los importes de dichas subvenciones en la provincia de Cuenca han sido los siguientes:

Año 1990: 70.814.256 pesetas.
 Año 1991: 68.336.522 pesetas.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008873

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008873.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P.)

Asunto: Posible prórroga de la aplicación de la cláusula de salvaguardia para la importación de abonos en España.

«El sector de fabricación de fertilizantes ha estado sometido a un plan de reconversión, uno de cuyos objetivos fundamentales consistía en adecuar, la oferta de fertilizantes tanto en calidad como en cantidad a las necesidades del campo español. En ningún momento se ha considerado otros criterios como el de redistribución de rentas entre productores y consumidores, tal y como se cita en la pregunta.

En los últimos años los precios de los fertilizantes en España practicados por los fabricantes, no han sido en general diferentes a los de otros países comunitarios. (Ligeramente superiores respecto de algunos países en el caso de la urea, y ligeramente inferiores en el caso de los abonos complejos.) En el mercado español los precios han bajado ininterrumpidamente desde 1985. Pese a que en los años 1990 y 1991 se ha producido un ligero incremento en algunos productos, los niveles actuales son inferiores a los de 1985.

La Comisión de la CEE concedió el pasado 27 de noviembre la aplicación de medidas de salvaguardia para 1992, que fundamentalmente suponen la limitación cuantitativa a las importaciones de tres tipos de abonos (urea, nitrato amónico y abonos complejos con un contenido de nitrógeno superior al 10%), cuando procedan de otros países comunitarios.

La importación de otros terceros países no está sometida a limitaciones cuantitativas.

Conviene señalar, no obstante, que la aplicación de medidas de salvaguardia durante 1991, no ha supuesto una limitación a la entrada de fertilizantes en España en los términos esperados. En la práctica se han sustituido productos contingentados por otros no contingentados y en cuanto a los orígenes se han sustituido abonos procedentes de países comunitarios por esos mismos productos procedentes de terceros países para los que no existían limitaciones cuantitativas.

El resultado final ha sido que el alto nivel de importaciones en España no ha variado (aproximadamente)

2.080.000 t), por lo que la aplicación de la cláusula de salvaguardia no ha tenido en 1991 un efecto relevante sobre el nivel de precios de los abonos.

El importe total por campaña de los fertilizantes utilizados por la agricultura española sobrepasa ligeramente los 150.000 millones de pesetas, lo que representa aproximadamente el 11% de los gastos de fuera del sector.

Se adjuntan en Anexo cuadros comparativos de precios medios y evolución de los precios de importación.»

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PRECIOS MEDIOS EN DISTINTOS PAISES CEE EN DESTINO, MINORISTAS A GRANEL (Ptas./Tn)

	Urea	15.15.15	NA 33,5%
España	21.582	19.827	20.665
Italia	21.861	21.861	—
Francia	21.401	20.638	21.401
Reino Unido	20.982	—	19.747
Alemania	—	23.097	—

Fuente: FERTECON.

EVOLUCION DE LOS PRECIOS DE IMPORTACION (Ptas. Corrientes)

Producto	1985	1988	1991 (En oct.)
Urea	25.381	16.412	18.346
NAC (26%)	—	12.658	13.923
NA (33,5%)	27.015	17.048	17.883
15.15.15	25.000 (1)	19.730	17.261

Fuente: DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

(1) Estimado.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008877, 184/008878, 184/008879 y 184/008880

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008880, 008877, 008878 y 008879.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la ubicación de un cementerio nuclear en Aragón.

«ENRESA, única empresa autorizada por el Gobierno para la gestión de residuos radiactivos, no ha comenzado el desmantelamiento y retirada generalizada de los pararrayos radiactivos al no disponer, pese a las gestiones realizadas con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, de los permisos municipales preceptivos para la instalación del almacenamiento necesario.

La estrategia diseñada en el Tercer Plan General de Residuos Radiactivos para el almacenamiento temporal, se basa en la construcción de 3 instalaciones con una capacidad unitaria de unos 10.000 pararrayos, no estando aún determinada la ubicación de estos almacenes, si bien se continúan haciendo gestiones para su localización en aquellas regiones donde mayor número de pararrayos hay instalados: Centro, Cataluña y Valencia.

ENRESA comenzará el desmantelamiento y retirada generalizada de todos los pararrayos radiactivos cuando cuente con las instalaciones necesarias.

Como solución complementaria o alternativa, se contempla también en el Tercer Plan General de Residuos Radiactivos, una línea de trabajo basada en la posible recuperación y reciclado del isótopo existente en una gran parte de los pararrayos radiactivos instalados (Americio-241).

El número de pararrayos radiactivos censados en las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, a 31-10-91, es el siguiente:

Zaragoza: 348.
Huesca: 172.
Teruel: 95.

Actualmente, los pararrayos retirados por ENRESA, están almacenados en las siguientes instalaciones:

DNASA (Tarrasa) 7
ISODER (Madrid) 132
CIEMAT (Madrid) 189

Además de éstos, desde comienzos de 1990, cuando se dan condiciones que hacen apremiante la retirada de un pararrayos, ENRESA procede al acondicionamiento "in situ" del cabezal del mismo en un bidón.

Por lo que se refiere al tema del almacenamiento definitivo de los residuos de alta ("cementeros nucleares"), la estrategia a desarrollar por ENRESA queda formulada en el Tercer Plan General de Residuos Radiactivos, manteniendo la línea de los anteriores PGRR, es decir, almacenamiento definitivo en una formación geológica profunda, después de un período de almacenamiento intermedio del combustible irradiado.

Tal como se describe en dicho Tercer Plan, actualmente se está trabajando en la Segunda Fase del proceso denominado "Estudio de Areas Favorables de Alta" cuya duración se extenderá hasta el año 1994.

Dado que el proceso de selección de emplazamiento no se completará al menos hasta el año 2000, no procede hablar, por el momento, de ubicaciones concretas para el almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad.

Se adjunta en Anexo, el Tercer Plan General de Residuos Radiactivos de julio de 1991.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008883

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008883.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Causas de que en Aragón haya aumentado el índice de paro en el tercer trimestre de 1991.

«La evolución del empleo y del paro en la Comunidad Autónoma de Aragón, en este último año, viene explicada por varias causas.

En primer lugar, por la incidencia que sobre el mercado de trabajo han tenido, tanto las medidas aplicadas para enfriar la economía española, como la moderación de las expectativas económicas debido a la situación internacional. Estos dos hechos han dado como resultado un empeoramiento de la coyuntura laboral, con una caída de la actividad y una mayor ralentización en la creación de empleo, que se ha reflejado, con mayor o menor intensidad, en todas las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, el descenso del volumen del empleo se ha concentrado, fundamentalmente, tanto a nivel nacional, como en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las actividades del sector primario, lo que indica la influencia de factores estacionales, con la terminación de faenas de temporada y subraya la línea evolutiva que mantiene este sector, tradicionalmente recesiva (Cuadro 1 que se adjunta en anexo).

Además del sector agrario, la reducción del empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón ha afectado al sector industrial, en consonancia con lo ocurrido a nivel nacional, poniendo de manifiesto la continuación de la línea recesiva que el sector experimenta desde el año 1990. También, en la Comunidad Autónoma de Aragón, el sector Servicios reduce el volumen de empleo al contrario de la evolución experimentada por este sector a nivel nacional.

En lo que respecta al crecimiento del número de parados en la Comunidad Autónoma de Aragón, el aumento del paro ha afectado a todos los sectores de la actividad económica, con mayor intensidad al colectivo "no clasificables" (compuesto por aquéllos que buscan su primer empleo y los que, habiendo trabajado anteriormente, lo perdieron hace más de tres años). (Cuadro 1).»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

CUADRO 1

OCUPACION Y PARO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON POR SECTORES DE ACTIVIDAD (III T. 1990-1991)

A— OCUPADOS POR SECTORES

	III.T. 1990	III.T. 1991	Variación III.T. 91/III.T. 90	
			Absoluta	Relativa
Total	422,6	411,4	-11,2	-2,7
— Agricultura	55,3	47,1	-8,2	-14,8
— No agrarios	367,3	364,3	-3,0	-0,8
• Industria	107,5	104,8	-2,7	-2,5
• Construcción	37,1	39,2	2,1	5,7
• Servicios	222,6	220,2	-2,4	-1,1

B— PARADOS POR SECTORES

	III.T. 1990	III.T. 1991	Variación III.T. 91/III.T. 90	
			Absoluta	Relativa
Total	41,5	47,1	5,6	13,5
— Agricultura	0,5	1,2	0,7	140,0
— No agrarios	23,4	26,2	2,8	12,0
• Industria	7,3	7,9	0,6	8,2
• Construcción	1,9	3,1	1,2	63,2
• Servicios	14,2	15,2	1,0	7,0
— No clasificables	17,6	19,7	2,1	11,9

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008895 a 184/008897

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008895 a 184/008897.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Sistema de medición radiológica para detectar fugas radiactivas procedentes de centrales nucleares existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón, en todo el cauce del río Ebro, así como para la captación de agua potable originaria del río Ebro, con destino a los municipios de Salou, La Pineda y Tarragona.

«En primer lugar, conviene señalar que en la Comunidad Autónoma de Aragón no existe ninguna instalación nuclear —la central nuclear más próxima a esta Comunidad se encuentra en Ascó (Tarragona)—, por lo que no se necesita, de modo directo, ningún sistema de detección de fugas de centrales nucleares en dicha Comunidad Autónoma.

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) requiere, a todas las centrales nucleares, la instalación y el mantenimiento, en condiciones continuas, de operación de sistemas redundantes de vigilancia de los vertidos radiactivos, tanto para vigilar la operación normal, como para detectar anticipadamente posibles vertidos accidentales.

Asimismo, se requiere el mantenimiento continuo de un Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental, que se extiende hasta un radio de 30 kms, mediante el cual se toman y se analizan muestras, tanto del medio ambiente, como de los productos de consumo humano (cul-

tivos agrícolas, leche, carne de animales comestibles, etc).

El CSN evalúa los resultados de estos Programas, o que se hacen constar en sus Informes Semestrales al Parlamento, y efectúa una vigilancia ambiental, independientemente de la realizada por la instalación.

Adicionalmente, el CSN está instalando una red de vigilancia radiológica ambiental en tiempo real, que se extiende por todo el país, sin consideraciones iniciales sobre la existencia o no de centrales nucleares, en una determinada zona. Esta red, que opera mediante una infraestructura de comunicaciones ya instalada por el Instituto Nacional de Meteorología, tiene previsto la instalación de tres estaciones de vigilancia en Aragón: una en Teruel que está instalada y en fase de prueba; otra, en Zaragoza o en alguna localidad próxima, dependiendo de las capacidades de comunicación de la zona, y otra, en Jaca (Huesca), que será puesta en funcionamiento en el primer semestre de 1992. Otras estaciones están localizadas en las proximidades de esta Comunidad (Varea, en Logroño y Pamplona, en Navarra).

Por lo que se refiere a la vigilancia radiológica de las aguas del río Ebro, hay que indicar que está contemplada a través de los siguientes muestreos:

— Muestreo que realiza el Centro de Estudios y Experimentación del Ministerio de Obras Públicas (CEDEX), según Acuerdo con el CSN. El muestreo se realiza a lo largo del río, en las localizaciones siguientes: Palazuelos, Aguas abajo CN, Garoña, Mendavia, Zaragoza, Ribarroja (aguas arriba CN Ascó), Ascó (aguas abajo CN Ascó) y Cherta.

— Muestreo Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) CN Santa María de Garoña, según requisito del Permiso de Explotación. La incidencia de los efluentes líquidos sobre el río Ebro se vigila mediante muestreo en continuo del agua del canal de descarga.

— Muestreo Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental CN Ascó, según requisito del Permiso de Explotación. Actualmente se contempla la vigilancia de las aguas del río Ebro, a través del muestreo en tres puntos del río: Ribarroja de Ebro (aguas arriba del vertido); Ascó (aguas abajo del vertido) y García (aguas abajo del vertido).

— Muestreo que realiza la Generalidad de Cataluña, por encomienda del CSN.

— Muestreo que realiza el CSN de modo independiente.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008902

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008902.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Servicio que tiene la responsabilidad de visar las cargas de los vagones de mercancías en las estaciones de formación de trenes para que, una vez expedidos, no atenten contra la seguridad en la circulación.

«La Instrucción General n.º 11, de fecha 25 de mayo de 1984, y más concretamente el Anejo n.º 1 a dicha Instrucción General, especifica claramente que la vigilancia y comprobación del cumplimiento de la normativa recogida en la Instrucción General n.º 66, "Prescripciones de Cargamento", es de competencia del Personal de Movimiento de las estaciones; en caso de duda se recurrirá a los agentes de Material Remolcado.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008903

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008903.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio.

Asunto: Medidas de seguridad que adopta la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) con los trenes de mercancías que transitan por trayectos de vía doble.

«A efectos de descomposición de cargamentos, la normativa existente no especifica diferenciación alguna entre las medidas a adoptar con trenes de mercancías que transitan por vía doble o por vía única, salvo posibles limitaciones cuando se trata de materias peligrosas en tránsito, con trenes de viajeros en túneles de más de 100 m de longitud (Instrucción General 43. Transporte de materias peligrosas por ferrocarril artículo 9.º, condición 5.ª de fecha 19-07-89).

El Reglamento General de Circulación obliga a los Jefes de Circulación de las Estaciones a observar el paso de trenes con objeto de comprobar que no presentan ninguna anomalía en su circulación; asimismo, obliga al personal de conducción a comprobar frecuentemente la composición de su tren, bien directamente o a través de los espejos retrovisores, con objeto de detectar posibles anomalías.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008905

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008905.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Existencia de algún servicio en las estaciones de Granollers y Villaverde Bajo, respectivamente, responsable de visar los cargamentos de los trenes de mercancías que parten de las mismas.

«Las estaciones de Granollers y Villaverde Bajo no constituyen ninguna excepción, en cuanto a la regla general sobre vigilancia de cargamentos, recogida en la Instrucción sobre "Prescripciones de Cargamento". Tanto en las estaciones de Granollers Centro como Villaverde Bajo para la expedición de trenes con mercancías susceptibles de descomposición, es requerido personal de Mantenimiento de Material Rodante de Barcelona CA y Madrid Abroñigal, respectivamente, para su reconocimiento previo a la expedición de los mismos.»

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008907

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008907.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Lugar donde son depositados los residuos radiactivos que se producen en los Hospitales de la Seguridad Social.

«La gestión de los residuos radiactivos que se generan en las instalaciones radiactivas de los hospitales, se articula mediante la contratación con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA), de acuerdo con un Contrato-Tipo aprobado por el Ministerio de Industria.

El productor de los residuos debe entregarlos a ENRESA, en la forma expresada en dicho Contrato, de modo que aquélla pueda proceder a su retirada cumpliendo la legislación vigente en materia de radioprotección y transporte.

En el tiempo que transcurre entre la generación del residuo y la retirada del mismo por ENRESA, es responsabilidad del hospital su custodia de forma segura. El Consejo de Seguridad Nuclear controla los procedimientos y las actuaciones del hospital como productor y explotador responsable de la instalación radiactiva.

Una vez retirados los residuos generados, ENRESA procede a su acondicionamiento y traslado al Centro de Almacenamiento de Residuos Radiactivos de baja y media actividad de El Cabril, en la provincia de Córdoba, del que esta empresa es titular.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008918

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008918.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas correctas para solucionar los problemas por los que atraviesa la Empresa Nacional Bazán.

«En relación con la primera de las medidas que plantea Su Señoría, el Ministerio de Defensa tiene previsto hacer frente durante el presente mes a una parte de la deuda contraída por el Departamento con la Empresa Nacional Bazán.

Por otro lado, conviene precisar que los planes de inversión en el Ministerio de Defensa vienen limitados globalmente por el techo que determina el déficit fiscal y la presión impositiva, como todo gasto público. El problema para la programación de esta inversión es consecuencia del fuerte incremento de los gastos sociales, que dejan un estrecho margen para defensa e infraestructuras.

En relación a las competencias del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se señala que la Empresa Nacional Bazán está estructurada en seis Centros productivos, tres de los cuales corresponden a las Factorías navales dedicadas a construcciones y reparaciones (Ferrol, Cartagena y San Fernando).

Los tres centros restantes son:

— La Fábrica de Turbinas, ubicada en Ferrol, donde trabajan aproximadamente 550 personas con una cifra de facturación entre los 6 y 7 mil millones de pesetas. Esta Fábrica ha construido en España prácticamente el 90% de las turbinas de todas las centrales térmicas, nucleares, turbinas de gas, etc. Aunque originariamente se creó para suministrar turbinas de vapor a los buques de guerra, hoy se sostiene prácticamente al margen de los presupuestos de Defensa, ya que se han buscado otros segmentos de actividad.

— La Fábrica de Motores, situada en Cartagena, en la que trabajan 550 personas, uno de cuyos clientes es la Marina de Guerra.

— La Fábrica de Armas y Sistemas, situada en San Fernando, donde trabajan 535 personas. La producción de este Centro está vinculada al Ministerio de Defensa. No obstante, ante la situación actual se vienen haciendo esfuerzos orientados al mercado de la exportación y hacia la diversificación de la actividad a otros sectores.

Finalmente, conviene señalar que la Empresa Nacional Bazán está intentando introducirse en nuevas alternativas de diversificación, así como consolidar los

intentos que en este campo se han realizado en estos últimos años. Concretamente, se ha iniciado una nueva línea de actividad para extender la gama de patuleros hacia los de fibra de vidrio, teniendo en la actualidad, unos contratos para equipar a la Guardia Civil del Mar.

Igualmente se están haciendo grandes esfuerzos para consolidar la aplicación de la ingeniería naval en otras actividades no militares, tanto en el área de proyectos como en la logística y en la informática técnica.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008923

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008923.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís (G. C-CiU).

Asunto: Hundimiento de un tramo del viaducto que conecta Santa Coloma de Gramanet con el Segundo Cinturón de Barcelona y el denominado «nus de la Trinitat» el día 4-12-91.

«En primer lugar, hay que puntualizar que el incidente ocurrido el día 4 de diciembre de 1991 en el viaducto en construcción sobre el río Besós, no fue el hundimiento de ningún elemento del mismo, sino la caída de la cimbra que sujetaba el encofrado de una parte del viaducto mientras se estaba hormigonando.

Es importante esta diferencia, puesto que la cimbra es una estructura cuya misión es la de aguantar el peso del hormigón hasta que éste haya endurecido suficientemente y que después se retira y no forma parte de la estructura definitiva del viaducto.

La cimbra estaba formada por torres o castilletes de elementos tubulares triangulados, unidos por soldadura. En la cimbra existían dos zonas de paso de 11 m de luz, resueltas mediante vigas HEB, apoyadas sobre dos alineaciones de torres con una capacidad de carga de 32 T. por Torre. Este tipo de cimbra está muy contrastado en la práctica.

El diseño y el montaje de la cimbra ha sido realizado por una casa especializada en esta técnica, que ha utilizado sus elementos para ejecutarla, y en el estu-

dio previo que dicha Empresa presentó, no se han detectado fallos técnicos ni de cálculo.

Se estima que la caída de la cimbra fue provocada por la rotura de algún elemento de apoyo del vano de 11 m, como por ejemplo un husillo de apoyo, un cordón de soldadura, etc., con algún defecto de fabricación.

En cuanto a la segunda cuestión interesada, se indica que dicho incidente no afectará el cumplimiento de los plazos de terminación previstos.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008927

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008927.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Desdoblamiento y conversión en Autovía del tramo Estepona-Algeciras tras el desdoblamiento en Autovía de la Costa del Sol.

«En primer lugar se indica que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes es consciente de la necesidad de ejecutar el desdoblamiento entre Estepona y Algeciras, como continuación de la Autovía de la Costa del Sol y, prueba de ello, son las actuaciones ya realizadas y en marcha, para la consecución de tal fin.

Por otra parte, en el momento actual no existen causas para la demora de la ejecución de la autovía Málaga-Algeciras, en el tramo interesado Estepona-Algeciras.

La situación de los tramos pendientes de licitar entre Estepona y Algeciras es la siguiente:

— Río Verde-T. M. de Estepona: Tiene el Anteproyecto redactado en trámite de aprobación.

— Estepona-Guadiaro: Tiene adjudicada la asistencia técnica para la redacción del proyecto de trazado y está pendiente de información pública el Estudio de Impacto Ambiental.

— Guadiaro-San Roque: Tiene adjudicada la asistencia técnica para la redacción del proyecto de trazado y está pendiente de información pública el Estudio de Impacto Ambiental.

Las perspectivas licitaciones de las obras, en principio, están previstas para el presente año.»

Madrid, 13 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008938

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008938.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Solicitudes de creación de escuelas-taller de la mancomunidad Río-Fardes-Alhama y de otras mancomunidades de la provincia de Granada en 1991.

«El Instituto Nacional de Empleo no ha recibido solicitud alguna de creación de escuelas-taller, ni de la Mancomunidad Río-Fardes-Alhama, ni de otras Mancomunidades de la provincia de Granada.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008939

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008939.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Convenios firmados entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Comunidad Autónoma Andaluza y/o Instituto Nacional de Empleo (INEM) y Corporaciones Locales para la realización de obras durante el año 1991.

«La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de por sí, no tiene Convenios firmados con ninguna Entidad, tan sólo se han llevado a cabo actuaciones de acondicionamiento de cauces, englobadas en el Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Nacional de Empleo y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.»

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008944

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008944.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Criterio del Ministerio de Justicia sobre la creación de un segundo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Redondela (Pontevedra).

«El partido judicial de Redondela, antiguo distrito del partido judicial de Vigo, fue creado por la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial. Cuenta con una planta de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, actualmente funcionando.

La población de derecho del mencionado partido es de 39.535 habitantes, según datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, referidos a 1 de enero de 1990.

Por lo que se refiere a las cargas de trabajo del citado Juzgado, una vez examinados los datos extraídos de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial de 1991, se desprende que, tanto en civil como en penal, están por debajo de los módulos establecidos por ese Consejo.

Las cargas de trabajo son las siguientes:

Civil		Penal	
Asuntos . . .	316	Diligencias Previas	673
Sentencias . .	78	Juicios de faltas	662
		Sentencias	148»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008947

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008947.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Realización de una red ferroviaria de circunvalación en Zaragoza para evitar siniestros, al discurrir por el centro de la ciudad la única vía que sirve para transporte de viajeros y mercancías peligrosas.

«La seguridad del transporte ferroviario, respecto a las personas, cosas o a terceros, queda garantizada con la observancia de las normas que rigen para la prestación del servicio, independientemente del trazado u otros condicionantes de la línea.

El trazado entre Zaragoza y Miraflores, por donde se canaliza todo el trazado ferroviario procedente de las líneas de Lérida y Caspe, tiene las medidas de seguridad que se estiman necesarias para sus características de túnel urbano. En él se realizan los preceptivos controles de seguridad en las instalaciones y se aplican los programas de mantenimiento.

Existe un Plan de Emergencia específico para el túnel de Zaragoza que tiene su base fundamental en el Plan de Autoprotección de la Red, que sirve de marco de referencia para encauzar el desarrollo de la planificación del tratamiento de las emergencias en Renfe.

El Plan de Emergencia para el Túnel Urbano de Zaragoza estructura la información en cuatro puntos:

- Descripción del Túnel.
- Actuaciones Nivel Puesto de Mando y Nivel de Tren.
- Actuaciones Nivel de Estación.
- Información para la Ayuda Externa.

Según estudios de riesgo realizados por la Dirección de Protección Civil de Renfe, durante los años 87, 88 y 89, para dieciséis productos, que suponen el 70% de las mercancías transportadas a nivel nacional, la relación Riesgo Carretera/Riesgo Ferrocarril varía según los productos y los tramos considerados, entre 10 y 20, lo cual implica que, si se realizara un trasvase de mercancías de la carretera al ferrocarril, se produciría una disminución del riesgo, que, en algunos casos, podría llegar al 80%, según tramos y productos.

Con el fin de minimizar el riesgo de las mercancías peligrosas, su transporte por ferrocarril está regulado por el "Reglamento Internacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID)", publicado en el "B. O. E." n.º 279, de 21 de noviembre de 1989. El cumplimiento de este Reglamento, que es el Anexo I del Apéndice B —Reglas Uniformes Concernientes al Contrato de Transporte Ferroviario Internacional de Mercancías (CIM)— de la Convención relativa a los Transportes Ferroviarios Internacionales (COTIF), se considera a nivel internacional (32 países se han adherido a la COTIF) como suficiente garantía de seguridad.

En España se ha publicado el "Reglamento Nacional sobre el Transporte de Mercancías peligrosas por Ferrocarril (TPF)", aprobado por Real Decreto 879/1989, de 2 de junio, que es idéntico en su concepción al RID, variando, únicamente, en lo concerniente a definición de autoridades competentes, permisos multilaterales, redacción de documentos en diferentes idiomas, etc.

Como complemento a estos dos Reglamentos, y con el fin de mejorar la seguridad, Renfe aplica la "Instrucción General n.º 43 (Condiciones Generales de Aplicación al Transporte de Mercancías peligrosas por Ferrocarril)", imponiendo condiciones más restrictivas en los aspectos específicos de Formación de Trenes (revisiones de material, vagones aislantes), Prescripciones de Circulación (estacionamiento, encaminamiento, cruce de túneles, notificación al maquinista y a las estaciones intermedias, seguimiento del transporte por parte del Puesto de Mando, etc.) y Actuación en caso de Anormalidades y Accidentes.

Además, por parte de la Dirección de Protección Civil de Renfe, se llevan a cabo una serie de acciones destinadas a reducir el número de incidencias y, si éstas ocurrieran, minimizar sus consecuencias tales como:

- Formación.
- Reglamentación.
- Estudios.
- Publicaciones.
- Convenios.
- Auditorías.
- Bases de Datos.
- Instalaciones.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008951

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008951.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras de construcción de los tramos Grifeu (Llana)-Cólera y Cólera-Port Bou de la carretera N-260, Eje Pirenaico.

«No cabe duda que la conservación del Medio Natural en el Eje Pirenaico, debido a su gran valor turístico y ecológico, requiere adoptar todas las medidas encaminadas a la consecución de tal fin. Por todo ello y una vez redactados los proyectos de acondicionamiento de los tramos Grifeu-Cólera y Cólera-Port Bou, se ha considerado la necesidad de realizar el Estudio del posible impacto que la ejecución de dichas obras pueda causar en su entorno, a efectos de Declaración de Impacto Ambiental, que permita en su caso introducir las correspondientes medidas correctoras.

En los proyectos de los tramos indicados y en particular el correspondiente al tramo Grifeu-Cólera, no se contemplan las modificaciones propuestas por el Ayuntamiento de Cólera, que invocaba razones de tipo medioambiental para sustanciar su petición de modificación del trazado. Puesto que, como se indica anteriormente, actualmente se está redactando el Estudio de Impacto Ambiental, de sus conclusiones se dará cuenta al Ayuntamiento de Cólera en el momento oportuno, señalándose que han existido contactos con el citado Ayuntamiento, que tiene conocimiento de la situación actual de este asunto.

Una vez redactado el Estudio de Impacto Ambiental, deberá ser sometido al preceptivo trámite de información pública y su posterior Declaración de Impacto, previa a la aprobación definitiva del proyecto y posterior expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, por lo que la aprobación del proyecto y licitación de las obras dependerá de las mayores o menores dificultades con que se desarrollen los trámites citados y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Por otra parte, estando en elaboración el Plan de Infraestructura del Transporte, habría que adaptar las actuaciones en el Eje Pirenaico a las previsiones que en dicho Plan se establezcan para el mismo, tanto en las condiciones de trazado y características geométricas de dicho Eje, como en su desarrollo territorial, que bien puede seguir el actual eje de la carretera N-260, o bien desplazar el trazado más al sur del anterior, por consideraciones de dificultades orográficas y medioambientales.»

Madrid, 13 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008952

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008952.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU)

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras de construcción de tramo Olot-Ripoll de la carretera N-260.

«Como se indicaba en contestación formulada a la anterior pregunta del Sr. Diputado, número de expediente 184/8076, de fecha de entrada en la Cámara 20 de noviembre de 1991, los Servicios competentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes están redactando un Documento Complementario al proyecto 31-GE-502; "Mejora de firme de la carretera N-260. Tramo: Olot-Ripoll"; que comprende lo siguiente;

- Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, conforme a lo dispuesto en el RD 555/1986, de 21 de febrero.
- Modificación de los cuadros de precios n.º 1 y 2, actualizándolos a la fecha actual.
- Inclusión en el Presupuesto para conocimiento de la Administración de la partida del 1% sobre el presupuesto de ejecución material, para conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español.

El Documento Complementario citado, se prevé esté terminado en el próximo verano.

Para la aprobación del proyecto de referencia 31-GE-502, es requisito indispensable se haya redactado el Documento Complementario, no estando, por tanto, aprobado el proyecto citado.

La licitación de las Obras se acomodará a las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 13 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008953

184/008955

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008953.

184/008955.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras de construcción de la Variante de Castellfollit de la Roca (carretera N-260).

Asunto: Cumplimiento de las Directivas comunitarias referentes a residuos industriales sólidos urbanos.

«De la Variante de Castellfollit de la Roca, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes redactó y sometió a información pública un Anteproyecto y posteriormente un Proyecto de Trazado. El Ayuntamiento de Castellfollit sugirió una solución alternativa diferente de las contempladas en los estudios anteriores. Esta solución propuesta por el citado Ayuntamiento fue analizada en un documento titulado "Estudio de viabilidad y comparación de soluciones. Variante de Castellfollit". El estudio está terminado aunque no se ha llegado a tramitar por no contar con la conformidad Municipal debido a un nuevo cambio de criterio.

«Las actuaciones y previsiones a propósito de la transposición de las Directivas citadas en el preámbulo de la pregunta de S. S. y sobre las que versan las distintas cuestiones planteadas, son las siguientes:

DC 78/319/CEE

Ha sido transpuesta mediante la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

DC 75/439/CEE

Esta Directiva, por la que se regula la gestión de los aceites usados, ha sido incorporada al derecho interno mediante la Orden de 28 de febrero de 1989.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado necesario dar la correspondiente orden de redacción de un Estudio Informativo, para cuya elaboración se procederá a la contratación de la oportuna asistencia técnica. Será en dicho Estudio donde se tratará de encontrar una solución que puede ser consensuada por los Ayuntamientos afectados.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 1989, se aprobó el Plan Nacional de Residuos Industriales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 20/1986; el Plan cuantifica los residuos producidos y establece las acciones necesarias para su gestión, así como para la recuperación de los lugares ya contaminados, por medio de programas. Establece asimismo un sistema de incentivos a cargo de la Administración Central para la acción de la iniciativa privada y de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a los Ayuntamientos a que se hace referencia en la pregunta de S. S. son los de Castellfollit de la Roca y Montagut, cuya intervención, por otra parte, se instrumentó a través de la preceptiva información pública a que se ha hecho referencia.

En la tabla que se detalla a continuación puede observarse el grado de realización de lo previsto en el Plan en cuanto a infraestructuras de tratamientos de residuos (en t/año).

Posteriormente a la redacción y aprobación del Estudio Informativo —que deberá previamente ser sometido al trámite de información pública, de trazado y medioambiental, ya que contendrá el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental— deberá ser redactado y aprobado, el Proyecto de Construcción que contemple la solución seleccionada, por lo que no es previsible la licitación de las obras en el presente año 1992.»

Tipo de Planta	Capacidad			Objetivos de plan
	Existente	Proyecto	Total	
F/Q	232.000	66.500	298.500	200.000
DS	38.000	160.000	198.000	440.000
INC	625	100.000	100.625	90.000

Madrid, 13 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

En cuanto a la gestión de los aceites usados, se publicaron en 1990 y 1991 Ordenes Ministeriales que establecían un régimen de subvenciones para los gestores de esos aceites, y está a punto de publicarse la Orden

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

para 1992. Se subvenciona la recogida, el almacenamiento, análisis y clasificación de los aceites, su combustión en instalaciones industriales (cementeras, cerámicas, etc.) y su recuperación. Se han construido, con participación de la Sociedad Estatal EMGRISA, centros de almacenamiento y clasificación, y existen proyectos para dotar de este tipo de centros a todas las Comunidades Autónomas.

El año 1992, será el último en que se aplique el sistema de subvenciones, dado que está en vía de implantación un sistema de financiación por medio de una tasa sobre los aceites nuevos, como establece la Orden de 28 de febrero de 1989.

No obstante la acción estatal, la competencia en la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos es de las Comunidades Autónomas, según establece el Reglamento que desarrolla la Ley 20/1986.

Otro programa en marcha es el de la caracterización y recuperación de lugares contaminados por residuos peligrosos. En estos momentos se están redactando tres estudios de detección y caracterización de lugares contaminados, por un importe total de cerca de 400 millones de pesetas, que cubren la totalidad del país. El paso siguiente será la descontaminación de los lugares detectados en los citados estudios.

En cuanto a la reducción de la producción de residuos, que constituye otro programa del Plan, es de destacar la acción que al respecto ha emprendido el Ministerio de Industria con el programa PITMA.

DC 75/442/CEE

Esta Directiva, relativa a los residuos, ha sido incorporada al Derecho interno por el Real Decreto Legislativo 1163/1986, de 13 de junio, que completa la Ley 42/1975 sobre residuos y derechos urbanos.

Sobre la base de los planes directores de gestión elaborados por las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha venido cooperando con las Comunidades Autónomas, tanto prestando apoyo técnico como actuaciones directas, sobre todo en el sellado de vertederos incontrolados y en la construcción de estaciones de transferencia de RSU.

En el ejercicio de 1992, uno de los principales objetivos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes es la realización del Plan Nacional de Residuos Urbanos, partiendo de la realidad actual de las Comunidades Autónomas y de los planes territoriales de gestión existentes. El Plan se desarrollará por programas, siendo uno fundamental el del reciclado de los residuos.

DC 89/429/CEE y 89/369/CEE

Se refieren a la prevención de la contaminación atmosférica procedente de la incineración de residuos municipales. Está preparado un proyecto del Real Decreto que ya ha pasado los informes de los ministerios competentes y se encuentra a informe del Consejo de Estado.

CD 85/339/CEE

Esta Directiva, sobre envases para alimentos líquidos, se ha transpuesto al Derecho interno por el Real Decreto 319/1991, de 8 de marzo.

La Directiva es de corto alcance pues deja fuera de su ámbito a los envases de líquidos no alimentarios y no considera los embalajes. En estos momentos se está preparando en la Comisión de la CEE una propuesta de directiva sobre envases y embalajes, apoyada por España. Independientemente de esto, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes está dando los pasos necesarios para, en concertación con los sectores industriales afectados, establecer en nuestro país un sistema de recogida selectiva y reciclado de envases y embalajes, que constituirá uno de los más importantes programas del Plan Nacional de Residuos Urbanos.

La financiación de este programa deberá apoyarse en una contribución sobre cada unidad de envase o embalaje nuevo, fórmula recogida por la propuesta de directiva y ya utilizada en otros países comunitarios, dado que asigna una financiación estable al sistema.

Las nuevas Directivas comunitarias obligan a revisar toda la legislación española sobre la materia. Esta es otra gran tarea que debe y va a emprender la Administración española en 1992. Las nuevas disposiciones que surjan, deberán crear los mecanismos que posibiliten el desarrollo efectivo de la gestión, tanto mediante una clara asignación de responsabilidades como posibilitando un marco de financiación estable apoyado en el principio sostenido repetidamente por la CEE de que "quien contamina paga".»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008971

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008971.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Planes de actuación acerca de la implantación de la Compañía Binter para cubrir la línea aérea entre Melilla, Málaga y Almería, así como modelo y número de aeronaves que va a utilizar dicha Compañía.

«El Grupo IBERIA tiene previsto encomendar la conexión regular de Melilla, con Málaga y Almería a la compañía Binter Mediterráneo, quien se hará cargo progresivamente de las operaciones en ambas rutas.

Las aeronaves que se destinarán serán de Binter Mediterráneo que es propietaria, actualmente, de 5 avio-

nes CASA CN-235, turbohélices de 44 plazas, adquiridos en 1990.

En cualquier caso, AVIACO destinará un número de aeronaves suficiente para asegurar una oferta similar a la actualmente existente.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008979

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008979.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se pueden realizar llamadas desde el exterior más que durante dos horas al día en la residencia Ramón y Cajal de Madrid.

«El volumen de llamadas en un Hospital de las dimensiones y características del Ramón y Cajal de Madrid, hizo necesario coordinar su horario con el de visitas, para evitar el masivo movimiento de pacientes y familiares, que dificulta el normal desenvolvimiento de la actividad del Hospital y la consecución de un clima de tranquilidad y silencio, imprescindible en un Centro que presta asistencia a enfermos.

No obstante, el Hospital Ramón y Cajal de Madrid —a través del Servicio de Atención al Paciente y del personal de enfermería en planta—, presta servicio telefónico permanente e informa del estado del enfermo y su evolución. Con lo que la información telefónica sobre el estado de los pacientes ingresados en el Centro, está garantizada.

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008985

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008985.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique y Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Utilización de los recursos hidráulicos en la provincia de Guadalajara.

«En cuanto a Guadalajara, capital, está resuelto en la actualidad, por lo que a competencias del Estado se refiere, dado que los recursos regulables en el embalse de Beleña son suficientes para satisfacer incluso hasta las demandas futuras en el horizonte del 2012.

El conjunto de la provincia de Guadalajara requiere, y el Plan Hidrológico, cuyo Proyecto de Directrices está ya finalizándose, recogerá, en su momento, diferentes soluciones dependiendo del municipio de que se trate, siendo de destacar, por su importancia, además de los núcleos que integran la mancomunidad del Sorbe, garantizados ya en la actualidad para los horizontes del Plan, los pertenecientes a la cuenca del Tajuña y que, en un futuro, se abastecerán del embalse de La Tajera.

Acerca de su pregunta formulada sobre la veracidad o no de la presa por encima de la del Sorbe se señala que:

— Existe un Decreto de 10 de agosto de 1954 en el que se prevé un pantano, cuya presa, estará en el denominado "Estrecho del Pozo de los Ramos"; en su artículo sexto, el citado Decreto dice que "el proyecto definitivo de la presa del Estrecho del Pozo de los Ramos debe ser formulado por la Confederación Hidrográfica del Tajo", encontrándose el asunto en fase de estudios técnicos preliminares.

— Esta presa, de acuerdo con la Ley 21/1971, de 19 de junio, de aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, también está incluida entre las que integran el aprovechamiento.

Respecto a la última cuestión formulada por Sus Señorías, se significa que el objetivo general de la Planificación Hidrológica de la cuenca del Tajo es conseguir la mejor satisfacción de las demandas, actuales y futuras, y equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales, por lo que puede asegurarse que las decisiones que se adopten serán las más convenientes.

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/009093

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/009093.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Proyectos e iniciativas previstos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el período 92-95 en la provincia de Ciudad Real.

«Las previsiones de inversión del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Ciudad Real durante el período indicado en la pregunta de S. S., son las que figuran en el cuadro que se adjunta como Anexo.»

Madrid, 13 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS INCLUIDO EN EL «ANEXO DE INVERSIONES»
APROBADO JUNTO CON LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1992
EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Denominación del Proyecto	(Cifras en miles de pesetas)			
	Importe de la Inversión			
	1992	1993	1994	1995
100 Viviendas en Manzanares	82.892	42.108	—	—
Regulación Zancara-Cigüela	—	—	43.701	1.159.112
Presa de la Cabezucla	38.000	55.858	77.263	101.359
Presa Puerto de Vallehermoso	23.966	35.267	35.031	22.660
Presa Vega del Jabalón	52.331	100.031	164.687	112.805
Presa de Fresnedas	321	7.698	33.702	24.306
Riegos de Peñarroya	—	—	—	13.027
Riegos de Bullaque	5.382	7.010	79.098	2.371
Riegos de Peñarroya	—	26.533	77.677	2.328
Riegos de Embalse de Gasset	21.010	—	121.996	3.657
Inversión en Ferrocarril en varios tramos en la Provincia de Ciudad Real	1.201.760	—	—	—
Total	1.425.662	274.505	633.155	1.441.625

Nota: Debe destacarse la existencia de proyectos programados, que a priori no se provincializarán, incluidos en los epígrafes de Varias Provincias, Varias Comunidades y No Regionalizables que pudieran afectar al alza a la inversión en la Provincia de Ciudad Real.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009124

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/009124.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre enajenación de bienes inmuebles en Ciudad Real.

«No existe constancia de que en la actualidad se este tramitando ningún expediente de tal índole ni en un futuro inmediato vaya a producirse enajenación algu-

na de inmuebles, afectados al Departamento de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Ciudad Real.»

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009171

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009171.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Proyectos de Ejecución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con la regeneración de las playas de Benalmádena (Málaga).

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene previsto llevar a cabo la creación y regeneración de las nuevas playas de Benalmádena en las próximas anualidades, si bien, dado el coste del proyecto, éste se ha desglosado en fases, la primera de las cuales y más importante, a ejecutar en dos anualidades, se contratará en el presente ejercicio.

El total de las actuaciones previstas estará finalizado antes de 1995.

La actuación principal a contratar en el presente ejercicio, cuyo proyecto está redactándose, será financiada íntegramente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009183

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009183.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 88-17-005-0215 Defensa Playas, Yesos, Melicena y C. de Baños (Granada) de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Actuación en la Costa y Señalización Marítima, por importe de 52 millones de pesetas.

«Por razones de eficacia operativa, el proyecto de defensa de las Playas de los Yesos, Melicena y Castillo de Baños se ha subdividido en tres, que corresponden a cada una de las playas mencionadas.

A 31 de diciembre de 1991, las obras ejecutadas en la playa de Melicena, con un presupuesto de 47,5 millones de pesetas, estaban totalmente terminadas.

Las relativas a Los Yesos y Castillo de Baños han sufrido retrasos a causa de las modificaciones presupuestarias de 1991 y de dificultades en la tramitación de los expedientes de las expropiaciones necesarias para poder iniciar los trabajos.

La terminación de las obras de Castillo de Baños está prevista para 1992, en cuyo ejercicio existe una anualidad de 49 millones.

Por su parte, la de Los Yesos cuenta con anualidades de 62,9 millones en 1992 y de 39 en 1993, año en que está prevista la terminación de las obras.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009184

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009184.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 91-17-005-0845 Playa Puerta del Mar, Almuñécar (Granada) de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Actuación en la Costa y Señalización Marítima, por importe de 50 millones de pesetas.

«Las modificaciones presupuestarias que tuvieron lugar a mediados de 1991 han impedido que las obras de

la Playa Puerta del Mar, Almuñécar (Granada), se iniciaran en el ejercicio pasado.»

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009214

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009214.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-203-0045 Obras Varias a Definir: Liquidaciones, Revisiones, etc., de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Infraestructura y Explotación portuaria, por importe de 70 millones de pesetas.

«Las inversiones del Puerto de Almería para 1991 fueron de cerca de 185 millones de pesetas, de acuerdo a los siguientes conceptos:

	Pesetas
— Obras varias	118.083.278
— Liquidaciones y Revisiones de Precios	30.322.770
— Pliegos de Bases y Adquisiciones	36.476.042
TOTAL	184.882.100.»

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009218

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009218.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 89-17-005-0802/35-068 Paseo Playazo Vera (Almería) de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Actuación en la Costa y Señalización Marítima, por importe de 76,271 millones de pesetas.

«A 31 de diciembre de 1991, las obras correspondientes al Paseo Marítimo Playazo Vera (Almería) estaban prácticamente terminadas, a falta tan sólo de algunos detalles.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009219

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009219.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 89-17-005-0623/35-067 Tablestacas Zapillo (Almería) de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Actuación en la Costa y Señalización Marítima, por importe de 30 millones de pesetas.

«Se informa a S. S. que las modificaciones presupuestarias que tuvieron lugar a mediados de 1991 han impedido que las obras de Tablestacas Zapillo (Almería) se iniciaran en el ejercicio pasado.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009220

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009220.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 88-17-005-0050 Obras de Costa 32-25 Paseo Marítimo de Mojácar (Almería) de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Actuación en la Costa y Señalización Marítima, por importe de 84,8 millones de pesetas.

«Se indica a S. S. que las modificaciones presupuestarias que tuvieron lugar a mediados de 1991 han impedido que las obras del Paseo Marítimo de Mojácar (Almería) se iniciaran en el ejercicio pasado.

Por otra parte, durante el pasado ejercicio, se ha redactado un nuevo Proyecto más ajustado a los criterios de la nueva Ley de Costas.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009232

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009232.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Asunto: Previsiones de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares (CNM) para el año 1992, así como del Plan de Modernización de la Armada.

«De acuerdo con la información suministrada por el Instituto Nacional de Industria, la Empresa Nacional BAZAN, ante el fuerte descenso de las cargas de trabajo previstas para 1992, tiene previsto solicitar del Ministerio de Trabajo la aprobación de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo que afectará a la mayor parte de sus Centros de trabajo.

Quedarían afectados por este Expediente, el siguiente número de trabajadores, como media mensual:

	Trabajadores
* Factoría Naval de Ferrol	1.705
* Factoría Naval de Cartagena . . .	1.038
* Factoría Naval de S. Fernando	542
* Fábrica de Artillería, Armas y Sistemas de S. Fernando	140

La permanencia de este personal en la situación de Regulación Temporal de Empleo oscilará entre 1 y 9 meses, en función de las necesidades de cada uno de los Centros mencionados.

Asimismo, conviene señalar que durante la situación de desempleo, estos trabajadores percibirán el 100% de sus retribuciones líquidas correspondientes a la jornada ordinaria de trabajo, abonando BAZAN, para ello, un complemento sobre la prestación que legalmente debían percibir.

En cuanto a la actividad prevista para 1992, es la que a continuación se indica:

	Capacidad	Carga
Factoría Naval Ferrol	3.084	1.414
Fábrica Turbinas	463	463
Factoría Naval Cartagena	1.661	711
Fábrica Motores	395	370
Factoría Naval San Fernando	1.311	708
Fábrica Artillería	268	154

El Plan de construcciones navales del Objetivo de Fuerza Conjunto 1990 establece las previsiones del Ministerio de Defensa para obtención de buques para la Armada, a corto, medio y largo plazo, así como las prioridades de cada uno de los programas de inversión que contiene.

Este plan, que se adaptará a las necesidades operativas de cada momento en los sucesivos Ciclos de Planeamiento de la Defensa Militar, está condicionado, como otros planes de inversión del Ministerio de Defensa, a las disponibilidades presupuestarias.

Las disponibilidades presupuestarias actuales obligan a aplazar la financiación de algunos programas pero no a cancelarlos, por lo que el citado plan de construcciones navales continúa siendo válido.»

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009255

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009255.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Niveles de eficacia debidos a las suficientes o insuficientes plantillas de personal facultativo que se registran en los hospitales militares.

«La eficacia de la asistencia sanitaria proporcionada por los hospitales militares a sus usuarios se considera correcta.

Sin embargo, la distribución de los niveles de calidad de esa asistencia no es uniforme en todos los hospitales militares, debido, fundamentalmente, a que algunas de esas instalaciones han sufrido en ocasiones insuficiencia de personal en algunas especialidades. Esta deficiencia se ha subsanado mediante la contratación de personal facultativo civil o la designación en comisión de servicio de especialistas militares, de forma que se pueda mantener en cada hospital un número de servicios atendidos acorde con la población a la que asiste y con la categoría asignada al centro.

En estos momentos, el Ministerio de Defensa está realizando un estudio para adecuar la Sanidad Militar a las necesidades y disponibilidades reales, motivado, entre otras razones, por la reducción de efectivos globales de nuestras Fuerzas Armadas, por su redistribución territorial y por las limitaciones de personal facultativo militar en relación con las plantillas establecidas. La reciente integración en un único Cuerpo de Sanidad Militar de los Cuerpos de Sanidad de los tres Ejércitos es el marco idóneo para dicho estudio.

La eficacia en el funcionamiento de los hospitales militares es un objetivo del Ministerio de Defensa. Por esta razón, uno de los aspectos sometido a estudio, y aún no concluido, es la definición de la Red Hospitalaria Militar que culminará en una reducción del número de instalaciones o su redefinición hacia actividades socio-sanitarias o sociales.»

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 255, de 2 de enero de 1992.

184/009270

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009270.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Valoración de los incidentes ocurridos en la prisión de Melilla, los pasados días 24 y 25 de noviembre.

«Todos los incidentes que se producen en los Centros Penitenciarios son valorados negativamente por el Ministerio de Justicia.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 255, de 2 de enero de 1992.

184/009277

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009277.

AUTOR: Pizarro Navarrete, Juan (G. P).

Asunto: Abono de las recetas médicas parcialmente cumplimentadas a los farmacéuticos por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«La Dirección General del INSALUD y la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social de una parte y por otra el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos —en representación de los titulares de las oficinas de farmacia—, suscribieron un Concierto el 13-7-88, en el que se establecen las condiciones de ejecución de la prestación farmacéutica en las oficinas de farmacia.

Posteriormente, con fecha 29-4-91, se modificaron los Anexos A y C del referido Concierto, estableciéndose las causas de devolución de recetas, y las circunstancias por las que el INSALUD no abonará las recetas facturadas.

Por consiguiente, la Administración sanitaria entiende que, a partir de esa fecha, ambas partes están informadas de las recetas que no son abonables por defectos en su cumplimentación.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009278

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009278.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Relación de «averías continuas» y de «repuestos suministrados por el Ejército del Aire», a que se refiere el Almirante Jefe del Apoyo Logístico de la Armada cuando habla de nuestra participación en el conflicto del Golfo Pérsico.

«Los buques de guerra son máquinas extremadamente complejas que necesitan un mantenimiento sistemático y continuos ajustes y comprobaciones para obtener de ellos un rendimiento adecuado. Esta actividad requiere el cambio de piezas, no sólo cuando se producen averías sino también cuando algunas han cumplido determinadas horas de funcionamiento o manifiestan síntomas de que su rendimiento no es óptimo.

Habitualmente, las dotaciones de los buques dedican más tiempo al mantenimiento que al adiestramiento, y la sustitución de piezas es práctica habitual a bordo, incluso cuando los buques no navegan pero se encuentran preparados para hacerlo.

Por tanto, las tareas de mantenimiento requieren un flujo casi continuo de piezas de repuesto que, normalmente, los propios buques transportan en grandes cantidades en sus pañoles. Durante períodos de actividad prolongados las piezas consumidas en estas tareas deben reponerse con prontitud, como forma de asegurar la disponibilidad efectiva de las unidades.

Mientras los buques de la Armada permanecieron en aguas del Mar Rojo y del Golfo Pérsico, no se produjeron averías que, por su número o incidencia, pudieran considerarse anormales; más bien puede afirmarse lo contrario, ya que las averías fueron notablemente escasas, a pesar de que los buques navegaron en condiciones meteorológicas extremas, muy distintas a las que son normales en sus zonas habituales de operación, y mantuvieron sus equipos en funcionamiento permanente largos períodos de tiempo.

Durante la permanencia de nuestros buques en esas zonas citadas, aviones del Ejército del Aire transportaron los repuestos remitidos por los centros de apoyo de la Armada para reponer las piezas consumidas y pa-

ra complementar y reforzar los niveles de existencias a bordo. Este aspecto de la logística fue especialmente cuidado, puesto que de él dependía en gran medida la eficiencia en las operaciones y la seguridad de los buques.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009323

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009323.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Planes del Ministerio de Defensa en relación con el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

«El Ministerio de Defensa está realizando un estudio para adecuar la Sanidad Militar a las necesidades y disponibilidades reales, motivado, entre otras razones, por la reducción de efectivos globales de las Fuerzas Armadas, por la modificación de la estructura y el despliegue de los Ejércitos y por las limitaciones de personal facultativo militar en relación con las plantillas establecidas para hospitales militares, clínicas-ambulatorios y unidades y organismos pertenecientes a las estructuras orgánicas de los Cuarteles Generales.

La eficacia en el funcionamiento de los hospitales militares es objetivo del Departamento de Defensa. Por ello uno de los aspectos sometidos a estudio, y no concluido, en la definición de la Red Hospitalaria Militar que culminará, probablemente, con una reducción del número de esas instalaciones o su redefinición hacia actividades sociosanitarias o sociales.

En la actualidad se barajan distintas alternativas pero no se ha adoptado todavía ninguna decisión firme en relación con los hospitales militares que se verán afectados.»

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009344

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009344

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Cantidad ingresada en los cinco últimos años a la Hacienda Pública por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) por el Impuesto de Sociedades.

«A partir del 1 de enero de 1992, tal como ordena la Disposición Adicional Vigésima tercera de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 ("B. O. E." 31-12-91), SEPES queda sometida al régimen tributario general. Con anterioridad a la citada fecha dicha Sociedad, de acuerdo con sus normas constitutivas, estaba exenta del impuesto de sociedades por lo que no ha ingresado en el Tesoro Público cantidad alguna por dicho concepto en los últimos cinco años.»

Madrid, 10 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009351

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009351.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Reforma de los Estatutos de la Sociedad Española de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES).

«Los criterios y objetivos de la reforma parcial de los Estatutos de SEPES están contenidos en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de actividades protegibles, en materia de vivienda del Plan 1992-1995 ("B. O. E." 14-1-92), concretamente, en la Disposición Adicional Séptima.

Se indica que la fecha de la reforma es la de la citada Disposición.»

Madrid, 13 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009378

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009378.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio del Portavoz del Gobierno desde 1983 a 1991 ambos inclusive, en la provincia de Málaga.

«La Sección 28 tiene su origen en la creación del Ministerio del Portavoz del Gobierno por Real Decreto 722/1988, de 11 de julio, de reestructuración de Departamentos Ministeriales, en el que se determina que le corresponderán al mismo las funciones que, hasta ese momento, venían atribuidas a la Oficina del Portavoz del Gobierno.

En lo que se refiere a los ejercicios de 1989, 1990 y 1991, la Sección 28, Programa 126B, Ministerio del Portavoz del Gobierno, contaba con unas dotaciones para Inversiones Reales Capítulo VI, que fueron invertidas íntegramente en Madrid y, dentro de esta ciudad, en los Servicios Centrales del citado Departamento, no habiéndose efectuado ninguna inversión en provincias y regiones fuera de Madrid.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009400

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009400

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Reforma de la legislación reguladora de las actividades de importación y comercio mayorista y minorista, de labores de tabaco.

«La disposición a la que se hace referencia en la pregunta de S. S. se establece para desarrollar los principios contenidos en la Ley 38/1985, de 22 de noviembre, del Monopolio fiscal de tabacos, que a su vez nace como consecuencia obligada de la transformación en el ordenamiento jurídico del sector tabaquero español por la incorporación de España a las Comunidades Europeas.

En el momento presente, el marco general en que fueron dictadas las mencionadas disposiciones, no se ha visto alterado, por lo que siguen siendo válidos los criterios esenciales contenidos en las mismas y no está prevista su modificación. La afirmación anterior es compatible con posibles retoques normativos del rango que proceda, para corregir alguna deficiencia de carácter técnico o para dar mayor desarrollo reglamentario a algún aspecto de carácter instrumental.

La referencia concreta formulada en la pregunta de S. S., relativa a la posible modificación del Real Decreto en orden a permitir la libre transmisión intervivos de las Expendedurías de Tabacos y Timbres del Estado, no encuentra cobertura en el mismo, debido a que su regulación y limitación "en favor del cónyuge o de los miembros de la familia en línea recta o colateral hasta el tercer grado del concesionario", vienen recogidos en el artículo octavo, punto tres de la Ley antes citada.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009427

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009427.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Desvío de la carretera N-340 a su paso por Castellón.

«1. El plazo asignado a la Empresa Adjudicataria encargada de la redacción de los Proyectos de Trazado y de Construcción del desvío de la N-340, a su paso por Castellón, es de nueve meses, por lo que dichos Proyectos deberán quedar terminados a finales del próximo mes de septiembre.

2. Es difícil acortar el plazo antes indicado, por la complejidad y laboriosidad que entraña la elaboración de Proyectos como los citados. No obstante, está previsto llevar a cabo un seguimiento intenso y próximo.

3. En cuanto a la ejecución de las obras, su licitación, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias, se prevé en principio en el presente año.»

Madrid, 13 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009445

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009445.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Fechas previstas para presupuestar y ampliar las vías en el tramo ferroviario Alicante-La Encina.

«Las actuaciones a realizar en el eje ferroviario La Encina-Alicante están siendo estudiadas por la Secretaría General de Planificación y Concertación Territorial, dentro del Plan Integral de Transportes, que se encuentra actualmente en elaboración, no pudiendo concretarse, en este momento, ninguna previsión de actuación sobre el citado eje.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009447

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009447.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Fechas en que se llevarán a efecto las inversiones previstas para el Paseo de Campello (Alicante).

«El Gobierno no había comprometido ninguna inversión fija en el año 1991 para una obra denominada "Paseo de Campello".

Las conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento de Campello sobre la necesidad de adecuar el borde marítimo, una vez regenerada la playa de San Juan-Muchavista, se han desarrollado en el sentido de que, para que dicho paseo marítimo fuera viable, tendría que producirse previamente la eliminación de la vía del tren que discurre paralela a la costa, así como el traslado de la carretera de la playa a los terrenos liberados del uso ferroviario, de forma que el futuro paseo pueda desarrollarse sobre la actual carretera.»

Madrid, 13 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009488

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009488.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Balance de la aplicación de la Ley de Costas en la provincia de Málaga.

«La Ley de Costas, desde la fecha de su entrada en vigor, viene aplicándose de una forma estricta en la provincia de Málaga, con resultados satisfactorios y muy visibles para la recuperación de los espacios públicos litorales, particularmente si se tiene en cuenta cuál era la situación de partida cuando se puso en marcha la nueva política de costas del Gobierno.

La ejecución del programa de deslindes (1990-93), que permitirá tener completo y revisado el deslinde de toda la costa de acuerdo con las definiciones de los bienes de dominio público marítimo-terrestre contenidos

en la Ley; los informes que se emiten sobre los planes y normas de ordenación territorial o urbanística y su modificación y revisión, conforme a lo establecido en los artículos 112.a) y 117 de la Ley; la coordinación con los Registros de la Propiedad; etc., son medidas legales cuya aplicación está teniendo efectos muy beneficiosos para la determinación, defensa y protección del dominio público y, especialmente, de la ribera del mar.

Por otra parte, la nueva normativa se ha constituido en el instrumento legal necesario para facilitar las actuaciones de regeneración de playas y paseos marítimos, que, en los últimos años, han permitido recuperar, en gran medida, el borde marítimo del litoral malagueño.

En cuanto al número de expedientes sancionadores incoados desde la fecha de entrada en vigor de la Ley de Costas es de 443. Además de la consiguiente paralización de las actuaciones, su resolución, cuando así procedía, ha dado lugar a la imposición de las correspondientes multas y, en su caso, a la restitución y reposición de las cosas a su anterior estado.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/009553 y 184/009577

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009553 y 009577.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales realizadas por el Ministerio del Portavoz del Gobierno en las provincias de Córdoba y Jaén en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«La Sección 28 tiene su origen en la creación del Ministerio del Portavoz del Gobierno por Real Decreto 722/1988, de 11 de julio, de reestructuración de Departamentos Ministeriales, en el que se determina que le corresponderán al mismo las funciones que, hasta ese momento, venían atribuidas a la Oficina del Portavoz del Gobierno.

En lo que se refiere a los ejercicios de 1989, 1990 y 1991, la Sección 28, Programa 126B, Ministerio del Portavoz del Gobierno, contaba con unas dotaciones para Inversiones Reales Capítulo VI, que fueron invertidas íntegramente en Madrid y dentro de esta ciudad en los Servicios Centrales del citado Departamento, no habien-

do, por tanto, ninguna inversión en provincias y regiones fuera de Madrid.»

Madrid, 11 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961